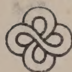
LA REFORMA UNIVERSITARIA

POR

JULIO V. GONZÁLEZ

TOMO I.



EDICION DE LA
REVISTA "SAGITARIO"
BUENOS AIRES
1927

LA REFORMA UNIVERSITARIA

OBRAS DEL AUTOR

"LA REVOLUCIÓN UNIVERSITARIA". 1 volumen de 336 páginas — Edición de *Jesús Menéndez e hijo* — Buenos Aires, 1922.

"ENSAYO HISTÓRICO SOBRE EL HUMANISMO". 1 volumen de 95 páginas — Buenos Aires, 1925.

"TIERRA FRAGOSA". (Escenas, tipos y costumbres del oeste riojano). 1 volumen de 265 páginas — Edición de *Juan Roldán y Cía.* — Buenos Aires, 1926.

"LA REFORMA UNIVERSITARIA". 2 tomos — Edición de la *Revista "Sagitario"* — Buenos Aires, 1927.

EN PREPARACIÓN

"REFLEXIONES DE UN ARGENTINO DE LA NUEVA GENERACIÓN".

LA REFORMA UNIVERSITARIA

POR

JULIO V. GONZÁLEZ

TOMO I.



EDICION DE LA
REVISTA "SAGITARIO"
BUENOS AIRES
1927

A JOSÉ INGENIEROS

PRÓLOGO DE ANIBAL PONCE

Para los hombres jóvenes que entrábamos a la vida entre el horror de la tragedia europea, la guerra fué, como quería Guesde, la gran "liberatriz", en su sentido más amplio. Todo lo que de nosotros quedaba atrás de ella, eran adquisiciones pasivas de la infancia, hábitos dóciles de la educación; todo lo que habría de seguirle, serían conquistas dolorosas de la adolescencia, asombro y entusiasmo de los tiempos nuevos.

Gracias a ella tuvimos, desde muy temprano, la desconfianza del pasado. Se nos había enseñado, entre muchas otras cosas de las cuales en breve renegaríamos, el desprecio de la política y la indiferencia por las cosas públicas. Y he ahí que entonces, a pesar de la neutralidad aparente de la república, la guerra vivía entre nosotros, en las calles, en las escuelas, en los hogares. Rompía amistades, desataba vínculos, enardecía pasiones. ¿Cómo permanecer extraños a aquel turbión que nos arrastraba y exigía una actitud? La tradición liberal de nuestra patria, el viejo amor casi filial hacia la Francia, el aparente idealismo del presidente Wilson, decidieron, muy pronto, nuestra adhesión y nuestra simpatía. Creíamos ver en los Aliados los defensores de principios que suponíamos mejores; los cruzados de las mismas ideas que habían presidido al advenimiento de nuestra Revolución.

Con el oído tenso a los rumores lejanos pasábamos así los días y los días, junto a la urgencia inmediata de los libros de estudio, la preocupación indecible de lo que ocurría por el mundo. Voces extrañas nos llegaron muy pronto: Rolland, Barbusse, Russel... Con la palabra empañada de la emoción, los "precursores" nos revelaban todo el horror de la mentira inicua: nada de guerra por el derecho, nada de guerra por la justicia. Mercaderes de un lado, mercaderes del otro; hierro y carbón, hulla y petróleo... Nadie podrá contar jamás la indignación y el asco de nuestros corazones: una cólera sorda nos estremecía, y sólo la evidencia de una gran catástrofe aquietaba, un tanto, la sed ardorosa del castigo.

Habíamos aprendido a deletrear declamándonos los unos a los otros, desde los bancos del colegio, los primeros sermo-

nes laicos de Ingenieros, y el fervor idealista en que nos inflamara encontraba, por fin, la realidad propicia. Teníamos la seguridad absoluta de asistir al derrumbe de un viejo edificio carcomido y fuerza era, por lo tanto, empuñar el pico para preparar, sobre la limpieza de las explanadas, las construcciones futuras.

El colegio había quedado a nuestra espalda; vivíamos, ahora, en la Facultad. Para nuestros ojos, ya avisados, la casa universitaria debía parecer hostil y obscura. Extraña a la vida que en torno suyo rumoreaba; dócil instrumento de una clase que por ella pasaba para llegar al poder más fácilmente; tribuna poco sonora de profesores envejecidos, incapaces de auscultar las voces de su tiempo, — la Universidad se alzaba desafiante como un baluarte de ese mismo pasado contra el cual nos revelábamos en la angustia de la guerra. De Rusia llegaba, mientras tanto, un sordo rumor confuso; enorme y vago como el pensamiento de las muchedumbres. La negra humareda anunciaría, en breve, la magnitud del incendio, y todos los hombres libres saludaron en ella a esa misma hoguera que, trece años atrás, había puesto una chispa de luz en los ojos moribundos de Reclus.

Las llamas que enrojecían a Oriente incendiarían, con nosotros, la vieja Universidad. Mil novecientos diez y ocho es, para América Latina, el aniversario de dos Revoluciones.

*

* *

Lo que ocurrió después en la Universidad es casi historia de hoy. A las sesiones tumultuosas de los primeros días sucedieron, en breve, los triunfos parciales, las victorias, en apariencia, decisivas: los seminarios, la extensión universitaria, la representación estudiantil. Con sospechosa unanimidad, decanos, consejeros y profesores se dijeron, muy pronto, "reformistas". En los discursos académicos, en las discusiones del consejo, en las asambleas de estudiantes no se oían más que profesiones de fe en la Reforma.

Cinco años después, en 1923, la Reforma estaba casi moribunda entre las manos de la Reacción conservadora. Para los que seguían, con ojo atento, la marcha dramática de la

Reforma, la restauración no fué ni siquiera una sorpresa. Un vicio originario había venido con aquélla, y ese vicio malograba sus frutos más hermosos. Porque si estaba de modo tal comprometida era porque había empezado siendo un movimiento a ciegas, un gesto de rebeldía casi inconsciente, un cambio de postura casi reflejo. Para destruir puede bastar el impulso; para edificar es necesario el método. Las revoluciones no se imponen en la imprecisión o en la incertidumbre, aunque puedan comenzar en el desasosiego o la inquietud. Pero para triunfar y convertirse en hechos, es necesario que cristalicen en las formas definidas de la idea directriz.

Las masas estudiantiles que tomaron por asalto la vieja Universidad no carecían, sin duda, de banderas; pero las enseñas del "novecentismo", la "nueva sensibilidad", la "ruptura de las generaciones" no eran nada más que vaguedades que lo mismo podían servir — como quedó demostrado — a un liberalismo discreto que a una derecha complaciente. El estudiante argentino que acometió la Reforma sabíase arrastrado por el presentimiento de las grandes obras, mas no acertó a definir la calidad de la fuerza que lo impulsaba. Gustábale, sin duda, fraternizar con el obrero, participar en el mitin de la huelga, colaborar desde las hojas de vanguardia. No se sentía, sin embargo, proletario; restos de la vieja educación teníanlo apresado todavía, y aunque a veces se le escuchaba el lenguaje de la izquierda, reconocíase muy bien que era aprendido.

El obrero, por eso, lo miró con simpatía, pero sin fe; la burguesía, con desconfianza, pero sin temor. Con una clara conciencia de sus intereses, la clase conservadora de la Universidad lo sedujo con su política, lo conquistó con sus prebendas, lo corrompió con sus vicios. Clamorosos paladines de la Reforma fueron, así, llamándose a silencio; pasáronse otros a las filas enemigas con increíble impudicia, y la sana minoría de estudiantes que había puesto en la Reforma toda la ilusión de los veinte años, la vió de esa manera convertida en un fácil trampolín de oportunistas y adulones.

La dura lección habrá de serle provechosa. La guerra europea, que aceleró la decadencia de la sociedad capitalista, ha planteado los problemas actuales en términos extremos: o

burgués o proletario. La nueva generación, que se formó en la calle tanto como en la escuela, y que sabe, por lo mismo, adaptarse mejor al ritmo de la vida, sólo conseguirá el triunfo de la Reforma en la inequívoca definición de sus propósitos. La Reforma dentro de la Universidad no puede ser más que un aspecto de esa otra transformación que está echando abajo las columnas de la sociedad en que vivimos. Toda otra interpretación le haría malograr, una vez más, el generoso impulso que la alienta.

Los hombres jóvenes que consagraron a la Reforma sus entusiasmos mejores, conocen ya cuáles son sus enemigos y cuáles sus aliados, y saben también que las menudas conquistas del Reglamento o del Estatuto no son más que instrumentos subalternos ante la soberana belleza del propósito: preparar, desde la cátedra, el advenimiento triunfante de lá democracia proletaria.

*

* *

Julio V. González, que nos contara en un libro anterior las peripecias de la Revolución Universitaria, entrega hoy al público este su nuevo libro sobre la Reforma. Pocos hombres en mejores condiciones para hacerlo: actor prestigioso y teorizador elocuente desde las primeras horas, no sólo ha dado a la Reforma su labor y su esfuerzo, sino, tal vez, lo que hay en él más respetable: la rectitud de la conducta.

Los estudiantes latino-americanos aprenderán en esta obra — tan conceptuosa en su primer volumen, tan vivaz y dramática en el segundo — cómo la Reforma Universitaria tuvo orígenes lejanos y profundos, y cómo para servirla con eficacia y con lealtad, es menester entremezclarse a las disputas de la plaza pública. Y ya que he tenido la honra de ser el primero de sus lectores, permítaseme subrayar la ofrenda de este libro a la memoria del gran espíritu que supo plasmar entre sus manos la generación de la Reforma y que, cuando la vió tendida en línea de batalla, la saludó jubiloso con su palabra augural.

Aníbal Ponce.

PRÓLOGO

Esta es obra de juventud, madurada al calor de un gran ideal. Se hallará por eso en ella pasión y más pasión, — que es lo que fecunda los senos de la inteligencia para el alumbramiento — y en la impetuosa arremetida contra todo lo existente, un gran amor por lo que se quiere destruir.

No se encontrará en estas páginas un estudio sistemático, ni una síntesis filosófica, ni una especulación abstracta bordada al margen de los hechos. Se dará en aquellas con los hechos mismos en férvida gestación; con un pensamiento en plena actividad; con el proceso de elaboración de un ideario; con la vida misma de un gran movimiento emancipador de la inteligencia argentina enquistada en ideas hechas, en fórmulas consagradas, en tradiciones y conceptos caducos.

La Reforma Universitaria comenzó por ser una revuelta de estudiantes, sirvió luego para la definición ideológica de una nueva generación en América Latina y ha terminado en el mito de los hombres jóvenes del continente sud. En 1918 *un reformista era el estudiante universitario sublevado contra sus maestros; en* 1921 *el americano de la Nueva Generación que declaraba su divorcio con el pasado y su no conformidad con el estado de cosas y sistema de ideas por que se regía la comunidad de América, y en* 1925 *un hombre entregado a un ideal reconstructivo tocado de un fuerte sentido socialista.*

Así como el liberalismo fué el mito de los pueblos occidentales durante el siglo pasado y hasta la guerra europea, reduciendo proporciones al escenario donde actúan las generaciones intelectuales de Latino-América, la Reforma Universitaria es el mito que condensa la aspiración a un nuevo tipo de cultura, a una transformación de la conciencia social y a un modo nuevo de la vida en la masa y en la "élite".

Fuera de esto nadie sabe lo que es la Reforma Universitaria, como fuera del dejar hacer, dejar pasar *— vago aforismo cuya referencia económica puede extenderse a todos los órdenes — nadie alcanzó a encerrar en una definición al liberalismo de fin de siglo. ¿Y qué más dió el no obtenerlo en este caso, como qué otro tanto importa si no lo conseguimos en aquél? Bástanos para el uno con reconocer que el liberalismo creó el pueblo y forjó para él las instituciones democráticas con todos sus derivados; para el otro no es menester ir más allá en cuanto constatamos en el mito reformista un efecto de liquidación del pasado y de reconstrucción sobre nuevos postulados, que abarcan desde la función social de la universidad hasta el entronizamiento del proletariado.*

Deliberadamente planteo el asunto que da título a este libro con una simple referencia al problema universitario, pues, aunque resulte paradojal, la Reforma Universitaria no es esencialmente una cuestión universitaria. A esta premisa se la hallará desarrollada con amplitud en el capítulo sobre la "significación social de la Reforma Universitaria", aparte de que tal interpretación surge con fuerza incontrastable de los hechos y reflexiones consignados en el libro.

La derivación de la campaña estudiantil reformista hacia una prédica y acción social, es tan evidente, a poco que se

penetre en el complejo de acontecimientos, que habrá de ser siempre para mí motivo de perplejidad dar con una opinión en contrario.

La reforma del estatuto universitario dirigida hacia una democratización en el régimen administrativo de los institutos oficiales de cultura superior, fué un simple punto de partida. Se encontrará aquí repetido con deliberada insistencia que la reforma del estatuto es un medio y no un fin; un expediente arbitrado por la Nueva Generación para imponer su ideología, sirviéndose de la ingerencia estudiantil, en la orientación de los estudios en la universidad.

Con la lectura de la sección que lleva por título "La Reforma en la Facultad de Derecho de Buenos Aires", se verá hasta qué punto nuestro movimiento triunfante hizo de la universidad una palestra abierta por los hombres nuevos para librar combate a los últimos exponentes de la extinguida generación argentina del 80. Se comprobará así mismo cómo, con la dirección que ejercíamos del debate en cuanto impusimos invariablemente los temas sobre que versara, conseguimos que la universidad abandonase su hermetismo pedagógico para embarcarla en la dilucidación de problemas de interés general, con una marcada orientación hacia la cuestión social.

Es que, por sobre tantos otros valores, la Reforma Universitaria acredita el de haber servido, dentro y fuera de la universidad, para gimnasia o entrenamiento revolucionario de la Nueva Generación. Este carácter atribuído a la Reforma — y que es corolario de la premisa sobre su significación social — fué reconocido por Víctor Raúl Haya de la Torre, líder consagrado en el movimiento actual de renovación en

América, coincidiendo sin saberlo con el punto de vista que yo enunciara en mi conferencia del Centro de Estudiantes, en 1923.

Con verdadero regocijo leí estos párrafos de la carta que me dirigiera desde Londres con fecha 12 de mayo de este año: "Tenemos que impedir — me decía — que la Reforma se convierta en arma burguesa, reaccionaria, dándole significación social y procurando que los estudiantes vean en ella el movimiento precursor de nuestra gran cruzada futura". Y concluía: "Para mí la Reforma es el punto de partida de la gran obra revolucionaria de nuestra generación en América Latina".

Este contenido esencial de la Reforma ha hecho que se forme una generación cuya homogeneidad deriva de la comunidad de ideario y de acción, que se pone de manifiesto a través de una misma sensibilidad o modo peculiar de enfocar los problemas. Ha podido de este modo hacer la Reforma que de la universidad salgan los estudiantes a la vida pública con un sentido de la realidad social que no conocieron las pasadas generaciones.

En igual forma se explica además por qué dentro de la universidad y con respecto a su labor científica, se pronunciaran los reformistas en favor de todo aquello que, directa o indirectamente, significase una intensificación del cultivo de las ciencias sociales, y en el método, una rigurosa orientación experimental que implicase, por una parte, observación e investigación directa del fenómeno social y, por la otra, el contacto con las fuerzas vivas que lo provocan. Se procuraba lo primero con la prédica por la labor de seminario, que no se conoció realmente hasta el advenimiento de la

Reforma, y lo segundo, con la efectividad y transformación de la Extensión Universitaria, institución virtual hasta la época reformista, y que, si bien ya planteada en otra forma, aún no se consigue realizar.

Todo esto, y mucho más que no puede entrar en esta breve síntesis, dice del carácter netamente social de la Reforma Universitaria. Sin embargo no han faltado quienes, dentro de la juventud universitaria, se dieran a la tarea de desentrañar del movimiento un contenido espiritualista, neo-cristiano o tomista, impregnado de un fuerte olor a incienso de sacristía. Constituídos más que en grupo de acción en cenáculo filosófico, se daban nombres ambiguos y adoptaban leyendas que trasuntaban la intención evangelista. No fueron nunca más que ellos mismos, pero sin embargo no han dejado de pretender, después de acaecidos los acontecimientos, que ellos los provocaron y les dieron una imaginaria orientación. De aquí poco faltó para que se declarasen los autores de la Reforma Universitaria con la prerrogativa aneja de ser sus exclusivos intérpretes.

Pero la realidad fué muy otra, pues los acontecimientos de siete años aquí, fueron provocados y siguen siéndolo por la masa de dentro y fuera de la universidad, sin que pueda hallarse el menor punto de contacto entre la filosofía que emanaba de los hechos y la filosofía candorosamente forjada en la abstracción pura. La juventud revolucionaria de la Reforma, que estaba en un magnífico ardor de lucha y en la realidad de los sucesos, no se dejó engañar por estos émulos del "doctor angélico" y jamás los siguió ni los tomó en cuenta. En definitiva se los tuvo siempre por reaccionarios y derrotistas, de quienes llegaba una influencia enervante de

la acción. Y no otra cosa resultaron, fuera o no esa la intención.

El rector actual de la Universidad de Buenos Aires, don Ricardo Rojas, en una alocución dirigida a los bachilleres del Colegio Nacional, en 12 de agosto de este año, se ha referido a ellos y los ha desenmascarado con golpe certero, mediante estas pocas palabras: "El positivismo, agrietado por una crítica modernísima, es utilizado por una reacción mística no siempre leal, y la casa de la filosofía vuelve a poblarse de milenarios fantasmas".

Y digo para terminar que este pequeño movimiento de reacción, aporta el elemento que faltaba para consagrar la filiación histórica de la Reforma Universitaria, en nuestro país, pues aquella tentativa de resucitar el espiritualismo, responde a la genealogía de los contrarevolucionarios que actuaron en todo el curso de la gestación del ideal de mayo, y específicamente, continúa la corriente de ideas que en el cuarto lustro de la Revolución provocó la intentona de retorno al escolasticismo ensayada en la universidad bonaerense y desbaratada por el triunfo del ideologismo, impuesto desde la cátedra por los Lafinur, los Somellera y los Agrelo.

Si la Reforma Universitaria reviste un alto valor histórico, no es menor su importancia con respecto al régimen universitario, que aquélla llevó a una grave crisis resuelta en la transformación de la estructura administrativa y de las disciplinas científicas de los institutos oficiales de cultura superior.

Con la adopción del principio de la ingerencia estudiantil varió radicalmente la naturaleza de la Universidad, convirtiéndose de mecanismo sometido a un orden burocrático de

administración, en un organismo cuya economía es la resultante del juego de las fuerzas vivas que lo animan. Las demás reformas, como la formación electiva de autoridades, su renovación periódica, la publicidad y el control, no vienen a ser sino derivados del principio básico de la ingerencia estudiantil en el gobierno de la universidad.

Con respecto a la renovación de métodos y régimen docente, la Reforma ha puesto a la universidad en vías de una evolución cuya trascendencia no se ha percibido ni remotamente, y que, por otra parte, responde a un proceso similar que se está operando en otros países que se rigen, como el nuestro, por el principio del monopolio de Estado en la cultura superior.

Los graves doctores que la Reforma Universitaria encontró al frente de las casas de estudio, no supieron, en esta como en todas las oportunidades, penetrar en la verdadera significación de los hechos. La cátedra tradicional había perdido todo valor como órgano pedagógico y mucho más aún como medio de cultivo científico, de suerte que los males erróneamente adjudicados al movimiento reformista, no eran sino los propios de la universidad, que aquél llegaba a poner de manifiesto.

Se dijo y se repite aún, que el principio reformista de la asistencia libre ha dejado desiertas las aulas y herido de muerte a la cátedra universitaria, porque sin obligación de concurrir el estudiante deserta por holgazanería de la "lección" del profesor, para concurrir solamente cuando debe rendir sus pruebas de fin de curso.

Pero este, digo, no es mal traído por el nuevo régimen, sino la revelación concluyente de la ficción que entrañaba la

vida de la cátedra del viejo régimen, alimentada con la asistencia forzada e inútil del alumno que no necesitaba ya de la lección del profesor, porque le bastaba con el libro que aquél repetía, ya fuese por ser su obra o ya por ser su maestro. La asistencia libre — postulado reformista — vino a proclamar la bancarrota de la cátedra, herida de muerte por el libro.

Los exámenes periódicos y frecuentes, por los que luchó y luchará inevitablemente la juventud universitaria, comprenden la segunda fase en el proceso de liquidación de la universidad clásica. La Reforma Universitaria cobijó bajo su bandera la exigencia estudiantil anualmente renovada y promotora de tantos disturbios, de los llamados "exámenes de julio", porque el aparente problema escolar que ellos entrañaban obedecía en realidad a causas que venían de la organización de la colectividad.

Los graves doctores renovaron con motivo de esta exigencia estudiantil sus anatemas jupiterinos contra la juventud revoltosa y holgazana de los nuevos tiempos, pues no otra explicación tenía el hecho para ellos. Sin embargo el hecho era una incidencia más en el proceso de liquidación de la Universidad clásica, concurrente al mismo fin con la imposición de la asistencia libre y la labor experimental de seminarios y centros de estudios.

La cuestión de los "exámenes de julio", invariablemente provocada todos los años y por la cual los estudiantes exigen pruebas más frecuentes para obtener el título, anuncia la existencia en el régimen de enseñanza oficial superior de nuestro país, de una evolución hacia lo que Alemania conoce y en Europa se está implantando, como "exámenes de Estado".

Para el desempeño de determinadas funciones en el organismo social se requiere cierta capacidad técnica que el Estado garante con el otorgamiento de títulos habilitantes. A tal objeto tiene instituídos los medios de conocer el grado de capacidad en los individuos, ya sea con el mantenimiento de juntas permanentes de profesores destinados a aquel fin, como en Alemania y desde la reforma Gentile en Italia, ya por las universidades del tipo adoptado en nuestro país.

La institución del Examen de Estado delimita la función meramente burocrática de expedición de un certificado habilitante, de la otra que proporciona una preparación puramente científica acreditada con el título doctoral. El uno y el otro implican respectivamente la carrera profesional y la carrera académica.

La pretendida holganza estudiantil del estribillo de nuestros viejos y por eso miopes profesores, con motivo de los "exámenes de julio", tendría una relación de causa a efecto con las exigencias de la lucha por la vida, y mientras más empecinadamente se oponían aquellos a la demanda de la juventud, más palmariamente ponían de manifiesto su incapacidad para comprender el problema social y docente que planteaban los hechos.

La sociedad necesita y el Estado exige certificados de idoneidad para el ejercicio de las profesiones liberales y debe darlos en cualquier momento que un individuo se presente a acreditar su capacidad para ejercerlas. ¿Y qué tiene que ver esto con el cultivo de las ciencias y las altas especulaciones del intelecto?

La sociedad necesita y el Estado fomenta el progreso de la cultura en sus manifestaciones através de la ciencia, el

arte y la belleza. ¿Y qué tiene que ver esto con una mera técnica profesional? Estamos acostumbrados en nuestro país a reconocer, siquiera virtualmente, en cada profesional un científico, y esta es una ficción que emana del defecto de organización en la enseñanza superior. La ciencia está por encima de todo fin utilitario, y su cultivo es incompatible con las exigencias de las profesiones, no obstante que, como en toda sistematización de conocimientos, tengan a aquella por base.

Si no fuese porque era evidente su ignorancia sobre el problema que estaban viviendo, sería el caso de acusar solemnemente a aquellos graves doctores — que todavía hablan con tono presuntuoso en las colaciones de grados, pretendiendo tener una visión del momento, — de haber bastardeado la ciencia, de haberla tomado como un pretexto para hacerse de un auditorio que justifique su cátedra, formado obligadamente por quienes concurren llevados a látigo por la necesidad de habilitarse para la lucha por la vida.

Se aterrorizaban, por otra parte, y ponían el grito en el cielo ante la perspectiva de una plétora de profesionales, que llevaría al descrédito del título universitario. Si hubieran tenido alguna noción de las cosas que pretendían manejar, habrían advertido que precisamente se necesita la desmonetización del título para salvar a la universidad, aparte de que es un fenómeno inevitable.

Con los "exámenes de julio" que mañana serán aquí los Exámenes de Estado, el título profesional perderá todo valor de por sí, porque no tendrá otro que el de una patente habilitante como tantas otras que otorga el Estado. Hay que desvalorizar el título profesional, único que en definitiva otorga por hoy la universidad, para que, roto el fetichismo

creado a su alrededor, se convierta en uno de tantos valores económicos sometidos a la competencia, como en el comercio se acreditan los productos por su bondad sobre los similares.

Digo entonces sintetizando que la Reforma Universitaria con sus principios impuestos de la asistencia libre y los exámenes semestrales — a lo cual hay que agregar el estudio sobre la base de la experimentación e investigación en seminarios y centros de estudios, y la docencia libre — ha puesto a los institutos oficiales de cultura superior en vías de su radical transformación, como lo han sido los de Italia últimamente (1), *para desvincularlos de la función burocrática de habilitación profesional y asignarles un rol puramente científico.*

La universidad argentina marcha por obra de la Reforma hacia su dignificación como centros destinados a la elaboración científica, y relevada de la tarea subalterna de habilitar para el ejercicio de las profesiones liberales, que desempeñarán los mismos profesores pero como simples comisiones examinadoras permanentes destinadas a comprobar una capacidad puramente técnica, en quien quiera que, dentro de ciertos

---

(1) Véase **La riforma Gentile e la nuova anima della scuola**, por Dario Lupi. Capítulo ''Per l'instruzione superiore'', págs. 105 a 188. Ed. A. Mondadori; Milán, 1924. Son interesantes también los artículos de **Pasquale del Giudice**, sobre ''La liberta dell'insegnamento superiore e la riforma Gentile'' (''Nuova Antología''; fascículo 1247, de 1º de marzo de 1924); de **Vittorio Cian**, sobre ''I problemi della scuola superiore'' (''Nuova Antología''; fascículo 1250, de 16 de abril de 1924); de **Piero Giacosa**, sobre ''Esami universitarii scritti e orali'' (''Rivista d'Italia''; año XXII, fasc. XII, 31 de diciembre de 1919) y de **Juan Monesa y Puyol**, catedrático de la Universidad de Zaragoza, sobre ''Los males de la universidad'' (''Revista General de Legislación y Jurisprudencia''; Madrid, febrero de 1924).

requisitos, se presente a ejercer el derecho de obtener una habilitación.

Diré de paso que así planteado el nuevo régimen de la cultura superior, se resuelve también el problema de la Universidad Libre, a la que podrá reconocerse la facultad de expedir títulos doctorales, pero no profesionales, porque éstos no pueden emanar por su propia naturaleza, sino del Estado que los garante.

Quiero que mi última palabra, hoy que nuevas exigencias del espíritu me llaman a otras actividades, sea para reafirmar mi fe en el gran movimiento de la Nueva Generación Latino-Americana que bautizamos con el nombre de Reforma Universitaria y al cual di ardorosamente los mejores años de mi juventud. Me declaro con orgullo hijo de la Reforma Universitaria porque al abrazar su causa, cuando estaba en los veinte años de mi edad, mi espíritu se formó en las perspectivas de los grandes problemas nacionales, y en la lucha por altos ideales se acostumbró a resistir el vértigo de las alturas.

No me arrepiento de nada de lo que hice y dije durante más de un lustro de militante y dirigente del gran movimiento. Los hombres que fustigué lo merecieron; a las ideas que combatí las sigo creyendo malas.

Nací trayendo una herencia de amor y sacrificio por mi país, y por eso lo he censurado y seguiré censurando, pues como dice Chesterton en su Ortodoxia, *"el hombre de quien puede esperarse que arruinará las cosas que ama, es precisamente el que las ama por alguna razón".*

J. V. G.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1926.

LIBRO PRIMERO

IDEOLOGIA

CAPITULO I

INICIACION REFORMISTA

> Reconstrucción del discurso pronunciado en la recepción de los nuevos universitarios, ofrecida por el Centro de Estudiantes de Derecho, en el salón de grados de la Facultad, el 7 de Abril de 1924.

I. — *En el pórtico de los iniciados.* — Es fuerza que inicie las breves palabras que voy a dirigiros, pidiendo disculpas por aventurarme en la improvisación, pero me ha impulsado a ello el vivo deseo que me anima de llegar hasta vosotros con todo el fervor de mi sinceridad. Por lo demás, debo declararos que de cualquier modo habríase frustrado mi propósito, ante el cúmulo de trabajo que me exige dedicarle todo el tiempo que hubiera demandado la tarea de pulir sendas cuartillas de prosa académica.

Iréis viendo así cómo es de arriesgada una actitud que somete a tan dura prueba mis escasos dotes oratorios. Habré de ponerlos en juego para no defraudar la confianza en mí depositada por las autoridades del Centro, ante las cuales contraje de hecho el grave compromiso de abriros dignamente el pórtico de los iniciados en nuestra fe reformista. Tan honrosa misión no

puede ser bien cumplida sino por quien maneje el lenguaje con la precisión requerida para expresar ideas concretas, verdades escuetas y propósitos definidos.

Ya esto os dice — y entro así en materia — la importancia que reviste este acto, en su cautivante sencillez y bajo las apariencias de una ceremonia de simple compañerismo. Id sabiendo, pues, jóvenes amigos, que en la mente de las autoridades del Centro no ha estado solamente el propósito de ofreceros esta pequeña ceremonia para cambiar con vosotros un saludo, daros una palmada fraternal y desearos buena suerte y ahincado esfuerzo en los estudios.

Han deseado algo más los estudiantes que con tan reposado juicio dirigen los destinos del Centro. Ellos se hicieron cargo del momento extraordinario que está viviendo el país, de la época de profundas transformaciones por que atraviesa la cultura argentina y del viraje violento operado en la ruta que siguiera hasta hoy el pesado bajel universitario.

Una clara conciencia de su responsabilidad y una noción real del momento histórico que atravesamos, los llevó a preocuparse de que vosotros no subierais a la nave, como vuestros padres, sin saber adónde sois conducidos. No entráis a formar parte de la tripulación para navegar en aguas de bonanza; surcaréis un mar agitado por recia tempestad, y como quiera que el navío está viejo y desvencijado, es preciso que lleguéis a él en condiciones de aparejarlo en plena borrasca y empuñar el timón cuando pierdan el norte los pilotos, tan expertos en los antiguos derroteros como inhábiles en los recientes que ha descubierto la precoz clarivi-

dencia e impuesto la noble audacia de la nueva generación argentina.

II. — *La vieja y la nueva universidad.* — El acto a que asistís — bien se colige de lo dicho — tiene mayor significación que la tradicional colación de grados. Antes, cuando se echaban anclas después de un viaje invariablemente sin contratiempos y antes de bajar a tierra, los viejos pilotos reunían a la tripulación sobre cubierta, para repetir en cada travesía las mismas reflexiones deducidas de idénticos fenómenos y para dejar solemne constancia del arribo de la nave al punto de destino.

Podían hablar, como quien hace una predicción poco menos que infalible, de las probables empresas de los jóvenes navegantes en el desconocido continente a que arribarían. Estaban en condiciones de prevenirlos contra los obstáculos, imponerles normas de prosperidad, adelantarles las sendas que seguirían e indicarles limitadas zonas de exploración. Los viejos pilotos conocían como a la palma de sus manos el país en donde cada año desembarcaban un nuevo contingente de pobladores. No había otra labor posible que la de continuar la labranza en el roturado campo de la Organización Nacional, y si alguien se aventuraba más allá, la mirada enigmática de los dioses Términos, llenaban de interrogantes sin respuesta el espíritu del osado.

Por eso os digo que lo colación de grados tenía su trascendencia antiguamente. Todo el país estaba empeñado en resolver el complejo de problemas planteados por una sola, apremiante e impostergable labor: la or-

ganización del país, salido recién del caos genésico que comenzó a resolverse el 53 y concretó una de sus últimas formas el 80, al evitar, con la federalización de Buenos Aires, que se cumpliese en el naciente organismo la amenaza de una escisión definitiva del núcleo vital.

La Universidad estaba entregada a cumplir su parte en tamaña labor; labor que imponía la solución de una serie de pequeños problemas, esenciales en su conjunto, pero de reducida proyección contemplados separadamente.

La misma ''élite'' que en el escenario nacional tutelaba y conducía a la masa popular, amorfa e inconsciente aún, era la que dirigía a la universidad desde el Consejo y la cátedra, sin oposición y de pleno derecho. A los que en la Convención, el parlamento o la tribuna pública, activaban el proceso de integración orgánica del país, como tarea complementaria de la realizada por los constituyentes, no podía mirárselos sino como a maestros en la Universidad. Una atmósfera de acatamiento, de respeto y veneración los rodeaba en ella y su palabra alzábase desde la cátedra con la autoridad que había adquirido en el debate público.

Así se explica el ambiente de serenidad y armonía que trasuntaba la labor de la universidad. Muchos de vosotros habréis recogido de vuestros padres las impresiones que recibieron a su paso por la universidad. Os habrán contado de este primer día en ella, que llegaron en una clara mañana abrileña a la puerta del templo, llenos de emoción y de curiosidad, ante la perspectiva de iniciarse en los misterios de la ciencia. Os habrán hablado de la dignidad con que los maestros ocupaban

la cátedra, de la elocuencia y sabiduría de sus lecciones, de la precisión con que exponían los principios jurídicos y del acatamiento reverencioso con que los alumnos recibían la enseñanza como a la verdad revelada.

Pero todo esto traspasó ya los umbrales de la historia. Fueron aquellos otros tiempos y otros hombres. Una serie de acontecimientos, que preparándose en sorda gestación desde la ley electoral de 1912, se manifestaron en el de 1916 y subsiguientes, sacudió al país hasta en sus cimientos y llenó de confusión, de contradicciones y zozobra a la conciencia social. Inútil sería entrar a referirlos, porque todos vosotros los habéis vivido. Lo cierto es que en la universidad repercutían hondamente los acontecimientos, como en el sismógrafo las ondas del terremoto.

En 1918 la juventud entró a las aulas con una franca actitud de protesta y rebeldía. Los pocos catedráticos que perduraban de la brillante "élite" contemplaron atónitos aquel cambio imprevisto en el modo de su juvenil auditorio de todos los años. Percibieron desconcertados el gesto de indiferencia en unos, de incredulidad en otros, de burla en los de más allá. Y llegaron al convencimiento de que se hallaban en presencia de una espantosa realidad, cuando comenzaron los gritos hostiles, las contradicciones insolentes, la discusión en fin, bajo todas sus formas y frente a todo principio o verdad preestablecidos. El viejo catedrático no salía de su asombro frente a tales acontecimientos, asombro que llegó al estupor cuando oyera gritar, sostenido en el aula misma y en sus barbas y como tema de discursos callejeros, que la universidad era una

Bastilla, refugio de señores despóticos; que los estudiantes tenían derechos en el funcionamiento y gobierno de la casa; que la enseñanza era anacrónica y deficiente; que los profesores no servían ya para nada.

Todo esto no podía entenderlo el viejo catedrático sino como una enorme blasfemia. Hubo de abandonar su sitial, y el que no comprendió a tiempo la realidad del momento, sufrió vejámenes y escarnio, viéndose por último en la dura necesidad de abandonar la casa por la ventana. La Nueva Generación llegaba para ejecutar el designio cruel que impone la transmutación de los valores y la renovación de las cosas.

Así la universidad quedó en poder de la juventud, que sancionando su orfandad al repudiar a los maestros, se congregó bajo la bandera desplegada con el lema de Nueva Generación y esgrimiendo el arma de la Reforma Universitaria.

Bien comprenderéis ahora que han pasado los tiempos de nuestros padres y que hoy no se puede entrar desprevenido a la nueva universidad. La Reforma no admite ni deja vivir en ella a elementos pasivos que no pueden resistir a las diversas corrientes, a las fuerzas encontradas, a la polémica constante con que aquella agita el ambiente otrora apacible de las aulas.

Por sobre todo, el estudiante nuevo se hallará ante dos grandes tendencias en lucha: la vieja y la nueva generación. Su choque tiene planteado un problema histórico fundamental en la hora presente. Nuestros enemigos, los que se sientan actualmente en el consejo de la Facultad, formando la mayoría, no lo creen así, pero

en ello está precisamente la explicación de nuestro divorcio.

El Centro de Estudiantes ha querido que no entraseis desprevenidos a este campo abierto a experimentos fundamentales y por eso se propuso con el acto a que asistís, provocar en vosotros una actitud de expectativa, inquietando vuestros espíritus, sensibilizándolos para que reaccionen al menor estímulo.

Con este objeto el Centro ha creído indispensable manifestaros cuál es su posición, cuál es su credo en estos momentos de crisis para las ideas de la colectividad y en la hora de prueba de la Reforma Universitaria. Os hablaré como si fuéseis ya de los nuestros. No queremos pensar que podais ser nuestros enemigos. Sabemos que es lo suficientemente intensa la corriente de simpatía que irradia nuestra fe reformista, para poder imaginar que seréis nuestros enemigos.

Por lo demás, ser enemigos nuestros tanto monta como serlo de la nueva universidad argentina, porque ella es nuestra obra y está en nuestras manos. La estamos formando desde hace seis años para nosotros mismos, que nos haremos maestros en ella con nuestras ideas, con nuestra propia inspiración, con nuestro propio esfuerzo. La estábamos preparando también para vosotros que hoy llegáis. Hemos puesto en la obra todo el amor al país, toda la fe de nuestra juventud, toda su sinceridad y su idealismo. Seréis ingratos para con nosotros y sacrílegos para con la religión de la cultura argentina, si resultais nuestros enemigos.

Escuchad algunos artículos de nuestro decálogo.

III. — *Existe una nueva generación.* — En la sesión constitutiva del actual consejo directivo de la Facultad, en cuya elección se aplicaban por primera vez los estatutos universitarios de 1919 recientemente reformados, los cuatro consejeros que llegábamos a incorporarnos con mandato del colegio electoral de los estudiantes, definimos nuestra posición bajo un doble aspecto:

1.º Haciendo efectivo el espíritu del Estatuto, actuarían los consejeros estudiantiles dentro de un estricto sentido de representación funcional, que de suyo imponía el control y la crítica como norma, frente al régimen de reacción que se implantaba en la Facultad con el triunfo en la elección de decano, de los profesores contrarios a la Reforma Universitaria. En tal concepto los consejeros estudiantiles, sin despojarnos de nuestro carácter de miembros integrantes del cuerpo, comenzamos por trazar frente a la mayoría la línea divisoria impuesta por una diferencia de funciones. Sin descartar en absoluto la colaboración, manifestamos que, existiendo una mayoría y una minoría, ésta se definía como tal en función de crítica y de control.

2.º Ideológicamente, llevamos más a fondo nuestra disidencia, porque la que enunciamos como existente entre la representación de profesores y la de estudiantes, tenía íntima vinculación con un hecho de estricto contenido histórico, que se había manifestado en el seno de la colectividad argentina con la guerra mundial, la revolución rusa, el advenimiento de una fuerza popular nueva al poder y la Reforma Universitaria: el nacimiento de una nueva generación y su divorcio con la prece-

diente. Esta hallábase representada por los consejeros de la mayoría y aquélla por los de la minoría.

Excuso deciros el desconcierto que produjo en nuestros amados enemigos este fundamento insospechado de la Reforma Universitaria y las proyecciones que venían a darle los consejeros estudiantiles. Y de aquí sus peregrinas interpretaciones del punto de vista impuesto por nosotros para abordar un problema que ellos no contemplaron nunca sino como una cuestión puramente estatutaria o "electoral", como la llaman.

IV. — *Qué debe entenderse por generación.* — Ante nuestra primera premisa que establecía la aparición de una nueva generación, comenzaron por no entender el significado que tenía el vocablo "generación". Entendieron que con éste nos referíamos a la mera sucesión orgánica o biológica, es decir, de la sucesión de los hijos con respecto a los padres o de los nietos hacia los abuelos. Hubo así consejeros que pretendiendo destruir nuestro postulado del divorcio de las generaciones, aplicó ciertos datos sociológicos que se dan en la cátedra de Historia de las Instituciones, diciendo que nosotros estábamos como aquellas tribus esquimales, donde los hijos se comen a los padres, llegados a cierta edad.

Hubimos de explicarles y es bueno que vosotros lo sepáis también. Cuando hablamos de generación, nos estamos refiriendo a generaciones históricas, las cuales pueden comprender una serie de sucesiones orgánicas, al punto de poderse encontrar dentro de una de aquéllas hasta los biznietos con sus bisabuelos. Esta acepción histórica del vocablo, o metahistórica, como llega a pro-

poner Ortega y Gasset, justifica plenamente que se lo refiera a la existencia de "grandes ritmos históricos" en la evolución de los pueblos. Así se expresa el citado maestro español, quien en su magnífico ensayo "El tema de nuestro tiempo", enuncia la teoría sobre "el problema de las generaciones" en forma que sanciona con la autoridad de su palabra, la posición que la Reforma Universitaria hizo adoptar a la juventud argentina antes de aparecer el estudio a que me refiero.

Sabed, pues, que si nosotros proclamamos el nacimiento de una nueva generación, no es porque se haya producido un determinado número de partos en una época y lugar determinado, sino porque va a iniciarse un nuevo período en la evolución del organismo social, un nuevo ciclo en el desarrollo de la conciencia colectiva, que impone — por la gravitación de grandes hechos como los que estamos presenciando en el mundo — sensibilidad, ideas y hombres distintos a todo lo que, en estos tres órdenes, llenaba la época que fenece. Generación y período histórico son una misma cosa. Este no puede registrarse mientras no se ponga de manifiesto la función y la obra de aquélla. El período histórico es la obra cumplida por una generación.

Así, por ejemplo, de una visión de conjunto de la historia argentina podrían reconocerse — supeditados desde luego a las rectificaciones que impusiera un estudio prolijo de cuestión tan fundamental — la existencia de cuatro generaciones, que con sus fechas culminantes e incluyendo la que ahora se inicia, serían:

1ª La emancipadora, de 1810.
2ª La precursora, de 1837.

3ª La organizadora, de 1880.
4ª La rectificadora, de 1918.

Os dejo en esta forma, sintéticamente expuesto nuestro postulado sobre la nueva generación.

V. — *El divorcio de dos generaciones.* — Habréis notado que no hemos podido abordar el tema de la existencia de una nueva generación, sin referirnos al divorcio entre ésta y la antecesora. Es que ambas premisas se hallan tan estrictamente relacionadas, que sólo la necesidad de prestar la mayor claridad posible a nuestra ideología, nos induce a enunciar como artículo separado, lo que en verdad no sería sino un desdoblamiento del primero. El divorcio es el factor esencial en la definición de la nueva generación, porque ésta sin aquél no tendría cómo explicarse, ni cómo distinguirse en el tiempo y en el espacio.

En este segundo punto tampoco acertaron nuestros adversarios del Consejo. Al oirnos decir que la nueva generación proclamaba su divorcio con la anterior, no atinaron a pensar sino que pedíamos la aplicación del Código Civil. Así entendido el "caso", les pareció una herejía y un absurdo que pretendiésemos negar y repudiar la obra de nuestros mayores.

Bien, pues; el divorcio a que nosotros nos referimos no niega ni repudia nada ni a nadie. En nuestra demanda no incluimos ninguna de las siete causales del artículo 67 de la ley de matrimonio civil, lo cual haría sin duda la desesperación del abogado que tomase a su cargo la defensa de nuestra causa.

Pedimos el divorcio simplemente porque ya no pue-

de hacer nada útil la vieja generación con la cual se pretende mantenernos en consorcio. Está agotado su ideario y cumplida la obra que se impuso: la organización nacional. Si nos hubiéramos propuesto, como nuestros padres con respecto a nuestros abuelos, solidarizarnos con los progenitores, nos habríamos condenado a la vacuidad y la inacción, porque un programa de labor basado en el desarrollo de temas y principios ya agotados, daría a la Nueva Generación un carácter contra el cual acaba de prevenirnos Ortega y Gasset, es decir, el de una juventud que sólo aspira a ser "consecuencia, repercusión, eco del pretérito en decadencia".

El divorcio de dos generaciones no quiere decir, entonces, ni negación, ni repudio de la una con respecto a la otra, sino desvinculación, separación, labor distinta sobre normas, principios y conceptos nuevos. Empleamos la voz "divorcio" en su exacta acepción etimológica. "Divortium" quiere decir separación, como, por ejemplo, el principio del "divortium aquarum" de la tesis chilena en la cuestión de límites con la Argentina, quería decir "separación de aguas".

Os dije hace un instante que período o época histórica y generación, eran una misma cosa. Ortega y Gasset, en el ensayo a que me he referido y cuya lectura es indispensable para todo iniciado reformista, da fundamento científico a nuestro principio del divorcio. Sostiene aquél su tesis en estos términos, cuyo desarrollo hacen el objeto del ensayo:

"Ha habido generaciones que sintieron una perfecta homogeneidad entre lo recibido y lo propio. Entonces se vive en *épocas cumulativas*. Otras veces han

sentido una profunda heterogeneidad entre ambos elementos, y sobrevinieron *épocas eliminatorias o polémicas,* generaciones de combate. En las primeras, los nuevos jóvenes, solidarizados con los viejos, se supeditan a ellos: en la política, en la ciencia, en las artes, siguen dirigiendo los ancianos. Son tiempos de viejos. En los segundos, como no se trata de conservar y acumular, sino de arrumbar o sustituir, los viejos quedan barridos por los mozos. Son tiempos de jóvenes, edades de iniciación y beligerancia constructiva''.

Este fenómeno que Ortega y Gasset encuentra ''tan patente a lo largo de la historia'', es precisamente el que estamos viviendo y al cual ponemos de manifiesto con nuestro postulado del divorcio de dos generaciones.

VI.—*Características intrínsecas de la Nueva Generación.* — a) *Sensibilidad.* — Nuestra prédica se basa en el el desarrollo de una doctrina y es ella en tal forma nueva y original que ha impuesto desde el primer momento un vocabulario propio. La palabra ''sensibilidad'' ocupa un lugar de preferencia en el repertorio, porque es la que mejor traduce ese estado de ánimo, esa actitud indefinida aún — mezcla de clarividencia y de presentimiento — tan fuertemente característica del hombre nuevo. No he de abrumaros con una disquisición filosófica sobre el punto, de la cual, por otra parte, no sé si saldría con éxito; pero dejadme deciros por lo menos que en el proceso gestativo de una nueva generación histórica a que asistimos, el estado de sensibilidad es anterior y previo al de conciencia o, si queréis, el estado

de sensibilidad es una manifestación primaria de la conciencia en formación.

El hombre de la Nueva Generación acusa un estado de sensibilidad, porque ha nacido de la realidad ambiente. Esta le impuso verdades apriorísticas, que impidieron la adopción de ideas hechas y de fórmulas doctrinarias, con las cuales la pasada generación había regido los destinos de la colectividad. Frente a los teorizadores de la vieja generación apareció la nueva, que asaltada desde el primer instante por la realidad social e histórica, se negó a recibir el legado ideológico de sus padres. En cierto modo el caso de nuestra generación podría parangonarse con el de la de 1837, representada por la Asociación de Mayo. Sin ser federales, sus miembros negaron a los unitarios — que eran sus padres — por abstractos y por teóricos, declarándose en definitiva los intérpretes de la realidad histórica y social. Leed el "Dogma Socialista" y lo comprenderéis.

Si, como podría resultar de un prolijo estudio del asunto, la Nueva Generación viene a reanimar el espíritu argentino de la generación del 37, para responder a este designio histórico, habría ella de matar al espíritu de la pasada generación, que durante medio siglo hizo de la inteligencia argentina un fenómeno reducido a teorías, a hechos artificiales y preñado de fórmulas, que crearon un ambiente ajeno en absoluto a la realidad circundante.

En definitiva, pues, — y aceptad las repeticiones en beneficio de la claridad — esta sensibilidad característica de la infancia de la Nueva Generación, se explica porque nosotros, hijos de los teóricos, lo somos más aún

de la realidad histórica y social que hemos sorprendido al nacer y cuyas fórmulas no hemos hallado todavía. La sensibilidad de la Nueva Generación traduce por ahora un vago propósito renovador y reconstructivo, y preanuncia el sentido hondamente revolucionario de la obra que viene a realizar.

b) NIHILISMO — Todo ideal renovador y reconstructivo lleva implícita la negación de los valores existentes. Sin ésta aquél no tiene justificación ni probabilidad alguna de realizarse. Por eso es que la Nueva Generación, al sentirse llamada a cumplir una misión propia, niega el pasado en cuanto pretenda persistir en la hora actual y barre del campo del pensamiento toda idea que pueda encarnarlo.

Por lo demás, la negación — si hemos de creer a Barrés — viene a ser de la esencia de los hombres nuevos. "Mucho negar a los veinte años — dice aquél — es síntoma de fecundidad. Si la juventud de la hora actual aprobara íntegramente la obra de sus mayores, ¿no reconocería implícitamente que su venida al mundo ha sido inútil? ¿A qué vivir si nos fuera vedado imaginar repúblicas ideales? Y, una vez creadas éstas, ¿cómo estar satisfechos con aquella en que vivimos?"

Si queréis un ejemplo explicativo de esta característica que comento, no tenéis más que recordar el contenido espiritual de la generación revolucionaria de Mayo. Ella negó todos los valores aquilatados por el régimen de la colonia que venía a destruir, desde la naturaleza humana con la esclavitud, hasta el orden institucional con el principio monárquico y absolutista, sistematizado en los códigos medioevales y recopilaciones

de leyes indianas, a los cuales desahuciaba Mariano Moreno, diciendo que sólo debían conservarse "como monumento de nuestra degradación".

Debéis saber, por último, que una generación nace a la vida de la historia, cuando se ha producido la decadencia y descomposición del complejo de ideas e instituciones creadas y mantenidas por la generación que se llega a sustituir. Por eso la nuestra aparece en medio de la crisis total provocada en el mundo por el cataclismo bélico. Creo no exagerar si os digo que éste no es más que la manifestación de la bancarrota de la civilización occidental a que nosotros pertenecemos. La actitud negativa a que vengo refiriéndome ha sido impuesta a la Nueva Generación por el estado de aguda crisis en que ha entrado el mundo. El hombre nuevo, al aparecer en el escenario de la historia, se encuentra con que todos los dogmas que dieran contenido a una época, eran desvirtuados por los acontecimientos que a él mismo le es dado contemplar.

c) Revision y reconstruccion — Generación revisionista y reconstructiva, podría llamarse a esta que formamos. Nuestro descontento con el orden de cosas existente no puede ni debe quedarse en su negación, porque entonces estaríamos desde ya decretando nuestro fracaso, nuestra incapacidad para cumplir el designio histórico que nos ha traído a la vida.

El liberalismo democrático del pasado siglo, ya no tiene sentido, decimos, por ejemplo: ha fracasado. ¿Con qué debemos sustituirlo? El individualismo ya no responde a la nueva conciencia social, agregamos. La consagración a la cultura está negando a la

vida. ¿Cuál es el remedio? ¿Cuáles los nuevos conceptos y el sistema filosófico que ha de salvarla? La interpretación heroica y providencial que ha hecho hasta hoy de nuestra historia la pasada generación, es enervante del ideal revolucionario y de redención humana con que animaron al organismo nacional los hombres de Mayo. ¿Hacia dónde debemos orientar la inteligencia argentina para dar con un sentido de la historia que permita reanimar el espíritu desfalleciente y cristalizado de la comunidad?

Mirad a cuántos interrogantes debemos responder y observad cómo cada uno de ellos — y son infinidad — significa un punto de la reconstrucción. Así debemos plantear el magno debate que exigirá y creará, a un mismo tiempo, el pensamiento con que la Nueva Generación va a llenar el ciclo histórico que ella ha inaugurado.

La meta de esta afanosa labor está marcada: la Convención Nacional Reconstituyente. Esta especie de "santa sanctorum" del pueblo argentino donde los convencionales del 53 encerraron las tablas de la ley, debe ser abierto por el hombre de la Nueva Generación, para gravar en aquellas el nuevo decálogo. He aquí la grave responsabilidad que recae sobre nosotros. Pero hemos de salir triunfantes de la dura prueba, porque traemos un corazón bien templado y una fe inmensa en nosotros mismos. Preparémonos con ahinco para aquel solemne instante, para lo cual será menester no echar nunca en olvido que si no llegamos a la meta, pasaremos a la historia como una generación fracasada.

VII.—*Características extrínsecas.* — Cuando el desarrollo de los acontecimientos en el terreno de los hechos y de las ideas impusieron a la Nueva Generación su divorcio del pasado inmediato, con la serie de consecuencias que ello trajo, estaban simultaneamente dándole su característica extrínseca esencial. En el gesto de repudio con que el hombre nuevo pareció apartarse de la ruta de la historia, iba implícita la negación de los posibles o pretendidos maestros. Negada la lección de la historia, se revelaba al mismo tiempo contra todo aquel que intentara enseñársela. Así declaró su propia orfandad y se aprestó a formarse sola, porque buscó inútilmente a sus precursores.

Abandonada a sus propios medios, con la sensación de su soledad, la Nueva Generación, por la presión de estas circunstancias, fué buscándose a sí misma y dándose una homogeneidad que la fortaleciera y le permitiese resistir a la desventajosa situación de su orfandad. El elemento de cohesión por excelencia de una colectividad lo constituye la profesión de ideales comunes, y ella los tuvo desde la primera hora con la Reforma Universitaria. Este movimiento inició a los nuevos en lo que bien pronto sería el credo de una generación histórica. Los propósitos que aquel perseguía eran a todas luces desmesurados como solución de meros problemas universitarios y por eso la ampliación del horizonte y ámbito de resonancia de la prédica reformista, fué un hecho que apareció casi simultaneamente con la iniciación de la cruzada estudiantil.

Hoy, después de más de un lustro, puede ya asegurarse y probarse que la Nueva Generación tiene pla-

neado un repertorio de ideas propias que ha sustraído preferentemente de la Reforma Universitaria.

VIII.—*La Nueva Generación y la Reforma Universitaria.* — Ya veis cuán íntima es la vinculación que existe entre la Nueva Generación y la Reforma Universitaria, hasta el punto de no poder explicarse la una sin la otra. Esta sirvió a aquella para que pusiese de manifiesto su sensibilidad, sus propios ideales y para construir su repertorio de principios. Por sobre cualesquiera otros — como por ejemplo el de la democratización del régimen administrativo de las casas de estudio — debo citaros a los que reconocemos bajo el nombre de exclaustración de la cultura y socialización de la universidad. Definida la Reforma en el sentido de un movimiento de reacción contra el viejo espíritu académico, creado por obra del concepto hecho dogma de la ciencia por la ciencia y como privilegio de una minoría selecta y que en el hecho formaba una clase con fueros inalineables, puede seguirse sin esfuerzo que la Nueva Generación hizo de su cruzada un medio para llevar a los núcleos donde se gestaba el pensamiento que dirigía la comunidad nacional, la nueva idea de que aquella era portadora.

Su ideal de justicia social, tan en consonancia con los nuevos tiempos, no podía llegar a fecundarse en el enquistado claustro materno de una universidad que vegetaba en su magnífico aislamiento, mientras no se consiguiera romper el quiste hecho de prejuicios de clase y principios dogmáticos. Para la universidad pre-revolucionaria, ella tenía por única misión formar una "élite" o clase di-

rigente nutrida con un bagaje científico preparado en la abstracción pura de las altas especulaciones mentales. Para desarraigar este doble y absurdo anacronismo de los centros de cultura superior, era preciso imponer lo que llamamos la exclaustración de la cultura, es decir, la abolición de la exclusividad de los beneficios de los institutos de enseñanza superior para la clase ''doctoral'', a fin de que se consagrara como un derecho de todo habitante de la república apto para las labores de la inteligencia. La universidad habría de tener su elenco de profesores pero sin que ellos pudieran ejercer jamás el monopolio de la enseñanza ni la exclusividad en el estudio dentro de ella.

Al mismo tiempo que se provocaba este hecho que en concreto podría definirse como un movimiento de la universidad hacia el pueblo (más vasto que el de la Extensión Universitaria), se habría de iniciar el inverso, es decir, el del pueblo hacia la universidad. Esto es lo que os he presentado como socialización de la universidad. Que del seno de la colectividad, que de los sectores de la masa social desvinculados de la vida de la universidad, que del proletariado, digámoslo de una vez, suba hasta aquélla la corriente de vida que nutre la existencia económica de la sociedad. Con la presencia en la universidad de representaciones permanentes de los sindicatos obreros, para hacer oir su opinión y puntos de vista sobre las cuestiones sociales y económicas, y con la reforma del plan de asignaturas y de la orientación de éstas, ajustándolas a los problemas planteados en el seno de la colectividad por gravitación natural de

su evolución, llegaríase entre otros medios, a obtener la socialización de la universidad.

Exclaustrada la cultura y socializada la universidad, ya tendría la Nueva Generación expedita la vía para volcar en la universidad los gérmenes ideales de justicia social a que me refería. Cuando aquello se haya conseguido, cuando la Reforma haya conseguido en esta forma matar el viejo espíritu académico, la universidad responderá recién a su naturaleza real de resultante del medio social en que se nutre. Y entonces recién la universidad argentina se nutrirá en la idea genésica, agitadora y socialista por excelencia, enrolándose en la ideología reformista de la Nueva Generación, como la universidad italiana del siglo XV se enroló en el humanismo y la universidad argentina, sucesivamente, en el enciclopedismo de 1810, el ideologismo de 1830 y el positivismo de 1880.

La Nueva Generación que nació en la calle, como os he dicho, y se disciplinó y aleccionó en el debate de los grandes problemas nacionales creados por la hora de convulsión revolucionaria que está viviendo nuestro pueblo, ha despertado sintiendo que existe un estado de injusticia en el seno de la sociedad argentina, y con la Reforma llega a golpear a las puertas de la universidad, exigiendo que se le diga por qué existe ese estado de injusticia. No viene a preguntar si existe o no. Llega con la afirmación de que existe y pide su solución. Llega a que se le enseñen cosas determinadas; llega con preguntas tremendas en los labios, porque siente el espíritu densificado con terribles interrogantes que necesita despejar.

¿De dónde ha sacado esto la Nueva Generación? Del

contacto con el proletariado y de sus encuentros con el orden público y el orden social, conceptos ambos que a ella nada le dicen. Ha visto la orfandad en que vive el proletariado y la ha comprendido, porque el hombre nuevo también la sufrió de los suyos. La incomprensión y la hostilidad del medio social de donde surgiera, le contagiaron la fuerza reivindicadora de aquel. Con esta fuerza enorme — ejecutoria histórica y designio social reivindicativo — la Nueva Generación se posesiona de la universidad para imponer sus maestros y exigir que le enseñen determinadas cosas.

Me entenderéis bien ahora si os digo que la Reforma Universitaria llega a la universidad como un movimiento de aluvión: denso, impuro, contaminado si queréis, pero fecundo. La tarea y función primordial de la Universidad Reformista consistirá en depurar para entregar al organismo social la verdad destilada y absoluta.

Los actuales profesores no pueden hacer desempeñar a la universidad esta función que la hora exige, porque son los últimos ejemplares de la "élite" del 80, hoy extinguida; porque sus ideas son las últimas manifestaciones del ideario que alimentó un ciclo histórico clausurado; porque no tienen el valor individual e intrínseco de los grandes maestros que pudieran servir de nexo, de eslabón entre la vieja y la Nueva Generación; porque han envejecido en la cátedra sin el menor contacto con la realidad ambiente y sin más eco en su palabra que el de las cuatro paredes del aula; porque no nos aman, en fin, y no nos comprenden ni pueden comprendernos.

El hombre nuevo, vosotros, tiene que cerrar el cora-

zón a todo sentimiento de piedad y con el gesto adusto de la propia Historia, indicarles que les llegó la hora del relevo. Porque si vosotros los dejaseis seguir actuando desde la cátedra cuando ya han sido desplazados en el escenario nacional, os extraviarían por sendas de orientación, disciplina y temas científicos en desuso, cuando la realidad social — la misma que justificó en su hora la existencia de esta generación de los "hombres de la Constitución" — está exigiendo otros.

Si tal posición adoptarais, si os dejarais conducir por ellos para enfrascaros en el debate de temas agotados y sin trascendencia posible en el terreno de la alta política social, llevaríais acaso al país — que vosotros estais llamados a dirigir en vuestro radio de acción — a agotarse en una disputa estéril, para que termine por último gritándonos el *Muezin* del "rubai" de Khayyám, desde lo alto de su minarete, en medio de la noche: "¡Locos! ¡La verdad no está ni aquí ni allí!"

Mientras tengáis que soportarlos en la cátedra, sabed que tenéis en frente a un enemigo, no para lapidarlo ni vejarlo de hecho o de palabra, sino para oponerle vuestra duda y vuestro "porqué".

He aquí esbozada, mis amigos, nuestra fe y nuestra doctrina. Iniciaos en ella y como Sigfrido, el héroe de la leyenda germánica, penetrad en la selva haciendo sonar jubiloso vuestro cuerno de caza, como si nada fuera para vosotros cumplir la hazaña estupenda a que estáis destinados.

CAPITULO II

SIGNIFICACION SOCIAL DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

> Conferencia pronunciada en el Ateneo del Centro de Estudiantes de Derecho de Buenos Aires, el 20 de agosto de 1923.

Con la perspectiva que proporciona el transcurso de cinco años, bien se pueden ya aventurar juicios, descubrir causas y extraer enseñanzas, frente a un hecho producido en el seno de la colectividad. Tal es el caso de la Reforma Universitaria. No obstante encontrarnos viviéndola aún, el momento es oportuno y la investigación resulta eficaz, si consideramos que la evolución del fenómeno llega hoy al fin de su primer ciclo.

Pero sentemos desde ahora la premisa cuyo desarrollo dará lugar a esta exposición: la Reforma Universitaria acusa el aparecer de una nueva generación que llega desvinculada de la anterior, que trae sensibilidad distinta e ideales propios y una misión diversa para cumplir. No es aquella un hecho simple o aislado, si los hay; está vinculada en razón de causa a efecto con los últimos acontecimientos de que fuera teatro nuestro país, como consecuencia de los producidos en el mundo.

Significaría incurrir en una apreciación errónea hasta lo absurdo, considerar a la Reforma Universitaria como un problema de las aulas y, aún así, radicar toda su importancia en los efectos que pudiera surtir exclusivamente en los círculos de cultura. Error semejante llevaría sin remedio a una solución del problema que no consultaría la realidad en que él está planteado. Digámoslo claramente, entonces: la Reforma Universitaria es parte de una cuestión social, que el desarrollo material y moral de nuestra sociedad ha impuesto a raíz de la crisis producida por la guerra.

Refundiendo estos dos principios, se puede afirmar que el movimiento sometido al análisis no es un hecho que se limita a la universidad, porque es parte de una cuestión social.

I. *Características del momento histórico porque atravesaba el país en* 1918. — La guerra europea, la revolución rusa y el advenimiento del radicalismo al poder en nuestro país, son las tres llaves que nos abren las puertas a la verdad. Lo primero, bien lo sabemos, sacudió al mundo con la crisis más aguda que haya sufrido la humanidad desde la Revolución Francesa. La civilización occidental, con todos sus postulados, se presentaba en bancarrota, producía con ello el caos y daba así libre juego a todas las fuerzas que un sistema de civilización había encauzado por largos siglos.

En medio de la desorientación, de la incertidumbre y del escepticismo que dominaba a los espíritus, aparece en el escenario la Revolución Rusa trayendo una luz nueva, ofreciendo ideales de humana redención,

levantando una voz acusadora y profética al mismo tiempo. El sordo rumor que, por debajo de las banderías de la lucha bélica, acusaba la existencia de una corriente de protesta, se hizo entonces grito rotundo de rebeldía; la incredulidad latente se concretó en repudio de todo lo imperante; las corrientes ideológicas en libertad se polarizaron con rapidez en un ardiente anhelo de verdades nuevas. La Revolución Rusa, que para la mirada fría de la historia era un hecho escueto que obedecía a leyes inmutables, fué para media humanidad el símbolo de un idealismo rebelde y reconstructor.

Nuestra América fué, puede decirse, el centro a donde vinieron a converger estas ondas morales que despedía la catástrofe, porque ella, al no sentir directamente la sacudida, conservó la serenidad suficiente como para recogerlas hasta en su más íntima vibración. La nueva generación americana, que se mantuvo así providencialmente al margen de los sucesos y que aun se nutría en los viejos institutos, engendros de aquella cultura agotada en su ideario y desprovista de los principios que pudieran salvar la situación, fué sorprendida por los hechos en el preciso instante en que se preparaba para actuar.

Por eso, recogiendo la nueva sensibilidad que fluctuaba en el mundo, irrumpió con un solo grito de rebeldía y de protesta contra todo. Iconoclasta e irreverente como ninguna otra, la nueva generación americana negó a sus maestros, y haciendo del dolor de su orfandad la fuente de su energía, se lanzó sola a conquistar su propio destino.

En nuestro país el fenómeno se presentó más pre-

ciso por la intervención de un factor propio: el advenimiento del radicalismo al poder. La colectividad acababa de entregarse a una fuerza popular nueva, que llegaba con todo el ímpetu y la ceguera de las corrientes renovadoras. Avasalladora y brutal, invadió todos los reductos, despreció todas las instituciones que encontrara, destruyó todas las normas y escarneció a todos los hombres del régimen que abatía.

¿Qué traía en cambio? Concretamente nada: Llegaba a destruir. Sus dirigentes no tenían la menor noción de gobierno, ni conceptos de Estado. Contribuyeron de este modo a sembrar el desconcierto, dando libre juego a cuanta influencia se presentara con un sentido popular. Pero, no obstante ello, no era una tendencia ánárquica y disolvente: era una fuerza demagógica, es decir, esencialmente creadora y fecunda. Arrasaba, pero dejando el limo fértil de la sensibilidad netamente popular llegada a las esferas del gobierno.

El radicalismo, como factor social, cumplió la misión de cavar un abismo en el cual quedaba definitivamente sepultada la generación que había manejado al país desde el 80 hasta 1916. Con su advenimiento, con su imperio afirmado cada día mediante sucesivos y ruidosos triunfos, arraigó en la conciencia nacional la convicción de que la generación en derrota, lo había sido porque resultó incapaz de afrontar la solución de los problemas planteados en la colectividad.

Así, pues, la guerra europea, la revolución rusa y el radicalismo caracterizaron el momento en que se presentaba la Nueva Generación. Instrumento ciego del determinismo histórico, traía ella la conciencia, obscura

aun pero no por eso menos vigorosa, de que estaba llamada a afrontar la situación y a desentrañar del caos la razón de su existencia, las características de su personalidad y el contenido ideológico de su acción.

II. *Vinculación entre la Reforma Universitaria y el nacimiento de la Nueva Generación.* — El hecho que caracteriza al ciclo histórico y social cerrado en 1918, fué la existencia de una clase dirigente que cumplía su misión desvinculada del medio en que actuaba. Esto vale tanto como decir que fué una era de valores individuales, cuya acción se reflejaba en la masa en forma indirecta y débil. La sociedad en que vivían era para aquellos hombres una concepción teórica, frente a la cual había que aplicar principios abstractos. Fueron grandes maestros que desarrollaron con ilustración los principios que los constituyentes del 53 les legaran con la Constitución Nacional. De ella hicieron su programa. Del pueblo se acordaban para educarlo con la difusión de escuelas, pero nunca para consultarlo. Teníanlo por un niño sin discernimiento, a quien era menester conducir de acuerdo con principios y normas que él no podía comprender.

La universidad fué un trasunto fiel de este estado de la conciencia social. Sus aulas, a fuerza de incubar sistemas y formar hombres imbuídos de principios abstractos, concluyeron por ser la matriz donde se engendraba una clase privilegiada que debía gozar exclusivamente de los beneficios de su enseñanza. Fué aislándose en esa forma del medio en que actuaba, hasta constituir un reducto aristocrático, que el nuevo orden de los sucesos concluiría por convertir en foco de reacción.

Pero Osvaldo Magnasco, en 1899, desde los estrados de la Universidad de Córdoba, ya les dictaba la sentencia de muerte, sin presumirlo. Refiriéndose a las universidades, dijo: "Las instituciones son al fin formaciones de orden moral y tienen que adquirir — o languidecen y mueren — la consistencia y la morfología misma que quiere darles el medio que las nutre".

Felizmente, la apreciación que hacemos de la vieja universidad argentina, no es nueva, y con mayor felicidad aún, es un hecho que puede registrarse en toda América. Lo afirmó hace ya muchos años, la palabra autorizada del doctor Gregorio Araoz Alfaro, antes de la Reforma, en una conferencia que diera en 1915 en la Universidad de Tucumán. "Las viejas universidades europeas, — dijo — y, en grado menor las nuestras, fueron eminentemente aristocráticas. No se cuidaron, ni tenían por qué cuidarse entonces, de las necesidades sociales, que tan sólo en las últimas décadas sentimos. Ocupábanse sólo de las clases sociales elevadas; trataban de prepararlas para las funciones directivas".

Lo ha dicho también el doctor Julio Iribarne, cuya actuación en estas épocas difíciles de la Reforma es conocida y aplaudida por todos. "Pienso — decía, al ser interrogado por un diario, en 1921 — que ha pasado ya el tiempo en que la universidad podía quedar como hasta ahora, cristalizada en una función única, ajena a la solución de todos los problemas que constituyen la vida misma de la colectividad, especie de quiste exótico dentro del pueblo que trabaja y se agita". No puede darse una expresión más feliz.

Lo afirmó también la juventud universitaria perua-

na, cuando en mayo de 1921, en el manifiesto del Comité Revolucionario de Reforma Universitaria, decía: "Sabemos por dolorosa experiencia histórica que la universidad, o no influyó en lo absoluto en la marcha benéfica del país, o representó el baluarte de los prejuicios aristocráticos". "La universidad se distanció de los debates en los que palpitaban las formas de nuevas concepciones vitales y se fraguaban nuevos anillos de la evolución social".

Y por último, lo gritó hasta el cansancio la Revolución Universitaria de Córdoba.

Tal era la vieja universidad cuando surgió la Reforma Universitaria. Pero ahora se presenta una interrogante, que si no hubiéramos esbozado las circunstancias del momento, no tendría respuesta. ¿Cómo se explica que la Nueva Generación, que recibía la cultura y la ideología forjadas por la precedente y plasmada en los métodos de las viejas universidades, surgiese con una sensibilidad nueva, con una ideología propia, y repudiase la que se le pretendía inculcar? Fué debido a la presión enorme de las circunstancias externas, porque como hemos visto, la guerra, la revolución rusa y el radicalismo, produjeron la crisis de todos los principios éticos y sociales, y el fracaso de las clases dirigentes.

Estas realidades concretas y palpables, presionaron desde afuera y dieron lugar a que apareciese simultáneamente la Reforma Universitaria y la Nueva Generación que venía a realizarla. Sin aquella aguda crisis total que acusaba la terminación de una era y el comienzo de otra, la Nueva Generación no se hubiera podido explicar, porque entonces no habría tenido misión

propia, no se habría podido diferenciar, ni encontrado en el trance de realizar el esfuerzo maravilloso de gestarse a sí misma, para adquirir personalidad.

Sorprendida en las aulas por los acontecimientos, se siente llamada a desempeñar un rol histórico, y que para ello debía ir en contra de la universidad y repudiar a sus viejos maestros. Así lo hizo, sin un instante de vacilación. En definitiva, y por la concurrencia de diversos factores, la Nueva Generación nacía enarbolando la Reforma Universitaria, y ambas impulsadas a la vida por una fuerza recóndita de renovación social, que brotaba del fondo mismo de la colectividad.

III. *Características de la Reforma Universitaria.* — Hija legítima de la realidad social, la Reforma Universitaria llevó este sello desde la primera hora. Estudiémosla en su nacimiento para que comprobemos la verdad incontrastable del aserto.

Hubo de ser en Córdoba, en la vetusta universidad mediterránea. Allí estaban más evidentes y palpables los males del régimen, del sistema que caducaba. La Casa de Trejo era el baluarte que mayor resistencia ofrecía al avance que se iniciaba. Por eso la primera voz de protesta, el primer grito de rebeldía, agrio e insolente, surgió de labios de los estudiantes cordobeses, insinuándose desde el instante inicial la significación esencial del movimiento. La juventud salió a la calle para volver de ella contra la universidad. Tomaba desde el primer momento el contacto popular, obedeciendo así a las causas mediatas e inmediatas que habían determinado su actitud. Porque — ya lo hemos visto — la Reforma

Universitaria no fué el fruto de una concepción abstracta, ni el triunfo de una escuela filosófica, ni la imposición de un grupo de mentalidades privilegiadas; fué la explosión de un estado de conciencia social que se había formada alrededor de los cristalizados centros de cultura. Veámoslo sintéticamente.

La circunstancia ocasional del movimiento cordobés fué distinguida por sus promotores como la necesidad de la reforma de los estatutos universitarios. Se quería un nuevo sistema para la renovación de los consejos, para la elección de los decanos y del rector, para el funcionamiento de la docencia. Luego se llegó al grado máximo de las pretensiones, exigiendo la participación de los estudiantes en la dirección de la universidad.

Pero si éstas eran cuestiones puramente universitarias, ¿qué necesidad había de salir a la calle para resolverlas? ¿Qué lógica podría explicar la aparente incongruencia entre los fines y los medios? Se perseguía una reforma universitaria, esto era claro, y nadie habló en el primer momento de otra cosa, aunque el programa de acción contase con algunas ideas generales. Bien es cierto que se proclamó la democracia, la abolición de privilegios, de oligarquías, de dogmas religiosos; pero todo ello era como males arraigados en la universidad.

Pues bien; no obstante el título de Reforma Universitaria y del planteamiento de problemas universitarios, los estudiantes salieron a la calle, se confundieron con la masa social y cuando hubieron conquistado la conciencia nacional, volvieron contra la universidad y se apoderaron de ella. ¿Qué consecuencia tuvo esto? La más trascendental: que los estudiantes regresaban a la

casa de estudios llevando el espíritu de la obra realizada en la calle, impregnados de la sensibilidad popular, con el sello de la realidad ambiente, con las palpitaciones del alma colectiva.

Queda así definitivamente avasallada la vieja universidad, para ser suplantada por la nueva, la que se plasmaba como una resultante del medio, la que se erigía como un regulador de la sociedad, la que viviría, en fin, según el concepto vigorosamente impuesto de función social.

Apuntemos los hechos culminantes. A fines del año 1917 fueron las primeras manifestaciones de descontento, a raíz de la supresión del Internado de los estudiantes de medicina en el Hospital de Clínicas. Al inaugurarse los cursos de 1918, las protestas se concretan y se amplían. El consejo superior de la universidad no cede, muy lejos de suponer que aquello era un síntoma de algo más grave. Se decreta al fin la huelga general, la inquietud sube de punto y tiene que venir la intervención nacional, a cargo del doctor José Nicolás Matienzo. El interventor no presumió tampoco la profundidad del conflicto y la naturaleza del descontento, y se redujo a reformar los estatutos de acuerdo con los que regían en la universidad más moderna: la de La Plata.

La intervención deja montado el nuevo mecanismo, que satisface a los alumnos, y se realiza con todo entusiasmo la campaña para la elección de las nuevas autoridades, de rector abajo. La agitación con tal objeto se efectúa hasta ese momento dentro de los círculos universitarios, sin dar intervención a la colectividad.

Llega el 15 de junio, día de la elección, y la ten-

dencia estudiantil es derrotada. La juventud despierta entonces a la realidad de un problema que ella había planteado sin conocer el verdadero valor de sus términos, y a la verdad del momento que vivía. Si reformados los estatutos de acuerdo a sus aspiraciones eran igualmente derrotados, ¿dónde residía el mal? Si la modificación de los mismos no daba el triunfo al nuevo espíritu que aquéllos encarnaban, ¿qué era necesario hacer? Si a pesar de su campaña llevada con los mejores auspicios, caían vencidos, ¿qué medios era menester emplear?

El mal no estaba en los malos estatutos, sino en la tendencia, en el régimen, en los hombres que dominaban en la universidad y fuera de ella. La reforma de los estatutos no podía ser todo el fin del movimiento; había vicios más hondos, que escapaban a un programa basado únicamente en ello. Los medios empleados, las fuerzas puestas en juego, eran insuficientes. Los estudiantes solos no vencerían jamás, porque la profundidad de aquellos males exigían la intervención de otros elementos, de otras fuerzas.

Para decirlo de una vez, los estudiantes fueron derrotados porque no habían acudido al seno de la sociedad, que era la que en realidad planteara el problema por intermedio de ellos. Instantáneamente lo comprendieron y fueron al seno de la colectividad. Hablaron al país, a la América toda. Ampliaron el horizonte, enarbolando ideales más comprensivos; fueron, en fin, al fondo de la cuestión, al problema social que el momento histórico por que atravesaba el país y el mundo, tenía enunciado. Todo lo dice el manifiesto que después del

15 de junio, dirigieron "A los hombres libres de Sud América". Entonces gritaron: "Estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana".

Obsérvese lo que era la Reforma Universitaria, cómo se iniciaba y cuál era el tono de su primer vagido. Pero aún agregaban: "la redención espiritual de las juventudes americanas es nuestra única recompensa, pues sabemos que nuestras verdades lo son — y dolorosas — de todo el continente".

Llegaron desde ya a concretar algunos postulados, y así hablaron con rabia y con desprecio, del "arcaico y bárbaro concepto de autoridad". Lanzaron su desafío al Orden, así, en genérico y como sinónimo de opresión, porque — decían — "si en nombre del Orden se nos quiere seguir burlando y embruteciendo, proclamamos bien alto el derecho sagrado a la insurrección". Señalaron con índice acusador, como al mal comprensivo de todos, al clericalismo: "no podíamos dejar librada nuestra suerte a la tiranía de una secta religiosa", "y entonces dimos la única lección que cumplía y espantamos para siempre la amenaza del dominio clerical". Por cierto que resultó justa esta aventurada afirmación, porque en todo el transcurso de la cruenta jornada, fué el clericalismo su enemigo más tenaz, el único quizás que tuvieran, porque es el parásito odioso que se prende con saña a todo retoño de libertad y de progreso.

Estos fueron los postulados primeros de la Reforma Universitaria, y los que hasta hoy perduran y se imponen como puntos de verdadero y genuino programa reformista, abrazado al nacer por la Nueva Generación. No faltó, por supuesto, el que hoy es el eje del movi-

miento dentro de la universidad, es decir, la ingerencia de los estudiantes en el gobierno de la casa. Reclamamos — se dijo en la primera hora — "un gobierno estrictamente democrático, sosteniendo que el "demos" universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio, radica principalmente en los estudiantes".

Así comprendida la situación, así interpretado el momento histórico, se lanzaron a la calle a realizar la prédica, viviendo su vida entregados en brazos del pueblo que los esperaba. Así se inició en la vida nacional la Nueva Generación, saliendo de las aulas en son de franca rebeldía y de protesta contra la universidad que pretendía amamantarlos con una ideología exhausta, agitada por una honda inquietud renovadora y encendiendo los ideales imperecederos de libertad y redención para los hombres.

IV. *Definición de la Reforma Universitaria a través de su evolución, como un fenómeno social.* — Hagamos el proceso abarcando largos períodos, para poder desentrañar los principios ya gestados.

Por el solo hecho de abandonar la universidad, a fin de hacer la campaña renovadora en el pueblo, identificándose con él, los propósitos meramente universitarios, ceden — como hemos comenzado a verlo — ante los ideales generales y permanentes que brotan de la conciencia colectiva en cuanto se la interroga.

La renovación universitaria fué bien pronto renovación social; el repudio revolucionario de los dogmas de orden y autoridad, proclamado dentro de la casa de estudios, lo fué igualmente y en el mismo tono frente

a los que sojuzgan en la sociedad; la condenación del obscurantismo religioso que ahogaba la libertad de conciencia desde la cátedra, se repitió ampliando su eco contra el mismo que asfixia desde el púlpito y desde el seno de la clase aristocrática; el desprecio hacia los maestros del aula, se trocó en el escenario nacional, en un hondo e irreconciliable divorcio entre la nueva y la vieja generación; el nuevo sentido de la democracia, creado sobre nuevos conceptos de disciplina, jerarquía y voluntad popular, enunciados como base de la llamada democracia universitaria, fué lema de combate en el ambiente social, evidenciados en forma de una interpretación propia de las fuerzas vivas de la comunidad.

Los principios fueron radicales, la prédica subversiva, los medios violentos. Se puede juzgar por las reacciones que provocaba. Las innumerables cargas de caballería que sufrieron los estudiantes en las manifestaciones de Córdoba, en 1918, de Santa Fe en 1919, y de Mendoza a fines de ese año, cuando delegaciones de todas las federaciones universitarias del país, se dieron cita para luchar por la causa de los maestros, sindicalizados con la Federación Obrera. Los edictos policiales como el de 20 de junio de 1918 en Córdoba, en el que se prohibía la circulación de manifiestos tenidos por subversivos y la portación de ciertas divisas, y se amenazaba con la aplicación de la ley social; o como el otro, dictado en Mendoza, en la oportunidad mencionada (octubre 12 de 1919), que pretendió amordazar a estudiantes, maestros y obreros, porque había en su acción ''incitación sediciosa al desconocimiento absoluto de la ley'' e ''insi-

nuaciones a la comisión colectiva e individual de graves delitos políticos y sociales''.

En otras esferas, la naturaleza de la acción que desplegaban los estudiantes reformistas, se reconocía también por el mal disimulado temor que tenía en constante zozobra a la burguesía enriquecida, a los ultraconservadores y a las gentes de iglesia, que motejaban a los reformistas, y los motejan aún, de ''anarquistas'', ''antipatriotas'' y otros títulos igualmente honrosos; porque honrosos vienen a resultar cuando los dicta el pánico de los que temen por sus doblones o la santa ira de los que sienten peligrar los privilegios de que gozan por la existencia de un régimen social injusto.

Tomaremos de todas aquellas diversas fases de un mismo fenómeno, las que lo perfilan y definen con más vigor y contribuyen a dar su significación social e histórica a la Reforma Universitaria. Nos referimos en primer término y con mayor amplitud, al espontáneo y recíproco acercamiento que se produce entre la masa estudiantil y la masa proletaria.

El hecho es innegable. Desde el primer momento el obrero estuvo al lado del estudiante, alentándolo con su presencia, apoyándolo con sus armas de lucha. Pronto este acercamiento se trocó en íntima vinculación. Los gremios iban a la huelga por las campañas de los estudiantes y éstos hacían lo propio con las del proletario, entrando como en su casa a los locales obreros para darles conferencias y deliberar con ellos.

Cuando Enrique F. Barros, el nervio de la revolución cordobesa, fuera víctima de aquel brutal cachiporrazo con que le hundiera el cráneo el brazo de un faná-

tico católico, revistieron caracteres conmovedores las manifestaciones de pesar y de protesta de los obreros, que publicaban manifiestos condenatorios, amenazaban con el paro general y desfilaban en silencio por frente a la casa de la víctima.

¿Cómo se explica esta vinculación entre el proletario que obedece a intereses económicos y de clase, con los revolucionarios estudiantiles que pertenecían a una distinta y que enarbolaban vagos principios idealistas? Se explica, en concepto general, porque ambos sufrían el dolor de la orfandad; huérfanos los unos, puesto que nada podían hallar en los padres espirituales de la vieja generación a quienes venían a combatir; huérfanos los otros, por el desprecio y la falta de solidaridad que siempre han padecido del resto de la comunidad. Sintiéndose así solos los jóvenes de la Nueva Generación y los proletarios de todas las generaciones, natural era que se uniesen y se sintieran identificados en una lucha que debía ser forzosamente por ideales comunes.

Se explica, en segundo término, por la lógica de los hechos. En las manifestaciones a que nos hemos referido, de Córdoba, Santa Fe y Mendoza, fueron hermanados por el rigor del sable policial, que cayó sobre sus espaldas. El sable actuaba en nombre del orden social, y al sentirlo el estudiante cuando iba del brazo del obrero, sintió brotar, con la ola de rabia, una instintiva solidaridad, y entonces, estrechándose más contra él, le dijo: — "Estamos fuera de la ley, hermano".

La Nueva Generación que se lanzó a la lucha por la Reforma Universitaria, ¿habló acaso al pueblo de anacrónicos regímenes universitarios, de ingerencia estu-

diantil o de docencia libre? Poco o nada se acordó de ello. En nombre de la Reforma Universitaria, incitaban al pueblo a tomar la Bastilla, a barrer con las oligarquías, a descubrir las mentiras sociales, a concluir con los privilegios, a extirpar los dogmas religiosos, a realizar ideales americanos de renovación social, a impulsar esta corriente revolucionaria hasta los reductos universitarios donde se atrincheraba el viejo régimen, a convertir la universidad en la casa del pueblo.

No podrá separarse nunca la Reforma Universitaria de la Reforma Social, porque ambas fueron emprendidas simultáneamente y nacieron por lo tanto unidas.

La significación que aquella tiene y que estamos estudiando ahora bajo la faz de su solidaridad con el proletariado, en cuyo seno están siempre latentes los gérmenes de toda renovación, fué comprendida a poco andar por los hombres en lucha y proclamada públicamente y en términos concretos. La Federación Universitaria de Córdoba, fué la primera en dar ostensiblemente este paso. A raíz de la trágica semana de enero de 1919, la Federación Obrera Provincial decretó el paro. La Federación Universitaria se adhirió públicamente por resolución del 12 de enero, en la que decía:

"Considerando: 1º Que en el día de hoy la Federación Obrera ha decretado el paro general a partir de las doce de la noche de la fecha, como protesta a los luctuosos sucesos que tuvieron por teatro la Capital de la República y de adhesión al proletariado organizado que, celoso de sus derechos, brega por defenderlos y obtenerlos;

"2.º *Que esta Federación contó en su último movi-*

miento con el apoyo de la clase obrera, llegando a crear un vínculo íntimo de compañerismo, y que es éste el instante de demostrarlo;

"3.ª Que constituye un anhelo de sano mejoramiento social el elevar el nivel material y moral del pueblo trabajador, por el cual luchan en estos momentos los obreros del país;

"La Federación Universitaria de Córdoba, resuelve:

"1º Expresar públicamente su adhesión a la actitud asumida por la Federación Obrera Local. 2.º Comunicar a esta entidad dicha resolución".

Pocos días después, el 24 de enero, la misma entidad estudiantil, en una resolución dictada a propósito de los acontecimientos sociales que agitaban en esos momentos al país, definió con una visión sorprendente de los hechos de entonces y sus consecuencias futuras, el contenido sustancial de la Reforma Universitaria, tal como lo vemos hoy, a la vuelta de cinco años. Se dijo en aquella resolución:

"El movimiento universitario argentino, iniciado por los estudiantes de la Universidad de Córdoba, debe ser considerado como la primera manifestación de un proceso evolutivo en el orden nacional, dirigido a modificar fundamentalmente el estado de crisis, por así decir, por que atraviesa su organización social, económica, política e intelectual, teniendo como finalidad inmediata el afianzamiento de la libertad, la verdad y la justicia en todos sus órdenes..."

Se declara a continuación la estrecha relación que existe "entre esos propósitos ampliamente manifestados por la juventud y las recientes huelgas obreras", y

en mesuradas consideraciones, se reconoce la justicia de las reivindicaciones obreras, condenando la violencia y la intromisión de elementos extraños y ratificando ''su adhesión a la causa del trabajador''.

Bien, pues; nada podría agregarse a aquellas palabras, que por su precisión, por su sobriedad y por la fidelidad con que reflejan la realidad del momento histórico, podrían ser esculpidas en el frontispicio del templo que levante la Nueva Generación para conmemorar la hora de su advenimiento. Ellas cobran todo su valor y significado, si se tiene presente que las juventudes universitarias organizadas de toda la república, les han respondido con invariable consonancia, de un extremo al otro del país, sancionándolas con los hechos de cinco años de lucha. Es imprescindible que comprobemos esto en una rápida ojeada.

En Santa Fe los exponentes universitarios de la Nueva Generación, realizaron con el mismo espíritu, iguales medios e idéntico tesón, la obra renovadora frente a la universidad, porque recogieron el fuego sagrado que los revolucionarios cordobeses ofrecieron a las juventudes de todo el país, reunidas en el primer congreso nacional de estudiantes universitarios.

A poco de iniciado el año 1919, emprendieron porfiada y azarosa campaña para imponer la Reforma Universitaria. No hay para qué detenerse en ello. Como decíamos, se levantaron los mismos principios y se usó de los mismos procedimientos. Loyola estaba allí — como ellos decían — encarnando la reacción, y proclamaron contra la Bastilla de todos los tiempos, los ideales de regeneración y de justicia social que conocemos. Se alle-

garon al pueblo, fraternizaron con los obreros y juntos fueron perseguidos por los representantes de la autoridad. Vencieron al fin, después de un año.

En este estado de agitación, produjo la Federación Universitaria de Santa Fe varios documentos, todos de acuerdo con el espíritu sintetizado en la declaración de la Federación Universitaria de Córdoba. Haremos simple mención de ellos, para facilitar la comprobación del aserto. Son los manifiestos del 25 de mayo de 1919, que invoca los ideales de la Revolución; del 9 de julio del mismo año, donde se manifiesta tener más fe en los hombres de trabajo que en la "simulación patriótica de las clases privilegiadas"; del 14 de julio, aniversario de la toma de la Bastilla, festejado "como fecha revolucionaria", y del 1º de mayo de 1920, día de los trabajadores, con cuyo significado se solidarizan. Así, con esta fidelidad, en los hechos y en las palabras, la juventud universitaria santafecina respondió al verdadero sentido que entrañó la Reforma Universitaria desde su nacimiento.

La Federación Universitaria de Buenos Aires, en las oportunidades que se le presentaron, no fué menos fiel. Así lo comprueba su conocido manifiesto en vísperas del aniversario patrio de mayo de 1920, que cobrara especial significación por haber aparecido entonces la Liga Patriótica. Se repudia su nacionalismo contaminado, enfermizo y hostil, y se dicen cosas como éstas: "Negar la urgencia de reveer los fundamentos de la sociedad, como se ha dicho por ahí, es no tener el sentido de las cosas presentes. La sociedad, como todo hecho sujeto a la ley de evolución, debe revisar de tiempo en

tiempo sus postulados, y en lo que respecta a nosotros, las últimas cuestiones obreras han agravado la necesidad ya impostergable de esa revisión''.

La Federación Universitaria de La Plata, en el movimiento reformista que sostuvo por más de un año, y que desgraciadamente ofreció fases no muy claras, por la aparición de un factor al que luego nos referiremos, comprobó con los hechos que estaba tocada de la sensibilidad propia que trascendía de la Reforma. Bastaría para comprobarlo, recordar la nota que el gobernador de Buenos Aires dirigió en marzo de 1920 al ministro del Interior, en la que denunciaba como índice alarmante la simpatía entre los obreros y los estudiantes, acusando a éstos, entre otras cosas, de ''mal inspirados'', verdaderos y peligrosos anarquistas'', ''acaudillados por agitadores''. (1).

Esta nota dió lugar a una declaración de la Federación Universitaria Argentina, en la que decía, que ''la simpatía entre estudiantes y obreros es una resultante lógica y natural del momento histórico que vivimos'' y que la lucha por la Reforma Universitaria, que ''da vida a un hondo anhelo de justicia social'', inducía a ''querer como hermanos a todos los que paralelamente a nosotros, bregan en esta hora por afianzar el imperio de la verdad''.

Pero puede citarse aún el manifiesto que la Federación Universitaria de La Plata, como las de Córdoba y Santa Fe, dirigió al pueblo y a los estudiantes, a propó-

---

(1) ''Boletín de la Federación Universitaria Argentina'', Nº 3, pág. 49.

sito de aquella impúdica reacción clerical que se llamó la Gran Colecta Nacional. "Un estremecimiento recóndito —dijo aquella entidad—anuncia que en la entraña de la sociedad argentina están concentrándose poderosas fuerzas que, al expandirse, han de ocasionar el derrumbe de los carcomidos muros". "Ya la universidad, por gracia de una juventud pensadora y serena, vió madurar bajo sus pórticos el ansia del renuevo" y "no ha de transcurrir mucho tiempo sin que las multitudes proletarias levanten su voz, clamando una mayor justicia".

Por último, la Federación Universitaria Argentina se ofrece como el más alto exponente del concepto integral de la Reforma Universitaria. Ha interpretado siempre con justeza y serenidad el espíritu y los postulados del gran movimiento. Cuando en enero de 1919, la Federación Universitaria de Córdoba hacía aquella fundamental definición que hemos comentado, la entidad nacional ya había dicho, en manifiesto sobre la semana de enero, que trabajaría "por la comunión del estudiante y del obrero", y que si este anhelo llegase a ser realidad, se habría "logrado una conquista máxima para la grandeza nacional". Dentro de declaraciones de un bien entendido nacionalismo, se propiciaba la desaparición de las clases sociales, porque ese fué el espíritu de los constituyentes y, a su vez, allí había bebido el suyo la Revolución Universitaria.

En la acción de ese año, puso en evidencia y en práctica los propósitos que enunciaba, con su intervención y colaboración al lado de la asociación "Maestros Unidos de Mendoza", que, organizados en gremio sindical con la Federación Obrera Provincial, luchó con

verdadero heroísmo — y téngase en cuenta que eran mujeres — sobre la persecución, el hambre y el escarnio, contra las arbitrariedades de un gobierno opresor. En aquella oportunidad, el presidente de la Federación Universitaria Argentina, dijo desde la plaza pública de Mendoza: "El día en que el trinomio de proletarios, maestros y estudiantes sea un hecho, se habrá cumplido la ley que impone la renovación de los valores sociales".

No hay para qué insistir en estos hechos, porque son demasiado evidentes por sí mismos. Recordemos, para terminar, la actitud asumida por la Federación Universitaria Argentina, al rechazar la invitación de la Sociedad Científica Argentina para concurrir a un Congreso Universitario, en 1920; rechazo que se fundaba en la exclusión que se había hecho de las corporaciones obreras. "Frente a esta exclusión odiosa e injusta — decía — nos cumple manifestar que nos sentimos indestructiblemente solidarios con los trabajadores. Su suerte es nuestra suerte, su ideal es nuestro ideal y el desdén que los hiere a ellos nos hiere también a nosotros". "La juventud universitaria se siente tocada por el ideal de justicia que anima a las manifestaciones de la conciencia social".

Dos años después, el 1.º de mayo de 1923, hace apenas unos meses, la Federación Universitaria Argentina, en los tiempos que corremos y con otros jóvenes a su cabeza, ratifica en forma categórica el gran espíritu que nació el 18 con la Reforma Universitaria, mediante una declaración sobre el significado del día de los trabajadores, que termina diciendo: *"Reafirmar su adhesión a*

los trabajadores del mundo que luchan por su emancipación definitiva, y comunicar a las federaciones obreras y universitarias la presente resolución''.

V. *Otros aspectos de la Reforma Universitaria que complementan su definición.* — Como se desprende de esta rápida reseña los hechos se presentan con una evidencia abrumadora, y ellos son tanto más significativos cuanto que acusan una estricta uniformidad a través de cinco años y de toda la extensión del país.

Pero dijimos que el movimiento reformista, si bien acusaba su contenido esencial orientándose con un arraigado espíritu de solidaridad hacia las fuerzas vivas de la sociedad que encarna el proletariado, no es éste el único aspecto que da su filiación al fenómeno.

La Nueva Generación que se formaba en las universidades, al rechazar en absoluto la ideología preponderante en la clase social que dirigía a la comunidad, hubo de chocar violentamente contra instituciones y conceptos que aquella había creado para sostenerse: contra la idea e institución religiosa y el concepto patriótico.

''Todo movimiento nuevo es una reacción contra el pasado'', dice Laurent, y el pasado caduco, que por lo mismo se empecina en perpetuarse, tiene sus más fuertes reductos en las conciencias. Todo régimen, por el solo hecho de implantarse y subsistir, se crea un espíritu, un sistema moral que tiende lógicamente a imponerse, a infiltrarse, para crear un estado de conciencia colectiva que forme ambiente favorable a su predominio.

Lo dice Ingenieros en su estudio sobre ''La universidad del porvenir'', con criterio amplio y profundo a

la vez: "Cada sociedad, en cada época, engendra *sistemas de ideas generales* que influyen de manera homogénea sobre la conciencia colectiva y son aplicados a la solución de los problemas que más vitalmente la interesan". Una de esas ideas generales que formaban el vasto sistema dominante en la sociedad argentina y americana, era y es la que enunciamos. El sistema se había relajado por agotamiento y por corrupción, y perdía entonces su influencia sobre el medio. La Reforma Universitaria significa la derrota de aquel sistema, y su derrota definitiva habrá llegado cuando ella se imponga también definitivamente y en todo su contenido.

La idea religiosa como principio del Bien en el hombre y de paz en las sociedades había fracasado con la guerra, y fué aquella impotencia manifiesta cuando llegó la hora de la reconstrucción. En otro punto de vista, y limitándonos a las colectividades americanas, hacía tiempo que aquella había degenerado en un privilegio de la clase aristocrática dirigente. La idea religiosa, plasmada en la religión católica, actúa en la colectividad como factor social mediante la iglesia, y al resultar ésta la institución concreta que pone en juego la idea general del sistema en decadencia, la Reforma Universitaria estuvo en contra de ella.

Este es el concepto esencial que explica los hechos del movimiento que estudiamos y las reacciones que provoca. No analizaremos a aquéllos porque nos tomaría mucho espacio. Advirtamos solamente que la revolución universitaria cordobesa, punto de arranque de la Reforma Universitaria, hubo de ser un movimiento no sólo anticlerical, sino también — lo que es más importante

— irreligioso. "¡Frailes, no!" "¡Dogmas, no!" "¡Abajo la Corda!" eran los lemas que aún pueden verse estampados en los muros de las iglesias de Córdoba.

La importancia fundamental del hecho está probada por la propia autoridad eclesiástica, que en 6 de junio de 1918, lanzó una pastoral que debe registrarse como el documento histórico más interesante que haya provocado la Reforma.

"En las manifestaciones — decía el obispo de Córdoba — paseaban con ellas los religiosos y las religiosas colgadas en pendones por escarnio. *Veían en ellos el obscurantismo religioso y la barrera que a ellos tocaba derribar;* paseaban al rector en forma la más ignominiosa y torpe que cabe, en lo alto de otro pendón, *afrentando más que a su persona, el credo católico que profesa con laudable entereza*". Este es el testimonio del señor obispo y la interpretación que daba a los hechos.

No puede objetarse que la posición que a este respecto adoptaban los reformistas, fueran un hecho accidental provocado por causas especiales, porque concluída la lucha, continuaron en aquella, y porque fué una característica del movimiento en todo el país. En Santa Fe la campaña tuvo el mismo aspecto, pues allí, como en Córdoba, el predominio religioso era idéntico, sino más acentuado en la primera.

Pero lo que autoriza a generalizar es la actitud asumida por los reformistas, por intermedio de sus órganos legítimos, cuando la iglesia católica argentina emprendió su campaña reaccionaria, bajo el título de "Gran Colecta Nacional". Entonces se puso en evidencia el contenido del movimiento en uno de sus más profundos sen-

tidos. Las federaciones de Córdoba, de Santa Fe y La Plata, levantaron su grito de protesta y denunciaron aquello como una reacción contra el nuevo estado de cosas que la Reforma Universitaria venía a implantar.

Encarando el hecho como un medio puesto en práctica para solucionar el problema social, la Federación Universidad de Córdoba dijo que aquello era "un mendrugo inútil" que se arrojaba al pueblo, hambriento, sí, pero de justicia.

La Federación Universitaria de La Plata dijo que veía en ello y por parte de la iglesia católica, "un profundo desconocimiento del concepto básico de la realidad social". "La clase aristocrática del país — agregaba — convocada por la iglesia católica, ensaya una solución. La enunciación de sus ideas en un manifiesto insolente y hueco, es la más profunda demostración de su absoluta incapacidad para afrontar la empresa". Y terminaba diciendo: "Las clases ricas ya han dicho todo lo que son capaces de hacer para solucionar el conflicto económico".

Quien llegara a imaginar que el clericalismo contestó al reto con los dulces preceptos de Jesús o con llamados a la paz y la concordia, se engañaría. El clericalismo es una facción como cualquier otra y que, como todas, siembra el odio y la discordia. Y mírese sino en este caso.

Cuando el malogrado estudiante Viera cayó muerto en el aula, a raíz de un disturbio producido en la Universidad de La Plata durante sus momentos de mayor desorientación, la iglesia católica se aprovechó del hecho y organizó un homenaje a la memoria del caído, que resulta toda una incitación a la venganza. Si se duda de

que sea esta obra del clero, recórrase la lista de adherentes al homenaje, inserta en un folleto que, bajo el título de ''La primera víctima de la anarquía universitaria'', se hizo circular con profusión. En ella se encontrará patrocinando desde los monseñores hasta la superiora del colegio ''María Auxiliadora''; desde la Unión Católica Argentina hasta el Colegio del Salvador. Explotaron en esta forma el sentimiento de dolor y de condenación que el suceso produjo, para fundir en bronce un odio mezquino y estéril. Todos nos hubiéramos adherido a un homenaje en memoria del infortunado muchacho; pero como venganza, nó.

Felizmente, y por una rara casualidad, otro hecho igualmente desgraciado, proporciona la oportunidad para que recojamos una lección de cómo deben proceder los espíritus generosos y libres de prejuicios. Véase, pues, la antítesis del caso anterior. A Enrique F. Barros, el nervio de la revolución cordobesa, como dijimos, le hundió el cráneo de un cachiporrazo la mano de un fanático católico, y cuando, arrancado por milagro de manos de la muerte, recobró el dominio de sus actos, se presentó al juez que procesaba al victimario, con estas palabras:

''No los creo delincuentes, sino equivocados, y espero que la justicia de S. S. sabrá interpretar los hechos con criterio amplio y tolerante, abriendo las puertas de la cárcel a esos dos muchachos, víctimas de una ofuscación que sólo es posible tenerla una vez en la vida, y que S. S. sabrá explicársela, teniendo en cuenta circunstancias y hechos en cierto modo extraños a la libre determinación de aquéllos''. Tales palabras no necesitan comentarios.

He aquí los hechos que comprueban los enunciados que sentáramos al comenzar el capítulo, según las cuales, la Nueva Generación traía con la Reforma Universitaria un espíritu adverso a la ideología entronizada todavía, pero caduca ya. Hemos citado también el concepto patriótico como una de las ideas generales del sistema, y afortunadamente, hechos recientes ahorran la demostración.

La noción de patria ha sido subvertida por obra de los que se abrogan el derecho exclusivo de cultivarla e imponerla. Hoy se encuentra ella turbiamente mezclada con los intereses del capitalismo, con los privilegios de las clases ricas, y corre el riesgo de perderse en el derrumbe de la ideología que cede su puesto a la que trae la Nueva Generación. Signo inequívoco de estos graves males es cierta Liga, fruto espúreo de una hora de pánico burgués, que ha venido acumulando sus humores para expelerlos hoy y contaminar la conciencia nacional.

La Reforma Universitaria está en contra de ese sentimiento sombrío, faccioso y hostil que pretende imponer la clase dirigente en agonía. La Nueva Generación arranca del fondo de la historia el verdadero concepto de patria, el legítimo espíritu de la nacionalidad, que se tradujo en la hora de la Revolución de Mayo con los anhelos proclamados de libertad, igualdad y fraternidad para todos los hombres de América.

La Reforma Universitaria viene a depurar y regenerar la idea de patria, y por eso ha comenzado por declararse enemiga de quienes la subvierten. Ellos lo saben bien, porque no dejan conferencia sin hablar en contra de lo que llaman despectivamente la ‘‘turbulencia estu-

diantil'', hasta declarar que la patria debe esperar y confiar más en la juventud de la Escuela Militar que en la de la universidad.

Esta falta absoluta de fe en la juventud universitaria, por parte de instituciones creadas para defender solapadamente un estado de cosas que cede sin remedio al avance del nuevo espíritu, se explica si se recuerda la serie de manifiestos condenatorios lanzados por las federaciones universitarias desde la primera hora de la Reforma.

La forman el de la Federación Universitaria Argentina, de 5 de mayo de 1921 y el reciente de julio 27; el de la Federación Universitaria de Buenos Aires, de 19 de mayo de 1920 y el último de 20 de julio; el de la de Córdoba, de mayo de 1921, y el de la de Santa Fe, de 9 de julio del mismo año. Por si todo esto no bastara, fresco está aún el recuerdo de la reciente asamblea patrocinada por el Ateneo del Centro de Estudiantes de Derecho, donde la juventud universitaria y el pueblo de Buenos Aires, sancionaron el contenido e hicieron suyo el espíritu que trasciende de aquellos documentos, mediante la palabra altamente inspirada de Alfredo L. Palacios.

VI. *La Reforma Universitaria es un movimiento americano de la Nueva Generación.* — Creemos haber revelado — y quizás esto se haga por primera vez — cuál es la verdadera significación de la Reforma Universitaria. Sus causas, como hemos visto, son hondas, las fuerzas que la mueven de profundo arraigo social, y sus efectos de tal trascendencia que apenas si comienzan a perci-

birse. En tal forma, contiene los puntos de partida del programa de la Nueva Generación, no ya argentina, sino americana, tan amplio es el impulso renovador que la anima.

En Chile, la juventud universitaria está también en campaña desde 1919. Lucha con un heroísmo inaudito y ha soportado estoicamente los desmanes y crímenes de la reacción. Desmanes en el asalto y destrucción del local de la Federación de Estudiantes, y crímenes en la muerte de Domingo Gómez Rojas, que expiró en la cárcel, y en los vejámenes y persecuciones contra Santiago Labarca, Pedro León Ugalde, Juan y Pedro Gandulfo Guerra, Julio Covarrubias Freire y tantos otros dirigentes del movimiento. El espíritu que anima su acción, es más radical y concreto que el nuestro, como resulta de las declaraciones que sobre todos los problemas del momento hizo la convención estudiantil, reunida por la Federación de Estudiantes en Santiago, en junio de 1920. Recordemos solamente el último párrafo: ''Para cooperar al triunfo de estas aspiraciones, la Federación luchará por obtener la representación de los estudiantes en los organismos directivos de la enseñanza''.

En el Perú, la Reforma Universitaria es un hecho. No podía ser sino Palacios, este paladín de la idea argentina, quien se encargase de llevar por América el soplo renovador. La juventud peruana ha reivindicado nuestras mismas conquistas, ha ido al pueblo y luchado con el proletariado como nosotros, y para que nada nos diferencie, en mayo de este año, en unión de los obreros, impidió, aún a costa de la vida de un compañero, que el presidente de la república llevase a cabo, en conni-

vencia con el clero, el acto inaudito de consagrar el Perú al Corazón de Jesús.

Bolivia tiene en la actualidad estudiantes presos y deportados; Ecuador presencia el 9 de octubre del año pasado una revuelta de los estudiantes de Quito y Guayaquil, persiguiendo propósitos de renovación universitaria; Colombia ha reunido su primer congreso nacional de estudiantes en Medellín, con hermosas declaraciones sobre la misión de la Nueva Generación, en un todo de acuerdo con nuestro espíritu, y en fin, para decirlo en síntesis, México ha visto el primer congreso internacional de estudiantes, con la concurrencia de los argentinos, donde se han hecho votos precisos "por el advenimiento de una nueva humanidad".

Todo comentario resulta inútil. Ya se ve bien lo que es la Reforma Universitaria. Ya puede apreciarse si fué vano alarde el del estudiante cordobés, cuando con el primer grito proclamó que los males eran los de todo el continente y que "la redención de las juventudes americanas sería su única recompensa".

VII. *Conclusiones. — La reacción.* — Bien podemos afirmar ahora que la Reforma Universitaria tiene la más alta significación social e histórica, y que, como decíamos al comenzar, se incurre en un grave error cuando sus sostenedores la defienden solamente bajo la fase de los estatutos universitarios. Grave error porque estando en él, los nuevos que se incorporan a la campaña, pierden el norte que impide la desorientación y no pueden compenetrarse de su hondo espíritu renovador, que justifica el despertar de una Nueva Generación. Error peligroso, porque la re-

acción busca de colocar el problema con aquellas limitaciones, para sacar provecho de las fallas del nuevo mecanismo estatuario.

No hay que aceptar la lucha en este terreno. El nuevo estatuto debe ser mantenido intangible en su esencia, porque él, con o sin fallas, es el arma que la Nueva Generación se forjó para cumplir su empresa; porque sólo con el nuevo estatuto la universidad podrá jugar el rol insustituible que le está reservado en la obra que viene a realizar la Nueva Generación.

Dando su verdadera significación a la Reforma Universitaria, se tendrá una defensa formidable contra los reaccionarios disfrazados hoy de reformistas. Bien sabemos que ahora, cuando ven al movimiento arraigado en la conciencia colectiva de la juventud, como una verdad inconmovible e indiscutible, emplean otra táctica: proclamarse defensores de la Reforma. ¿Queréis desenmascararlos? Sacadlos del terreno universitario y llamadlos a luchar por los postulados sociales de la Reforma Universitaria. Entonces los veréis titubear, hacer distingos, poner peros y defeccionar al fin vergonzosamente.

La reacción se toma de una aparente verdad del movimiento para empequeñecerlo, y dice que la Reforma Universitaria no es más que el fruto de la torpe maniobra política de un expresidente argentino. Y bien; que la hermosa cruzada revolucionaria con que se iniciara la Nueva Generación, fué escamoteada en un momento por la mano hábil de un caudillo, es cierto. El que estas líneas escribe lo ha visto y lo ha palpado con dolorosa evidencia, y lo advirtió desde un libro cuando dijo, que las autoridades "ante la hermosa afirmación idealista

de 1918 y 1919, se dedicaron a desviar el movimiento estudiantil, procurando aprovecharlo para fines políticos y burocráticos, que nunca habían entrado en el pensamiento de sus promotores'' (1).

La demuestran, por lo demás, los hechos de la Universidad de La Plata, los de la Facultad de Derecho de Buenos Aires y los de la Universidad del Litoral. Cuando se hace notar todo esto, se dice la verdad, pero no toda la verdad, porque la Reforma Universitaria no fué el fruto de una baja maniobra política, sino el instrumento de que se sirvió un caudillo para realizar una maniobra. Esto vale tanto como decir que aquella nació y se formó antes del presidente Irigoyen y que vive y vivirá después del presidente Irigoyen.

En último análisis, los universitarios reformistas pueden afirmar que ningún mandatario argentino, pasado ni presente, pudo ni podrá adjudicarse jamás la paternidad del gran movimiento, porque él es la expresión concreta de una nueva idealidad americana; porque siendo así, no puede ser comprendido por nadie que no fuese su creador; porque, en fin, la Reforma Universitaria es el fruto legítimo de la Nueva Generación, que concibió en pureza, engendró con la inquietud misteriosa de la maternidad y dió a luz al conjuro del más alto ideal.

El fenómeno social que se conoce por Reforma Universitaria, ha cumplido el primer ciclo de su evolución, en el que se gestara y orientara. Por eso lo hemos visto

---

(1) *Julio V. González*, ''La Revolución Universitaria'', página 7. Ed. J. Menéndez. Buenos Aires, 1922.

lleno de amplios principios, de vagas aspiraciones, a la vez que de reacciones instintivas. Su contenido renovador está allí, vigoroso, pero impreciso.

En el segundo ciclo, que es el que comenzamos a vivir, se resolverá en el sentido de una síntesis de los elementos, para concretar el estado primario de sensibidad, en cuerpo de doctrina, en normas directrices, en fines determinados, que conduzcan el gran movimiento al estado de conciencia.

La Nueva Generación, al destilar los elementos creados por la Reforma Universitaria, va a encontrarse a sí misma y a producir efectos reales en el seno de la colectividad. Para ello es menester conservar el dominio de la universidad por medio de la ingerencia estudiantil en su gobierno. Será necesario que los hombres nuevos conquisten honradamente las cátedras mismas, desde donde deben realizar su obra de reconstrucción, porque la universidad es el instrumento de que han de valerse para llevar a cabo la misión que les impone la aparición de una nueva era.

El fracaso de la Reforma Universitaria significaría así el fracaso de la Nueva Generación, que ha nacido en las aulas universitarias del continente, arrullada por la voz del pueblo y tocada hasta lo más íntimo de la sensibilidad del momento histórico en que vió la luz.

Si la hora de América ha sonado, el estudiante ha sido quien diera el aldabonazo a las puertas de la humanidad.

CAPITULO III

EL HECHO HISTORICO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Sus nuevos principios orgánicos sobre la universidad

Versión taquigráfica de la exposición hecha en el consejo directivo de la Facultad de Derecho de Buenos Aires, en sesión del 20 de julio de 1925.

Sr. González. — Pido la palabra.

La representación estudiantil ha entendido que con el proyecto de reformas al estatuto universitario, presentado por los delegados de la Facultad ante el consejo superior de la universidad, se reabre un debate que se inició en el año 1918 en la forma conocida. Entendiéndolo así, la representación estudiantil cree oportuno reproducir ciertos conceptos que puso en circulación al iniciarse el gran movimiento, ratificando una vez más los grandes principios que han dado motivo a que se adjudique a la Reforma Universitaria todos los caracteres de un fenómeno sociológico e histórico.

Permitirán entonces los señores consejeros, afrontando el peligro de distraer con exceso su atención, que expongamos nuestras ideas generales sobre el asunto, pa-

ra demostrar la verdadera importancia de la Reforma Universitaria y el valor intrínseco y recóndito de la misma.

En principio el estatuto universitario actual es algo así como la Carta Magna de la Nueva Generación y responde a un fenómeno social que se viene operando en nuestro país desde hace ya diez años, al mismo tiempo que en los demás países del mundo, a raíz de los acontecimientos iniciados con la guerra europea. La Reforma Universitaria, con la renovación de todo el sistema docente, pedagógico y administrativo de la universidad que ella implica, obedece a una renovación del medio social.

Sentada esta premisa, se me ha de permitir que me refiera a hechos históricos que demuestran que las universidades han sufrido directamente la influencia de la renovación del ambiente social.

Podríamos remontarnos hasta los tiempos en que aparece el Humanismo, uno de los primeros movimientos de liberación del espíritu humano y que llenó los siglos XV y XVI. Bajo su bandera se congregaron con Reuchlin, Erasmo, Petrarca y tantos otros, las más grandes mentalidades de la época. Los humanistas renovaron el ambiente estancado de la Edad Media, reanimando el espíritu de libre exaltación de la vida y la belleza humanas, que sus animadores pusieron en movimiento. La Asociación Danubiana estaba frente a la Universidad de Basilea; en Italia, la Academia Platónica frente a la Universidad de Bolonia.

Laurent, refiriéndose a las universidades, dice: "Las universidades que en la Edad Media dirigieron el movimiento intelectual, trataron de contenerlo en el si-

glo XV; órganos del catolicismo, se habían inmovilizado como la iglesia''. Fué por esto que los humanistas llevaron sus primeros ataques contra la universidad, como reducto donde se refugiaba el viejo espíritu que trataban de extirpar. Se fundan en las grandes ciudades centros intelectuales, donde el pensamiento humanista se engendra y fructifica en oposición al que se elaboraba en las corporaciones de la ciencia dogmática. Quiere decir que en este movimiento de renovación general del ambiente social, la universidad es, en cierto modo, un índice para juzgar del estado en que se encuentran las ideas que se trata de renovar.

Vayamos ahora al estudio de las revoluciones, examinando ligeramente la francesa del 79. Es verdaderamente asombroso observar cómo al estallar ésta, no obstante encontrarse frente a tantos problemas de orden político y social, los revolucionarios se dieron tiempo para dedicarse a la universidad, tratando de renovarla. Pueden suponerse fácilmente los señores consejeros lo que sería la universidad al estallar la revolución francesa. Sus fines científicos y métodos pedagógicos podían definirse como una simple exégesis de la teología. Filosóficamente, era el reducto del escolasticismo. La enseñanza debía resultar así el reflejo de la Edad Media.

En cuanto a su funcionamiento administrativo, acusaba un verdadero desquicio. De la expedición de los títulos universitarios hacíase un bajo comercio, otorgándoselos a fuerza de dinero. Los profesores cumplían su deber de enseñar como les parecía; no había disciplina ni moral. Era así la universidad una corporación medioe-

val, que abusaba en la más bochornosa licencia de sus privilegios corporativos.

Al manifestarse las nuevas ideas llevadas por la revolución, la universidad medioeval aparecía alejada del movimiento científico que se operó en el siglo XVIII. Luis Liárd, en su obra *L'enseignement supérieur en France,* dice a este respecto: "En este movimiento las universidades no se cuentan para nada, permaneciendo absolutamente indiferentes a él. El sabio siglo XVIII se formó fuera de ellas y sin ellas". Respecto a las ideas sociales que traía la revolución, la universidad se encontraba ajena a ellas en absoluto y empeñada en no enterarse. Se negó obstinadamente a abrir la cátedra para el estudio del derecho de gentes, cuyas bases planteaba ya Hugo Grotio.

La revolución que arrasó con todas las instituciones del viejo régimen existentes en Francia, arrolló también a la universidad, que era el reducto de las ideas que entronizaban al rey en el poder y daban el fundamento filosófico al absolutismo monárquico. Perdieron así la dirección de los espíritus, negándoseles el derecho a la formación del ciudadano de la nueva república. La revolución se empeñó en convertir a la universidad en hogar de la ciencia y de la filosofía nuevas, de las cuales aquélla se declaraba hija. En la asamblea constituyente de 1879, en la legislativa posterior y en la convención de 1793, se presentaron infinidad de proyectos tendientes a modificar el régimen de las universidades y hacer que ellas obedecieran a principios distintos de los que hasta entonces habían dado motivo a su funcionamiento. Pode-

mos citar el famoso proyecto de Condorcet y los de Telleyrand, Romme, Lepelletier, Siéyés, Daunou y Lakanal.

Los principios sobre los cuales giró el debate en las distintas asambleas, entrañaban una transformación radical en la orientación científica y social de la universidad, y en su reorganización obedecíase al propósito de convertirla en un instrumento que la revolución esgrimiría para imponer sus postulados del nuevo orden institucional. La universidad pierde como toda corporación medioeval sus privilegios, suprímensele sus rentas y pasa a depender de las autoridades nacionales, departamentales o municipales, según el caso. Había nacido la universidad como institución del Estado.

Sin que se alcanzara a manifestar la intención de terminar definitivamente con la vieja universidad, la Convención llegó a suprimirla totalmente, por la ley de 15 de Septiembre de 1793, si bien es cierto que su vigencia no fué de más de 24 horas. Pero no duró esta resolución, como digo, y mediante proyectos posteriores que creaban los colegios centrales y especiales, y más tarde los liceos, la Revolución mató definitivamente el antiguo régimen universitario. Resultaron impuestos dos principios básicos: que la instrucción pública debía ser nacional y que constituía un deber y una función del Estado. Este último era nuevo en absoluto, porque hasta entonces las instrucción pública había estado en manos de corporaciones particulares. Creóse así, como he dicho, el gran principio sobre el cual se funda la universidad de nuestros días.

Se la hizo desde entonces depender de la autoridad pública, fuese ella nacional, departamental o municipal,

hasta que con la Constitución del año III, se sanciona definitivamente la abolición del viejo régimen universitario, introduciéndosele el principio de la instrucción pública como función del Estado. La Constitución del año III hace de las universidades "un cuerpo de agentes públicos investidos de una función social, nombrados por la administración pública", en virtud del principio surgido de la Revolución, declarando que "la enseñanza pública en todos sus grados es un deber y una función del Estado".

Me voy a permitir leer un párrafo de Liard, muy sugestivo a este respecto, que sintetiza la obra de la Revolución Francesa con respecto a las universidades: "Fatalmente, aun suponiendo que el antiguo régimen hubiese durado, habría venido un día en que las universidades, ajenas a la ciencia de su tiempo, en desacuerdo con el espíritu público, demasiado viejas para romper con sus rutinas, demasiado agotadas para obrar por ellas mismas contra sus propios abusos, no habrían podido continuar viviendo sino al precio de una revolución interna. A mayor razón, desde que la revolución vino a destruirlo todo en torno de ellas, no podían resistir un choque semejante. Debían caer como caen al fin esos viejos árboles, de tiempo atrás minados e invadidos por la podredumbre, y en los cuales el follaje empobrecido es mantenido por una savia artificial".

Con esta síntesis tan brillante, Liard presenta la obra de la revolución y pone de manifiesto cuál fué su espíritu frente a la vieja universidad.

He querido demostrar que la universidad responde al estado y evolución del medio social y que no es posible

que ella se mantenga mucho tiempo ajena a la transformación del espíritu público.

Este principio también podría confirmarse siguiendo la historia de Francia a través del Imperio y del Consulado. Durante éste último se reglamenta el funcionamiento de la universidad y se da forma a los postulados de los primeros tiempos revolucionarios, que las asambleas iniciales no habían conseguido concretar. El Consulado da formas, con una reglamentación en extremo minuciosa, al principio de que el Estado debe tener a su cargo la enseñanza.

Al advenimiento de Napoleón se funda la Universidad Imperial, haciendo de ella una institución llamada a servir de sostén doctrinario del Estado, mediante la orientación de su enseñanza hacia la consagración de sus dogmas. "Para Napoleón — dice Liard — instruir es secundario; lo principal es formar y formar de acuerdo con el modelo que conviene al Estado y que, por consiguiente, tiene derecho de decretar e imponer".

La Universidad Imperial duró 40 años, pero sin embargo, a medida que se realizaban los sucesivos movimientos que registra la historia política de Francia, ella fué sintiendo la influencia de tales cambios, siendo combatida o sostenida, según que respondiese o no al nuevo estado político que se creaba. Todo movimiento revolucionario provoca, con la crisis del Estado, la necesidad de que la universidad se informe de los nuevos principios.

Podría citar casos más cercanos, como el de Rusia, para comprobar esta tesis que estoy desarrollando. La revolución bolchevique destruyó completamente todo el

sistema universitario zarista y organizó las universidades, pedagógica y administrativamente, para que respondiesen al principio del sistema socialista que se implantó.

No desearía fatigar la atención de los señores consejeros, abundando en consideraciones a este respecto, pero agregaré, sin embargo, que en la universidad del régimen soviético se enseña nada más que la doctrina socialista, instruyéndose al individuo en las nuevas teorías que forman la base del régimen de aquel país. Se forma en ella la conciencia del futuro ciudadano ruso, de acuerdo con principios que abominan en absoluto del régimen derrocado por la revolución, o sea el régimen capitalista.

Sr. Castro. — Yo rogaría al señor consejero que me dijera si en el caso de que un profesor de la universidad soviética enseñara cosas contrarias a los intereses del régimen de ese país, tendríamos allí un nuevo proceso de Dayton.

Sr. González. — No estoy aquí defendiendo el régimen bolchevique, que no me interesa en este momento, por lo que tendré que dar traslado a Trostky de la pregunta del señor consejero Castro.

El doctor Ingenieros, en su interesante estudio sobre *La educación integral en Rusia,* refiriéndose a la organización de la enseñanza, dice: "Cada escuela o instituto educacional está dirigido por un consejo (soviet escolar), compuesto de representantes de los maestros, los alumnos, los padres, el municipio, la autoridad escolar superior y otras entidades relacionadas con la función de la escuela (bibliotecas populares, extensión

escolar para adultos, sindicatos de madres, cuerpo médico, etc.)''. Enumerando las diversas entidades que van confundiéndose por delegación unas en otras, dentro de un sistema estrictamente federativo, Ingenieros se refiere al soviet educacional de municipio, al regional, al Consejo Nacional de Educación, hasta llegar al Comisario de Instrucción Pública, que inviste en su órbita la suprema autoridad del soviet federal.

Refiriéndose luego a una de las finalidades de la educación pública, que es la de preparar en cada alumno un ciudadano, dice: ''Para ello se ha constituído la administración según principios nuevos, introduciendo en los consejos escolares la representación de todos los intereses sociales vinculados a la función educacional. Cada consejo tiene representantes de los estudiantes del segundo ciclo (secundario); la escuela, constituída por delegación de alumnos, maestros, vecinos, madres y autoridades, decide colectivamente sobre sus asuntos internos''. Nos informa por último Ingenieros que en los Consejos Directivos de los institutos de enseñanza superior, tienen participación los profesores y estudiantes.

No deja de tener interés hacer presente cómo, en la Rusia soviética, donde es muy posible que nó se tenga noticia de lo que pasa aquí, también se entiende que en los nuevos organismos de la instrucción pública, los estudiantes deben tener intervención deliberativa y directiva.

Para referirme a un último caso que prueba la necesidad de que la universidad, para no perecer, se adapte al medio social y responda a sus fluctuaciones, citaré

lo que ocurre en el estado socialista de Yucatán, de la República de México.

Debido a un amable envío de Carrillo Puerto — ex gobernador del estado socialista de Yucatán y muerto en un movimiento revolucionario — he podido conocer algunos documentos oficiales emanados de aquel gobierno y de donde se sacan constancias muy interesantes respecto al tema que nos ocupa.

El gobierno socialista, tan pronto como fué exaltado al poder, tomó a la universidad como medio de inculcar y expandir los principios del nuevo régimen. Pasó, con fecha 6 de Marzo de 1922, una circular a la escuela de jurisprudencia, en la que se establecen los principios sobre los cuales habrá de enseñarse el derecho en la universidad.

Sr. Lafaille. — ¡Vaya una libertad!

Sr. González. — Es que se trata de un nuevo régimen social.

La circular de referencia dice: "El fenómeno netamente sociológico de ser el derecho una disciplina social, y por tanto función del movimiento evolutivo que se advierte en el seno de las sociedades humanas, ha hecho que esta rama tan importante de los conocimientos, experimente o esté en vías de experimentar una transformación, paralelamente con la que se está verificando en el proceso de la civilización, determinada por el hecho innegable de la organización sindicalista del mundo. En este concepto, el derecho que se estudie en la Facultad, para poder llenar su misión social, debe tomar en cuenta los derechos y obligaciones surgidas de ese nuevo orden de

cosas e informar sus enseñanzas en esas transformaciones de carácter social.

"Estas transformaciones, que pueden sintetizarse en lo que podríamos llamar la evolución del derecho hacia el socialismo, dando nacimiento a un derecho social, tienden cada día más a reemplazar en la doctrina, en la jurisprudencia, en los códigos, en las disciplinas jurídicas, el concepto individualista del derecho por el socialista; y es el sentir de esta dirección que la escuela, si ha de llenar su cometido, no puede mantenerse extraña a este fenómeno histórico.

"El derecho individualista ha cumplido su misión, de acuerdo con la ley comteana del desarrollo del conocimiento, y el fenómeno biológico de la evolución del derecho al concepto socialista, tiene que informar las enseñanzas que se imparten en la Facultad, a menos que, desdeñando la ineludible ley de evolución de las instituciones sociales, neguemos a la Facultad el derecho de renovarse, condenándola a perecer.

"Si la escuela no pudiese enseñar este derecho nuevo, fruto de la evolución social, ni ser el laboratorio en que se prepare a las nuevas capacidades que reclama la actual organización del mundo, carecería de razón de ser y habría que suprimirla de las disciplinas universitarias.

"Esta dirección entiende, en consecuencia, que los maestros de la Facultad tienen la obligación ineludible de preparar sus alumnos para hacer frente a los problemas nuevos que la sociedad contemporánea está llamada a resolver, siendo el único medio de cumplir con aquella obligación el de fortalecer en el ánimo de la juventud la idea de que, en pugna con el egoísmo estu-

pendo que fué regla jurídica de la civilización industrial que hizo crisis en la guerra europea, debemos alzar un concepto más humano, más generoso del derecho, en consonancia con los signos que se advierten en los tiempos nuevos".

En esta forma procedía un gobierno que era la expresión de un régimen social nuevo. Con todo esto sigo refiriéndome al principio de que la universidad tiene que responder forzosamente a las evoluciones del medio social y del espíritu público.

El mismo gobierno a que aludía hace un momento, toma medidas semejantes con respecto a la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional del Sureste, para lo que puede verse el número 7586 del Diario Oficial del Estado de Yucatán, que tengo a la vista. Con respecto a los otros grados de la enseñanza pública, ofrezco los ejemplares que tengo a la mano del citado diario oficial, números 7474, 7551 y 7557 de Marzo, Abril y Mayo de 1922. No resisto a la tentación de citar algunos párrafos del programa de preparación social para los maestros, enunciado con motivo de la fundación de la escuela racional. Se dice allí: "Dos aspectos de ella conviene considerar desde luego: el social y el pedagógico. El primero, que bien podría llamarse económico, tiende a infiltrar en el alma de la generación que se levanta, con el fin de asimilarla al actual momento revolucionario, las causas y los efectos de la lucha de clases; el capital poseído por una clase y el trabajo suministrado por otra. Examinar el origen del capital conforme a la doctrina económica marxista y justificar la convicción de que la mejor justicia social que per-

sigue el socialismo, es corolario ya de postulados científicos''.

''La escuela racional es una reacción contra la escuela individualista de los cristianos y de los hugonotes de la revolución francesa. No quiere que el individuo se baste a sí mismo con perjuicio de la sociedad y del Estado, sino que se socialice, que labore por el beneficio común y no por su beneficio particular. Primero la sociedad, luego él. La educación racional del pueblo debe descansar sobre el trabajo y en la comunidad del trabajo: de esta manera se alcanza mayor grado y extensión de cultura científica, moral y estética, y se ejecuta, en fin, todo en comunidad y como comunidad.

''Sabiendo el gobierno que todas las transformaciones sociales, todas las revoluciones que no apoyan su ideología en la educación, son inestables, se permite encarecer a los maestros la necesidad que hay de que abracen los principios económicos socialistas y los inculquen; que, de otro modo, no arraigarán las conquistas revolucionarias ni responderán ellos — los maestros — como agentes del Estado, a las finalidades educativas de éste.

''Como el socialismo, al transformar la educación pública tiene que variar principios, sistemas y finalidades, el gobierno quiere, por lo que hace a estas últimas, que los maestros no ignoren el origen de las religiones, ni la resistencia que han opuesto en el curso de la historia a las reivindicaciones proletarias''.

La Universidad, pues, forzosamente debe responder al espíritu público, infiltrado en el medio ambiente o sistematizado en un régimen institucional, como se com-

prueba con este nuevo ejemplo. Pero no son los citados todos a los que podemos referirnos.

Si pasamos a la universidad argentina y la seguimos a través del movimiento histórico iniciado el año 1810, encontramos que ella también — aunque no en la forma patente que pudiera presumirse — ha respondido a las diversas variaciones de la naciente sociedad argentina. No voy a comentar, desde luego, el régimen de la colonia, que era un régimen medioeval análogo al que hemos analizado al referirnos a los países europeos, y para cuya comprobación me basta con remitirme al libro VIII de las Leyes de Indias, que trata de las universidades.

El doctor Alfredo L. Palacios, resumiendo los estudios existentes sobre la materia, ha publicado en la Revista del Centro de Estudiantes una reseña histórica en la que termina poniendo de manifiesto cómo la Reforma Universitaria del año 1918 sorprendió a las universidades en las últimas manifestaciones del espíritu medioeval. Refiriéndose a la Revolución Universitaria de Córdoba, dice que ella descubrió que en aquella universidad "había una cátedra de derecho público eclesiástico, única en la República"; y que en la bolilla II de Filosofía del Derecho, se imponían los siguientes temas: "Naturaleza de un ser; facultades de un ser; facultades aprehensivas y expansivas; qué es objeto o término de una facultad; relaciones entre las facultades; qué es bondad de un ser; fin perfecto de sus facultades; la felicidad perfecta es esencialmente perpetua, exclusiva de todo mal; el "fin" del hombre exige otra vida; fines de la vida presente". Y agrega el doctor Palacios: "Como si todo esto no fuera bastante para demostrar cómo co-

rrompía el pensamiento la vieja universidad, se registra en el mismo programa esta cuestión: "*Deberes para con los siervos*". Estas cosas se enseñaban todavía en 1918 en una universidad argentina.

Una vez fundada en 1821 la Universidad de Buenos Aires, puede seguirse a través de su historia el proceso de las ideas sue agitó el pensamiento de la época. El ideologismo en boga fué introducido desde la cátedra por Lafinur, consiguiendo desalojar de una vez al escolasticismo y tratando de introducir los nuevos conceptos filosóficos que transformarían la mentalidad dirigente del pueblo argentino. En esta forma nuestra universidad siguió el proceso de adaptación que venimos consignando como ley universal.

Llegamos a la Reforma Universitaria del año 1918. Los revolucionarios cordobeses sostienen que ha llegado una nueva era; que es necesario terminar con los principios caducos, haciendo referencias continuas a la libertad de pensamiento, a la emancipación del mismo y a los movimientos sociales y políticos últimamente ocurridos en Europa.

Voy a prescindir de la mención de una serie de documentos que tengo para demostrar cómo la Reforma Universitaria no ha sido un movimiento de carácter exclusivamente universitario, sino que desde el primer momento amplió sus miras, penetrando profundamente en el problema social. En el famoso manifiesto *A los hombres libres de Sud América,* los revolucionarios estudiantiles cordobeses dieron su verdadera significación a la campaña. Sobre este punto y en obsequio a la brevedad que las circunstancias imponen, me remito a la con-

ferencia que pronunciara el que habla en 1923 y que corre publicada en folleto con el título de *Significación social de la Reforma Universitaria* (1).

Estudiando bajo este aspecto al gran movimiento de la Nueva Generación argentina se llega a la conclusión de que el estatuto universitario no ha sido un fin en ningún momento. Quizá lo fuera al principio, cuando los revolucionarios cordobeses no sabían precisamente adónde iban, pero cuando se dieron cuenta del fenómeno que traducían, de dónde venían, hacia dónde marchaban, inmediatamente dieron el verdadero contenido a la Reforma Universitaria. Podemos decir, pues, que el estatuto más que un fin de la Reforma es simplemente un medio. Existía creada una conciencia social nueva y entonces la generación que surgía, esgrime este instrumento del estatuto universitario para inculcar en la conciencia social el espíritu nuevo de que ella se sentía portadora. De modo que la universidad a su vez se convierte en un medio de que ha de hacer uso la Nueva Generación para renovar la conciencia social.

Una vez que aquella estuvo en posesión de la universidad, ¿qué concepto da a la Reforma Universitaria sobre el régimen administrativo y pedagógico existente y cómo entiende que debe reformarse a efecto de que la universidad responda a los fines del gran movimiento de renovación?

Por ser casi desconocido, he de hacer referencia al dictamen de la comisión especial del primer congreso nacional de estudiantes universitarios, celebrado en Cór-

(1) Forma el capítulo anterior de este libro.

doba en 1918 — del cual tuve el honor de ser secretario — designada a efecto de que propusiese las bases para la reforma de la ley Avellaneda.

En ese dictamen ya se concretaban los principios según los cuales debía reformarse el sistema de gobierno de la universidad, estableciéndose lo que se llamó la República Universitaria. En sus párrafos pertinentes, expresábase en el citado dictamen: ''Se ha dicho repetidas veces que los estudiantes en esta cruzada perseguimos la creación de la república universitar a. La comisión la ha establecido en el inciso 1.° de su proyecto de ley, prescribiendo que componen la universidad todos los que pertenezcan a ella. Cree la comisión que es este el punto fundamental de la Reforma. Integrada la universidad por todos sus elementos y garantizada su participación en el gobierno, piensa que la ley puede abandonarles la orientación de la enseñanza y la dirección de la labor científica nacional''.

Con lo dicho deseo dejar claramente sentado que, desde el primer momento, el movimiento reformista estableció el principio de que la universidad dejaba de responder al principio claustral, para convertirse en una república, es decir, en una organización donde estuvieran representadas todas las fuerzas que integran el cuerpo universitario; contrariamente a lo que había existido hasta entonces, cuando no tenían participación alguna ni el estudiante ni el diplomado y era la universidad una institución que estaba al cuidado y funcionaba en beneficio del grupo de profesores.

Viene la Reforma y establece los tres estados a que me he referido cuando he hablado de la república uni-

versitaria: estudiantes, profesores titulares y profesores suplentes, convirtiendo así la universidad en lo que verdaderamente debía ser, en un organismo vivo, en cuya economía se pudiese registrar la intervención o influencia de los distintos miembros que la integran. La universidad argentina, por obra de la Reforma Universitaria, cambia de forma en cuanto a organización

Con referencia al sentido orgánico de la universidad, la Reforma trae este principio: en su funcionamiento deben intervenir todas las partes que lo integren, es decir, los tres estados de la república universitaria.

Comprobándose una vez más la verdad del *nihil novum sub sole,* podría decir que este principio integral y orgánico de la universidad no era una invención de los revolucionarios cordobeses, pues ya los estudiantes intervenían desde la Edad Media en la dirección de la universidad. Giner de los Ríos, especialista en la materia y pedagogo eminente, expresa que, empezando por el significado de la palabra universidad, ella "no se refiere a la enciclopedia científica, sino a la corporación formada sea por los maestros (París), sea por los maestros y los discípulos (Bolonia)". Estudiando el origen de las universidades, dice que "la constitución de Federico Barbarroja de 1158, concede a los maestros y estudiantes de Bolonia que toda reclamación civil o penal contra ellos, por distante que sea el domicilio del demandante, se substancie en esta ciudad ante los profesores o ante el obispo". Refiriéndose a la asamblea general de la universidad — que en España llevó el nombre de "claustro", — en la cual "residía verdaderamente el gobierno supremo de la corporación", manifiesta que en

Bolonia y España estaba ella formada " de maestros, graduados y estudiantes". Agrega aún dos casos: el de Lérida, donde "parece que los estudiantes intervenían de modo más directo, siquiera en la elección del rector", y el de Praga, donde la *congregatio universitatis* constituía la asamblea primaria de que formaban parte igualmente maestros y estudiantes".

Este principio de la intervención de los estudiantes, llegó a casos poco menos que asombrosos, puesto que en ciertas universidades podía ser rector un estudiante.

Tal ha sido el gran principio de la Reforma Universitaria. De este modo la nueva generación argentina preparaba el organismo universitario — o prepara, mejor dicho, porque estamos en plena labor, — para que él pueda servir a los fines que aquélla se está planteando.

La Nueva Generación tiene una gran misión que cumplir: la de la revisión del sistema institucional, social y político argentino. Así, se ve ya en sus primeras manifestaciones, — pues se trata de un fenómeno de larga evolución — que la nueva generación argentina que constituímos; se ha asignado una misión, se ha impuesto un medio para lograrla y una meta que no puede ser otra que la Convención Nacional Reconstituyente. Va a ir allí a reabrir el *Sancta Santorum* donde se guarda el decálogo de las libertades argentinas, puesto en infranqueable custodia desde el año 1853. Han pasado 70 años de funcionamiento de una constitución de sistema "rígido", y hoy ya no es posible amoldarla a las nuevas cuestiones sociales. Aquélla no contempla, por ejemplo, el sindicalismo, que es un hecho que ninguna constitución moderna puede dejar de incorporar al

sistema social e institucional de la colectividad. La constitución del 53 debe ser revisada. Y la Nueva Generación, que trae postulados sociales, debe ir a reabrir el arca donde se guardan las viejas tablas de la ley, para poner en discusión todos los principios, empezando por los que fundamentan al Estado. Los exponentes de la nueva generación, entre los cuales me complazco en citar en este caso a mi compañero de representación, doctor Sánchez Viamonte, se adiestran mentalmente en el estudio y las disciplinas del derecho público y político, porque ellos constituyen la ciencia de la reconstitución institucional del país. La Nueva Generación se prepara así para cumplir su misión y se forma en el sentido de la intensificación de la ciencia política y social.

Concretando: una vez que la Nueva Generación salida de las aulas en 1918, toma posesión de la universidad, ¿cómo la organiza? Le da vida de *cuerpo*, arreglando su funcionamiento mediante una concurrencia, un equilibrio de los distintos elementos que la integran; es decir, la república universitaria, los tres estados. En segundo término, reconstituye a la universidad como una entidad resultante del medio ambiente de la nueva conciencia social de que la Nueva Generación es portadora, matándola como institución de apoyo doctrinario del Estado. La era revolucionaria que atravesamos ha provocado, con la crisis del Estado, la revisión del principio del monopolio pedagógico. La instrucción superior sigue siendo una función pública, pero ella escapa poco a poco de manos del Estado para ir a poder de la propia sociedad. El Estado se halla en crisis: el sindicalismo y

otros fenómenos sociales de la hora presente le han quitado fuerza.

La Nueva Generación, por medio de la Revolución Universitaria, independiza a la universidad a fin de hacerla servir para dar formas al nuevo organismo social que la hora exige. En definitiva, la toma para hacerla seguir la suerte — como hemos visto, — que le ha cabido invariablemente a la universidad en las épocas de grandes renovaciones.

Por último, resulta de lo dicho que la Nueva Generación ha llegado con la Reforma a realizar la obra de la reconstrucción que ha de cumplir en la convención nacional revisora de la Carta del 53. Para esto necesita de la universidad como instrumento y si él ha de resultarle útil es menester que sea un centro de convergencia de todas las fuerzas y clases sociales de nuestra democracia.

Yo comprendo que he abusado de la atención de los señores consejeros, que me la han dispensado en forma que compromete mi gratitud; pero es fuerza hacer una última referencia, entrando ya a la cuestión del proyecto de reformas presentado por los delegados de la Facultad de Derecho al consejo superior.

Entiende la representación estudiantil que con este proyecto se va a vulnerar el nuevo y esencial principio que hace de la universidad un cuerpo orgánico, en cuanto a que él establece que el consejo directivo, compuesto por mayoría de profesores, es quien debe elegir el decano. Voy a referirme en seguida a la discusión a que dió motivo la sanción de la ley Avellaneda, pero antes mencionaré un decreto del gobierno del general

Roca, en 1881, lanzado con motivo de la federalización de la Capital, nombrando una comisión redactora de los nuevos estatutos que debían regir a la universidad de Buenos Aires, que pasaba a depender de la nación.

En ese decreto, al establecerse las bases o puntos de vista que se habrían de tener en cuenta, se dice en el artículo 3.º: "La comisión procurará vincular convenientemente a la universidad a los graduados en ella, llamándolos a ser parte de la asamblea universitaria, a fin de que intervengan por este medio en su gobierno y dirección, dando así una base popular a la elección de sus funcionarios especiales, y a la solución de los asuntos de importancia o gravedad para la enseñanza o buena administración del establecimiento, en los casos en que la asamblea debe ser llamada a deliberar en tales asuntos, para impedir así que se apodere de la universidad el espíritu estacionario o de cuerpo, siempre nocivo a la libertad y a los progresos de la ilustración".

Esto prescribía el gobierno en 1881, ejerciendo la función de la instrucción pública, al encargar a eminentes jurisconsultos y hombres de letras de la época, la organización de una universidad del Estado.

Aun podría hacerse referencia a una disposición legal anterior. El estatuto provisional para la Universidad de Córdoba, dictado por el presidente Avellaneda en el año 1879, contenía un artículo 5.º, en el cual apunta ya el concepto que actualmente nos esforzamos en mantener: la necesidad de que en el funcionamiento de la universidad intervengan todos los elementos que la integran. Dice ese artículo 5.º: "El cuerpo universitario se compone de miembros efectivos y honorarios, emplea-

dos de la universidad y alumnos matriculados en sus aulas''.

Deteniéndonos ahora en la discusión a que dió motivo la sanción de la ley Avellaneda, descubrimos inmediatamente un punto de vista que hoy cobra extraordinaria importancia, mantenido unánime y tesoneramente por la Cámara de Diputados. Me refiero al inciso 5º de la ley en vigencia. Los diputados sostuvieron, sin discrepancias, que en la composición de los consejos directivos debía entrar *a lo más* una tercera parte de profesores; pero primó, por razones de procedimiento, el concepto del Senado, que impuso dicha integración con esa tercera parte *a lo menos,* es decir, el diametralmente opuesto al anterior. Veamos las opiniones de los diputados.

Decía el miembro informante, señor Demaría: ''Yo aceptaría cualquier modificación siempre que ella no importara dar mayoría en las facultades a los profesores...'' ''Lo que tiene gran importancia y lo que no puedo aceptar al señor diputado (quien me parece no ha meditado bien las consecuencias de su proposición), es que los profesores estén en mayoría en la Facultad. Es bastante, señor presidente, con la tercera parte de profesores, como lo designa el proyecto; *mientras que si, por el contrario, aumentáramos este número, pondríamos en peligro el acierto y la independencia de las resoluciones de las facultades, puesto que esos profesores, estando interesados en ellas, algunas veces, las tomarían no siempre en beneficio de la instrucción general, sino muchas veces en favor de sus propios intereses.* Y nosotros, al dictar esta ley, debemos hacer de manera que

nunca el interés particular de los profesores se sobreponga al interés de la ciencia''.

Quizá más interesante que la opinión del miembro informante de la comisión, por ser en aquel momento secretario de esta Facultad, sea la del diputado Navarro Viola. Decía: ''Por el temor, pues, de que los catedráticos pudiesen predominar con su opinión en actos que afectaran sus propios intereses de catedráticos, es que propongo a la comisión que se fije, en vez de la tercera parte que indica el artículo, la quinta parte solamente. Cada Facultad hoy se compone de quince miembros. Esta quinta parte sería formada de tres de ellos; *tres catedráticos es un número suficiente en la Facultad para llevar allí la opinión y el espíritu del cuerpo docente, única cosa que es útil, porque el predominio de la opinión de los profesores no es siempre útil''*. Y termina declarando: ''La idea de colocar a todos los profesores como miembros de la Facultad, me parece temeraria''.

Delfín Gallo se pronunció en el mismo sentido: ''No es posible — decía — dejar que en las Facultades universitarias *predomine por completo, por las razones que se han dado, al elemento escolar el elemento de los profesores''*.

No hubo en el seno de la cámara opiniones que se declarasen en contra de las mencionadas. De acuerdo con ellas, la sanción de los diputados con respecto al inciso 5º fué reformatoria del proyecto del Senado, en el sentido de fijar la representación de los profesores en los consejos, en una cifra no mayor de un tercio del total de los miembros que los componían. El Senado insistió a su vez, pero como se pronunciara en último tér-

mino por la insistencia, primó su voto de cámara iniciadora, quedando la redacción que tiene la ley, es decir, fijando que "los profesores deberán estar representados en los consejos *a lo menos* por un tercio del total de los miembros".

Avellaneda, que era autor del proyecto y presidente en ese momento de la universidad, insistió en su primitiva opinión en esa parte, aunque aceptaba todas las demás modificaciones que había introducido la Cámara de Diputados.

Aquel eminente estadista, cuya memoria me es tan respetable — y no hablo de veneración porque los hombres nuevos no usamos esa palabra, — aportó evidentemente a la discusión legislativa toda la influencia de grupo que es dable imaginar en un hombre que desempeñaba en aquellas circunstancias el cargo de rector de la universidad y cuya opinión traía a la cámara — como él mismo lo dijo en el debate — el juicio de la universidad, consultada al efecto. Es fuerza reconocer que de todas las razones dadas por el doctor Avellaneda en aquel instante, no se saca una sola que tenga verdadero valor y que pudiera ser eficaz para rebatir las opiniones dadas por los diputados para fundar el concepto qua tenían sobre la formación de los consejos de las facultades.

Puede afirmarse que toda su argumentación estriba en la necesidad de asegurar el funcionamiento regular del cuerpo directivo de la facultad. Decía: "En la universidad, después de muchas experiencias, hemos venido a esta conclusión: la composición de las facultades por los profesores puede ofrecer algunas dificultades, no lo

discutimos; pero, en cambio, ofrece esta gran ventaja: que es el modo más consistente de dar vida permanente a las facultades''. Y agrega, volviendo siempre sobre su único argumento: ''Resulta, pues, que las facultades, formadas de otras personas que no sean los profesores, aunque muy distinguidas, se compone de miembros que no concurren; y ante todo, lo que se necesita es dar realidad a la institución; que las facultades funcionen, que sus miembros concurran''. Esta es la única razón que yo he encontrado como de algún valor. Era inconveniente, por las razones que él daba, que los cuerpos directivos contaran con mayoría de egresados, de diplomados, desvinculados de la Facultad, y es fuerza reconocer que al doctor Avellaneda no se le ocurrió que en las Facultades existían estudiantes que podían haber contribuído a hacer número en los consejos.

Hay que decirlo, y ello es muy humano, por otra parte: Avellaneda obedeció en aquella incidencia a la voluntad y a los intereses del grupo de profesores de que él formaba parte, que deseaba mantener dentro de la Universidad los viejos privilegios medioevales de que venían gozando. Y véase qué poca consistencia tendrían las razones dadas por Avellaneda para sostener su criterio de que las mayorías de los consejos debían formarse por profesores, que la Cámara de Diputados, vuelto el proyecto en revisión, insistió — como dije — por unanimidad en el juicio de que a lo sumo un tercio de esos consejos debían estar formados por profesores.

Fundando el voto de insistencia, decía el diputado Terán en la sesión de 22 de Junio de 1885: ''Sabemos que, por las bases de estatutos ya sancionados, las funciones

privativas de las facultades son, entre otras, las de aprobar o reformar los programas de estudios presentados por los profesores, disponer de los fondos universitarios que les han sido asignados para sus gastos, fijar las condiciones de admisibilidad para los estudiantes que ingresen en sus aulas, etc., y siendo esto así, se presentaría el raro fenómeno de ver a estas facultades constituídas en jueces en causa propia, como lo hacía notar con mucha razón el doctor Navarro, cuando se discutió este punto''.

De lo dicho se desprende claramente entonces que la verdadera intención de la gran mayoría legislativa era que el consejo directivo de las facultades habría de ser un órgano de contralor del cuerpo de profesores, por cuya razón no debería asegurarse por la ley una preeminencia de aquél en los consejos. Se dijo también en la discusión por un diputado, que el cuerpo de profesores era en cierto modo un personal técnico que debía ser dirigido, manejado, contraloreado por el cuerpo directivo.

El proyecto de reformas que en este momento discutimos, pugnaría entonces con el espíritu de los autores de la ley Avellaneda, pues por él se entregan los cuerpos directivos en manos de los profesores, cuando debiera ocurrir todo lo contrario: los consejos deben ser organismos independientes de los intereses y la voluntad de los profesores. Estos deben figurar dentro de las facultades con todos los honores, consideraciones y garantías a que son acreedores, pero los consejos directivos deben ser cuerpos de contralor de la enseñanza que imparten esos profesores. Por el contrario, si en los consejos

hay mayoría de profesores, resultará que ellos entrarán más de una vez a juzgar casos y cosas que afectan sus propios intereses; en una palabra, serían jueces y parte. Esto viene a demostrar cuán lejos está el proyecto en discusión de lo que en toda época se ha entendido que debía ser en su funcionamiento la universidad argentina.

Por el proyecto de los delegados de la Facultad de Derecho — en último análisis — se destruye el equilibrio de los tres estados de la república universitaria, proclamado por la Reforma. El Consejo del proyecto, con la facultad que le asigna de elegir decano, no resultaría el punto de convergencia de los tres estados de la universidad; no sería la resultante de las fuerzas en acción, ni consagraría el equilibrio que entre ellas debe mantenerse, sino que implicaría simplemente un organismo en el que siempre predomina el cuerpo de profesores. Es esto antidemocrático en el sentido de la república universitaria.

Va a resultar también por el proyecto, que el cuerpo de profesores, una vez más, haría primar en absoluto su voluntad, corriéndose en esta forma el peligro de que prime el espíritu de cuerpo en sus deliberaciones; que se cree nuevamente el privilegio dentro de las facultades, cuál serían los que crearíanse para el cuerpo de profesores frente a las otras partes interesadas de la universidad.

El principio reformista es el perfecto equilibrio entre las fuerzas de la corporación universitaria; tres estados con los mismos derechos. Sería el equilibrio por lo menos, de las partes integrantes de la universidad, si es

que, como la experiencia lo demuestra, no conviene computar el factor "egresado".

Por estas razones, señores consejeros, la representación estudiantil desaprueba y condena enérgicamente este proyecto de reformas, por entender que él, fuera de las razones circunstanciales que lo hacen inoportuno e imprudente, afecta la nueva organización de la universidad, que ha dado y dará muy buenos frutos para la cultura universitaria argentina.

La representación estudiantil ha de dejar sentada expresamente su oposición a este proyecto, que viene a afectar el sistema administrativo y orgánico implantado por la Reforma Universitaria. Entiende que se afecta profundamente la ideología reformista de la nueva época al tratar de reformar el estatuto de la universidad, que es un instrumento de un valor inestimable para la Nueva Generación, puesto que es el arma con la que ha de llenar la misión que le está encomendada.

Repetimos que el estatuto universitario no es el fin de esta cruzada, sino el simple medio por el cual la Nueva Generación ha de conseguir que la universidad se convierta en lo que debe ser: en una resultante del medio social y un reflejo fiel de las fluctuaciones de la conciencia colectiva.

CAPITULO IV

LA CRUZADA CONTINENTAL

La Reforma Universitaria se ha definido ya como un movimiento por medio del cual despierta en Latino-América una nueva generación histórica. No sería posible abordar el estudio de los problemas planteados en esta parte del continente por los acontecimientos mundiales que inician la serie con la guerra europea, sin contemplar el movimiento universitario reformista. En sus causas, en su desarrollo y en sus efectos, se encontrará, a poco que se ahonde en su análisis, la explicación de más de un rasgo característico de la nueva era que ha comenzado a vivir la comunidad continental.

Dos trazos por sobre tantos otros contribuyen a singularizar el hecho: la proyección que los promotores del movimiento le dieran desde su iniciación y la vasta e instantánea repercusión que alcanzó, al extremo de trasponer rápidamente las fronteras de nuestro país donde se originara. Es que la Reforma Universitaria traía un hondo sentido revolucionario, elaborado silenciosamente mediante la concurrencia de factores históricos, sociales y culturales, cuya propia naturaleza exigió inmediata y apremiantemente un ámbito mucho más amplio que el que podía ofrecerle el aula universitaria.

En 1918 los estudiantes de la tradicional casa de Trejo, en cuyos claustros vetustos yacía enquistada la ciencia dogmática, salieron de la lección del "magister" para volcarse en la calle en son de protesta y rebeldía. Repudiaron la enseñanza que se les daba, negaron a la universidad como se niega a una madrastra con pretensiones de madre legítima, puesto que ellos no se reconocían hijos de ella, sino de la realidad social en que habían nacido; escarnecieron al pretendido maestro que con su huera solemnidad y su aparatoso culto de la jerarquía y la disciplina, apenas si disimulaban la desoladora ausencia de todo amor y toda fe en su decantado sacerdocio, que debía ser a un mismo tiempo tutelar de la ciencia y de la juventud.

Barrieron con todo esto los juveniles estudiantes cordobeses y antes de ponerse a la tarea de exigir ellos mismos lo que habría de enseñárseles y en qué forma, se dirigieron en un memorable manifiesto "a los hombres libres de Sud América" llamándolos a enrolarse en la campaña que iniciaban para la abolición de toda clase de dogmas, desde los religiosos hasta los jurídicos, para la renovación de valores, para la implantación en fin de nuevas normas y principios sobre los cuales pudiera erigirse el nuevo edificio social, llamado a levantarse sobre las ruinas del que se desmoronaba estrepitosamente con el cataclismo bélico y el embate del formidable ariete de la revolución rusa.

Esta peculiar sensibilidad que los acontecimientos mundiales imprimieron al hombre de la Nueva Generación en el instante de salir del aula para nacer a la vida pública, le llevó instintivamente a buscar el con-

tacto del proletariado cuya fuerza reivindicativa, alimentada en los males y la injusticia del régimen social imperante, habría de vigorizar el nervio revolucionario del movimiento. Los hechos que dan vida a la Revolución Universitaria, claramente registrados en su copioso acervo documental, hablan con evidencia incontrastable del recóndito designio de reconstrucción social que impulsó a la campaña reformista y le dió sus vastas proporciones.

Sólo así pueden tener explicación dos características esenciales de la Reforma Universitaria: su facilidad asombrosa para prosperar en los distintos pueblos de Latino-América y la implantación del nuevo estatuto universitario como un medio y no como un fin. Acerca de lo primero basta con recordar la rapidez con que los principios reformistas se propagaron por el continente sud, dando lugar a movimientos similares entre los estudiantes del Perú, Chile, Uruguay, Colombia, Ecuador, Bolivia, México y otros países hermanos. En todos ellos las federaciones de estudiantes comenzaron a plantear en términos y proyecciones semejantes las cuestiones de régimen universitario y social, implícitos en la Reforma.

Los estudiantes de Colombia celebraron en Medellin un primer congreso, en Noviembre de 1922. El mensaje que aquel dirigió a los estudiantes del país, decía entre otras cosas: "Porque es preciso comprender que Colombia va cruzando actualmente una interesante etapa de transición en todos los órdenes de su existencia. Dos épocas fundamentalmente diferenciadas luchan de manera formidable por el dominio de la vida en todas las

manifestaciones de su actividad. Y en medio al tráfago de su actual desconcierto, sólo se percibe con entera claridad la pugna a muerte de dos ideologías: la acometividad renovadora de los hombres nuevos contra la hosquedad defensiva de los hombres viejos'' (1).

Los estudiantes del Ecuador realizaron un gran movimiento en defensa de la autonomía de la universidad afectada por una ley de la legislatura que abolía el derecho de la universidad a proponer la terna de candidatos para el nombramiento de rector, elegido por la legislatura. Con tal motivo se reunió una asamblea en Quito, la que entre otras cosas tomó una resolución nombrando una comisión para que preparase ''un proyecto de decreto que aumente la intervención estudiantil en la vida directiva y administrativa de la universidad''. El movimiento estudiantil triunfó porque la legislatura nombró rectores de las tres universidades — Quito, Guayaquil y Cuenca — de acuerdo con la ley antigua que admitía la terna de la universidad. A pesar de ello, los estudiantes declararon que lucharían por ''la completa autonomía'' (2).

Los estudiantes de Cuba realizan su primer congreso nacional de estudiantes y reciben el mensaje del grupo ''Renovación'' de la Habana por intermedio de Alfonso Bernal del Riesgo, donde se desarrollan ''los principios, la táctica y los fines de la Revolución Universitaria Latino-Americana'' (3).

---

(1) ''El Gráfico'', de Bogotá; noviembre de 1922. Reproducido en el periódico ''Renovación'' de Buenos Aires, Nº de Febrero de 1923.

(2) De ''Atlántida'', órgano de la Fed. de Est. del Ecuador. Transcripción de ''Renovación'', Nº de Febrero de 1923.

(3) De ''Renovación'', Buenos Aires, año 1923.

En el Uruguay los estudiantes llevan con éxito una campaña para conseguir su representación en los consejos de las Facultades, institución incorporada ya al régimen de la universidad, desde 1923. El Perú, por obra de estudiantes y obreros, se convierte en teatro de las escenas más significativas y patéticas a que haya dado lugar hasta hoy el movimiento reformista americano. Ambas fuerzas unidas por idénticos ideales de reconstrucción institucional y saneamiento moral del ambiente político, corrompido por la obra de terratenientes codiciosos y tiranuelos sin escrúpulos, se ponen en marcha con el ejemplo y el estímulo de la revolución universitaria de Córdoba. La universidad fué teatro de las primeras manifestaciones de este despertar de la Nueva Generación peruana y de la conciencia política del proletariado. A raíz de la tentativa del tirano Leguía, a principios de 1923, de consagrar el Perú al corazón de Jesús, la campaña llegó a su grado álgido de intensidad y dramaticidad, con aquella magnífica asamblea de protesta en la universidad y la masacre del 23 de Mayo de obreros y estudiantes en las calles de Lima.

Este vasto movimiento general y uniforme que, como se ve, recorrió toda la América, culminó en el Primer Congreso de Estudiantes Americanos realizado en México en 1921, donde la Nueva Generación latino-americana proclamó principios en los cuales iban íntimamente confundidas las normas dirigidas a modificar el sistema administrativo y docente de la universidad, a la vez que los principios conducentes a obtener un verdadero equilibrio y una efectiva justicia social, de acuer-

do con la expresión impuesta en la hora actual y recogida hasta en el tratado de Versalles.

De aquí se deduce el carácter de medio y no de fin que tiene la implantación del nuevo estatuto universitario. Cuando con él se ha impuesto la intervención de los estudiantes en el gobierno de la universidad, por medio de su concurrencia a la elección de autoridades y su participación en los consejos con representantes directos; cuando se ha obtenido la docencia libre y en síntesis la democratización de los viejos centros de estudio, la juventud revolucionaria no ha hecho más que conquistar el medio, que proporcionase el instrumento mediante el cual va a realizar sus propósitos de reconstrucción social e institucional, haciendo de la universidad la matriz donde plasme y se corporice la ideología de la Nueva Generación Latino-Americana.

He aquí pues cómo la Reforma Universitaria se manifiesta en forma de un problema continental. Se impone en todos los países porque siendo general el hecho de la aparición de una nueva generación animada de una misma sensibilidad y munida de idéntico ideario, la Reforma Universitaria se impone como el arma apropiada para que aquella cumpla su histórica misión. La Reforma Universitaria es un movimiento revolucionario de la Nueva Generación y si la universidad se empeñase en enseñar a la juventud lo que ella no quiere aprender por viejo y por inútil, nosotros vaticinamos que la universidad americana será abandonada como se arrumba en el desván un trasto viejo e inservible.

CAPITULO V

EL NUEVO ESPIRITU UNIVERSITARIO

Discurso de presentación pronunciado como secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata, en la conferencia dada en la misma por el publicista paraguayo doctor Manuel Domínguez, el 12 de junio de 1924.

La Facultad se honra en presentar hoy al auditorio de sus conferencias públicas, a un ciudadano ilustre de la república hermana del Paraguay. Exponente acabado de la intelectualidad de su país, esforzado y talentoso cultor de las letras y las ciencias paraguayas, el doctor Domínguez llega a esta casa en embajada de paz y fraternidad, puesto que su misión, que se cumple libre de los rígidos cánones del protocolo diplomático, tiene la eficacia y el atractivo que le dan la espontaneidad y el fecundo impulso con que los hombres consagrados a las altas especulaciones del intelecto, se entregan al amor recíproco de sus semejantes, sin parar en distingos de nacionalidad, ni en limitaciones convencionales de fronteras. Cuando se toca a la acción del pensamiento, cuando se llama a la obra de los altos ideales, cuando

se trata de propulsar comunes aspiraciones de confraternidad entre los pueblos, toma la voz para su eco el ámbito señalado sobre el piélago del mar por las costas que dibujan el triángulo del continente latino-americano.

Se ha repetido hasta el cansancio, pero conviene insistir sobre ello, que entre los pueblos de la América del Sud no han existido diferencias raciales, ni resabios de odios seculares, ni aspiraciones hostiles o hegemónicas; porque si en ocasiones el fragor estridente de la contienda guerrera ahogó el vigoroso impulso de fraternidad que brotara unánime del seno donde se gestaba la libertad de América, ello no puede entenderse sino como el tributo inevitable que los pueblos pagan cuando para surgir a la vida deben recorrer el ciclo epopéyico de la edad heroica.

En la hora de labor pacífica que América empéñase en vivir, frente al cuadro sombrío que ofrece al mundo la Europa de la "post-guerra", las universidades de este continente tienen para realizar una obra delicada y trascendental. En ellas se está gestando, favorecido por la inquietud de "soñada redención" que tiene la Nueva Generación americana, el pensamiento civilizador que ha de ofrecer al mundo esta comunidad continental.

Ante el choque rudo de incomprensibles ambiciones raciales, ante el desequilibrio social; ante la puja despiadada por el predominio de intereses económicos que convierten las discusiones internacionales en reyertas de mercaderes; ante este espectáculo desconsolador que presenta la vieja Europa, América despliega por re-

acción todas sus fuerzas espirituales y sus más nobles impulsos, para ofrecer en su nuevo sentido el ideal concretado por un argentino ilustre en el lema: "América para la humanidad".

Del somero examen de la obra en que se hallan empeñadas las naciones de América, ya sea por la que realicen los gobiernos representantes legítimos del pueblo o por la que los pueblos implícitamente llevan a cabo al luchar contra sus falsos exponentes, surge claramente el contenido del nuevo ideal. "La regeneración social de los pueblos del Plata", a que referíase Esteban Echeverría cuando procuraba desentrañar el significado recóndito de nuestra Revolución de Mayo, puede servirnos hoy de punto de partida para señalar el norte hacia donde endereza su proa la nave de América.

Indiquemos a México como el pueblo que define con mayor fuerza su propósito de reintegrarse a la comunidad universal de las naciones, sobre la base de los más altos postulados de justicia social y hacia cuya realización se encamina por la obra en que se hallan empeñados los preclaros gobernantes mexicanos. Recordemos al Perú como el otro pueblo americano que prepárase para un igual advenimiento, al luchar, con la acción conjunta de las fuerzas de la juventud universitaria y del proletariado, por la imposición de la libertad y la justicia democráticas, desterradas momentáneamente por un gobernante arbitrario.

La universidad, que en toda América ha roto los viejos moldes y se apresta a nutrir su acción en el seno agitado de la colectividad para destilar en normas éticas y jurídicas el fenómeno social, debe recoger la honda

que marca el ritmo profundo con que palpita el alma de la comunidad americana desde el Cabo de Hornos hasta el Río Bravo. Ya no le basta a la universidad, para alimentar su existencia, con la glosa de los maestros europeos del derecho, ni puede cumplir los fines que el momento histórico le impone, con el análisis minucioso de principios que se resuelven en posturas meramente doctrinarias. Hoy la universidad debe entregarse a la tarea enorme de resolver el problema que está planteado en la realidad ambiente, para poder decir al mundo si la crisis de las instituciones de derecho público y privado, desde la del Estado hasta la de la propiedad, señalan o no el fin de la civilización occidental.

Para esta labor, a la que ha de entregarse más de una generación, la universidad necesita el concurso de propios y extraños, es decir, de universitarios y autodidactas, de nacionales y extranjeros. El "magister dixit" ha tiempo que pasó a ser una expresión sin sentido frente a la aguda penetración intuitiva que le ha dado a las nuevas generaciones esta hora caótica en que han nacido.

La universidad necesita en la cátedra del profesor o en la tribuna del conferencista, a hombres como el que hoy presenta esta Facultad. Domínguez es un hombre de ciencia, constitucionalista, historiador, filólogo; pero es también un luchador. Ha regido la labor de la Universidad de la Asunción, pero también ha estado al frente de las tareas del gobierno y se ha confundido con el pueblo en las luchas políticas de su país. Siendo así, él tiene que estar tocado de la sensibilidad popular y por lo tanto, poseído de esa penetración intuitiva que

es la característica de las nuevas generaciones americanas. No importa que nos hable sobre Renan — y anotad de paso qué sugestivo es el hecho de que se hable sobre el autor de la "Vida de Jesús" en una Facultad de Derecho — porque en la orientación de su pensamiento y en la interpretación de la obra del sabio, estará corriendo la savia nueva.

La Universidad de La Plata, que se inauguró en 1906 con la visita de los hombres del momento europeo, como Enrique Ferri, Adolfo Posada, Mabilleau y tantos otros, ha tenido, en el pensamiento de su fundador, la visión de este rol nuevo de la universidad, y por eso, cuando la Facultad cede la tribuna y acoge con hospitalario júbilo al eminente extranjero de hoy, no hace sino acentuar la orientación que tomara desde su pri-
bre de ciencia constitucionalista, historiador, filólogo;
mera hora nuestra gran familia universitaria.

CAPITULO VI

EXTENSION UNIVERSITARIA

Este estudio se ha realizado sobre la base de la exposición que hiciera el autor en el Consejo de la Facultad de Derecho, en sesión del 17 de septiembre de 1924. Forma parte integrante de este libro porque es el desarrollo de uno de los postulados fundamentales de la Reforma Universitaria.

PARTE PRIMERA

Historia

I. Orígenes. — Características de la institución en Inglaterra. — II. Su trasplante al continente. — El movimiento continental extensionista. — La Extensión Universitaria y la Universidad Popular como instrumentos de renovación social. — Los dos tipos de Extensión: el anglo-sajón y el latino. — Causas del fracaso de la institución.

I. Para dar con los orígenes de la Extensión Universitaria es necesario remontarse a la primera mitad del siglo pasado y localizar la investigación en Inglaterra. Respetando cierto orden cronológico conseguiremos dar una idea general sobre las causas que la hicieron nacer en aquel país, el desarrollo y rasgos característicos que

tuvo en él, y sorprender el momento de su trasplante del medio social anglo-sajón al latino, cuando el movimiento extensionista inglés pasó al continente para ser asimilado y transformado por países europeos como Francia, Bélgica y España.

De entre la serie de ideas precursoras merece destacarse la que por el año 1850 enunciaba Mr. Sewel de la Universidad de Oxford, por la singular exactitud con que definió a la Extensión con las características adoptadas al implantarse veinticinco años después. En carta abierta que dirigió al vicecanciller de la universidad, le decía: ''Puesto que no podemos llamar hasta la universidad a las masas que tienen necesidad de ser instruídas, ¿por qué no transportamos la universidad a ellas? Pues se podría por vía de experiencia instalar en los grandes centros manufactureros, en medio de la población más densa, de Manchester, en Birmingham, *profesores y conferencias*... Poco a poco el sistema se iría extendiendo en todo el país; instituciones análogas serían creadas en las principales ciudades de los distritos más favorables en Norwich, Exeter, Leeds, Cantorbery, Newcastle, etc., y las universidades serían el centro y la fuente de la instrucción para el país entero; así conquistarían la afección y la simpatía del pueblo *sin sacrificar ninguno de los principios que están encargados de mantener*''. (1).

En esta idea embrionaria de Mr. Sewel, decíamos, están los rasgos característicos de la Extensión anglo-

(1) La referencia pertenece a *Max Leclerc* que la inserta en su obra: ''L'Education des classes moyennes et dirigéants en Anglaterre''; tomo 1º, pág. 291. Ed. Colin, 1908.

sajona, que pueden sintetizarse así: 1.° La universidad debe realizar una labor de extramuros pero siempre de carácter instructivo y docente; 2.° debe dirigirse esta acción hacia "las masas" que no pueden llegar a la universidad; 3.° debe estar animada por un espíritu evangélico de conciliación y concordia y por un propósito encaminado a despertar simpatía en el pueblo por las universidades, de las cuales recela como instituciones de cuyos beneficios sólo goza una clase social determinada; 4º la universidad debe ir a las masas pero "sin sacrificar ninguno de los principios que están encargadas de mantener".

Pero mientras nos llega la oportunidad del juicio crítico, sigamos con los hechos.

El germen de la Extensión Universitaria que contenía la iniciativa de Mr. Sewel, estuvo a punto de cuajar en el año 1867, por obra de ciertas asociaciones femeninas de conferencias que estaban a cargo de graduados de las universidades y de quienes se obtuvo que las repitiesen por la noche a los obreros. Pero no obstante el gran éxito inicial, la empresa fracasó debido a que, según Leclerc, el disertante que llegaba sólo una vez "no establecía un vínculo duradero entre él y su auditorio" (1).

---

(1) Obra citada, tomo 1º, pág. 292.

Remontándonos más en el tiempo nos hallamos con las tentativas de Sir Thomas Gresham, fundador hace más de tres siglos del "Gresham College" de Londres, y de William Dell del College de Cains, Cambridge, en 1650, sobre la organización de conferencias "para los habitantes de Londres ocupados en el comercio". (Véase *Jebb*, lugar citado más adelante); así como con el petitorio que en Noviembre de 1845 se dirigió al consejo heb-

Estas iniciativas aisladas y el grado de evolución que iban alcanzando las masas populares, fueron preparando el ambiente para la aparición del movimiento que se inicia resueltamente en el año 1872 en las tradicionales universidades de Cambridge y Oxford, dirigido a ponerse en contacto con la clase media que no mantenía ninguna vinculación con estas instituciones. Tal movimiento recibió el nombre de *university extension* porque significaba la extensión de la enseñanza universitaria más allá de la universidad. La presión del ambiente exterior provocó en la clase aristocrática, que gozaba exclusivamente de los beneficios de la enseñanza superior, el generoso impulso de caridad que generalmente anima a la minoría privilegiada hacia el resto de la comunidad que lucha por la existencia en inferioridad de condiciones.

La Universidad de Cambridge fué la primera en dar el paso definitivo, accediendo a las peticiones que le llegaban de corporaciones oficiales como las municipalidades de Birmingham, Leeds y Nottingham, e instituciones privadas como ciertas sociedades industriales e institutos técnicos. Una de aquellas decía en su petición, después de referirse a la imposibilidad en que se encontraban gran número de personas ''que no conocen la ociosidad durante el día'', de ir a la universidad:

---

domadario de Oxford, para que se abriera la universidad a las personas de condición modesta. Entre las firmas estaban las del duque de Wetminster y Gladston. La misma idea reaparece en 1853 ante la ''comisión real'' encargada de investigar el estado de las universidades de Oxford y Cambridge, ante la cual muchos declarantes la repitieron, sintetizándola uno de ellos en estos términos: ''I look for the extension of de the university to the poor''. (Datos de la obra de Max Leclerc).

"¿Cómo proveer a la educación superior de una clase que no puede disponer sino de la noche para el estudio? En esta dificultad nos dirigimos a las viejas universidades de Inglaterra, centros nacionales de la educación superior. ¿Por qué las universidades no vienen a nosotros, ya que aquellos por los cuales intercedemos no pueden ir a ellos? ¿Por qué no nos enviarían profesores, hombres distinguidos en las ramas especiales de sus conocimientos?" (1).

Interpretando la aspiración y necesidad de las comunidades que estas corporaciones representaban, pedían en síntesis, que las universidades desarrollaran en aquéllas la misma labor que desplegaban en las aulas, por medio de cursos sintéticos sobre especialidades y de ilustración general, dedicados a la pequeña burguesía de las grandes ciudades, formada por los que — según la referencia de Jebb — "pueden holgar más o menos durante el día, personas de buena educación que desearían adquirir ciertos conocimientos y perfeccionarse por un estudio más profundo". Váyase viendo qué limitado era el horizonte y cuán mezquino el espíritu que tomaba el movimiento extensionista en Inglaterra.

Quedó así él inaugurado por Cambridge, estableciendo cursos en tres ciudades del centro de Inglaterra: Leicester, Derby y Nottingham. El éxito fué tan rotundo que un gran número de ciudades reclamaron la misma dádiva. En 1876 se funda en Londres una sociedad para

---

(1) Citado por *Richard Jebb* en su estudio sobre la "Extension Universitaire dans l'Université de Cambridge", publicado en la "Revue internationale de l'Enseigement Superieur"; tomo 40, págs. 104 a 109. Año 1900.

la Extensión Universitaria, y Oxford, siguiendo el ejemplo de Cambridge, la intenta en 1876 y la establece definitivamente en 1885. Lo propio hicieron otras universidades como las de Durham, Victoria y las cuatro de Escocia. En el norte de Irlanda se formó una sociedad como la de Londres. El congreso de 1898 reunido en Cambridge para celebrar el 25.° aniversario de la Extensión, reveló por las estadísticas correspondientes al año anterior, que se habían dictado 488 series de conferencias en diferentes partes del país, con una asistencia de más de 50.000 personas.

El movimiento extensionista pasó de Inglaterra a sus colonias, a Estados Unidos y al continente europeo.

La organización que se le dió a la Extensión en su país de origen, dice más que comentario alguno, de su espíritu y propósitos. Se distingue por cuatro formas principales: 1ª el curso-conferencia (Syllabus); 2ª la clase; 3ª el trabajo escrito semanal; 4ª el examen, con el diploma anejo. Respondía este mecanismo a un sistema de promociones por medio de un certificado habilitante. Se comenzó por el de semestre; luego por el *certificado superior* o del vicecancillar, que se otorgaba al que seguía varios semestres, y por último, en 1880, por iniciativa de Cambridge, se creó el *certificado de afiliación*. Este último marcó el grado máximo en las concesiones de la universidad a las demandas de la clase media — ya que la proletaria poco o nada tuvo que ver en el extensionismo inglés — hasta el punto de referirse a él el profesor Roberts como al "advenimiento más importante de toda la historia de la Extensión Universi-

taria'' (1). Esta especie de ''Carta Magna'' de la cultura consistía simplemente en el reconocimiento que la Universidad de Cambridge hacía de los estudios realizados en las escuelas secundarias sometidas a su inspección, otorgando el título de *estudiante afiliado a la Universidad de Cambridge,* que lo dispensaba del examen de ingreso y le daba el derecho a obtener un grado en ella reduciéndole el tiempo de residencia (2).

Sería ocioso, a los fines que nos hemos propuesto, entrar en detalles de la complicada organización de la Extensión Universitaria inglesa. El ''Summer meeting'', el ''Settlement'' y tantas otras formas de la institución, están planteadas dentro del marco a que los principios enunciados reducen a la Extensión Universitaria de aquel país, y responden a los fines meramente filantrópicos que se propuso la aristocracia beneficiaria de las universidades (3).

Hemos dicho al pasar que el movimiento extensionista se originó en las universidades clásicas de Inglaterra, obedeciendo a la presión del ambiente social que como consecuencia del progreso industrial, que aceleró su

---

(1) ''Los estudios sistemáticos de la Extensión Universitaria de Cambridge'', en la ''Rev. Int. de l'Enseig.'', t. 40, págs. 110 a 113.

(2) Véase *Roberts,* citado ''ut supra''.

(3) Las dos fuentes de información más completas que hemos hallado sobre organización de la Extensión Universitaria en Inglaterra, son la obra ya citada de Max Leclerc y la monografía de *Espinas* publicada en la ''Rev. Int. de l'Enseig. Sup.'' con el título de ''Extension des universités en Anglaterre'', año 1892, pág. 326 y sigs. Puede verse también en dicha Revista, además de los trabajos citados de Jebb y Sadler, los de Cestre y Marriot, en los tomos 40 y 41, correspondientes a los años 1900 y 1901.

curso al promediar el siglo XIX, provocó el despertar de la conciencia de clase del proletariado y su agrupación en organizaciones sindicales como las ''trade-unions''.

A la vez, en los círculos de intelectuales de vanguardia ajenos a las universidades, que formaban hombres como Bernard Shaw, Sydney Webb y el novelista Hubert Blaud, se concretaba una tendencia a colaborar desde su sector en el movimiento de emancipación intelectual nacida en el seno de la masa proletaria. El más acabado exponente de tal hecho encarna en la famosa ''Fabian Society'' (Sociedad Fabiana), fundada en 1884 con el fin de ''hacer penetrar las ideas socialistas en los medios y los partidos burgueses'' (1).

En último término, aparecido en el escenario de la política nacional el ''Labour Party'', se producen en el parlamento las primeras manifestaciones en favor de las clases desheredadas, que llevaron, entre otras consecuencias, al nombramiento de las ''comisiones reales'' de 1850 y 1877 para investigar la organización, dirección y enseñanza en Oxford y Cambridge, ordenadas por los Comunes con el mismo espíritu a que obedecería la de 1907, originada en la Cámara de los Lores, es decir, con el propósito de ''asegurar un mejor uso de sus recursos (los de las universidades), en beneficio de todas las clases de la comunidad'' y que llevó a la reforma universitaria de 1909 (2).

---

(1) Véase *Antonio Fabra Rivas;* ''Origen y carácter del movimiento laborista en Inglaterra'', pág. 29 y cap. VIII sobre ''los colegios laboristas''. Calpe, 1924.

(2) *Lord Carzon,* canciller de la Universidad de Oxford; ''Principles and Methods of university reform''. Oxford, 1909. Clarendon Press.

Pero si bien la universidad cedió a esta exigencia pública implantando la Extensión Universitaria, no hizo la menor renuncia a su espíritu aristocrático, ni dejó que él perdiese ninguno de sus derechos (1). En este sentido Oxford y Cambridge siguen siendo lo que siempre fueron.

Y ello se explica si se tienen en cuenta los dos factores que dan razón del movimiento extensionista en Inglaterra: por una parte el despertar del sentimiento filantrópico (2), tan propio de "aquellos a quienes la vida nunca ha negado nada", y por la otra, el instinto de conservación que anunciaba a las instituciones aristocráticas la inminencia de su desaparición, como no cedieran al avance de las nuevas corrientes de opinión y a las transformaciones del espíritu público. Lo tiene dicho bien claramente Max Leclerc con estas palabras: "En un país donde la opinión es todopoderosa y donde asistimos al advenimiento definitivo de la democracia, toda institución que quede fuera del movimiento general es condenada a vegetar y a desaparecer. Los jóvenes que tomaron la dirección de la Extensión para ir derecho al pueblo, veían el peligro y deseaban conjurarlo. Y después de más de diez años de esfuerzos, uno de ellos podía decir recientemente "La Extensión ha salvado a las universidades" (3).

Dedúcese también de lo dicho como otra de las características de la Extensión inglesa, que ella no fué pro-

---

(1) *Cestre,* lug. cit., pág. 409.
(2) *J. Castillejo*: "La Educación en Inglaterra", pág. 530. Madrid, 1919.
(3) Op. cit.; pág. 313, tomo 1°.

piamente a poner en contacto a la universidad con las clases desheredadas que forman el proletariado, sino con la pequeña burguesía o clase media. Por medio de los exámenes, las inspecciones y los certificados de afiliación — que fueron sus formas y a la vez sus únicos resultados prácticos, — la universidad se extendió hasta las escuelas de enseñanza secundaria donde se formaba la clase media. Con los "misioneros" o conferencistas, llegaba hasta los barrios fabriles del proletariado, a quien le alcanzaba una dádiva inútil y ficticia con sus disertaciones sobre temas generales y de divulgación científica, que no contribuían en lo más mínimo a la obra de solidaridad social que sólo se cumple contribuyendo a la emancipación de las clases oprimidas. Estas bien lo advirtieron al fin porque, según la aguda observación de Castillejo, "es bien sabido que después de medio siglo de recibir con complacencia esas mercedes, las clases obreras organizadas han comenzado a mirarlas con desconfianza" (1). Una buena prueba en favor de esta observación se encuentra en la fundación de instituciones educativas por los obreros y para su propia instrucción, como los colegios del Partido Laborista, entre ellos el ya famoso "Ruskin College".

Los temas que se elegían para desarrollar la Extensión eran una causa más — o acaso un efecto de las que venimos citando — de la ineficacia de la institución inglesa para obtener los fines que ella debía perseguir. Historia y geografía; temas de ilustración, era el plato

(1) Op. cit., pág. 531. Véase sobre todo esto la sugestiva observación de Sadler acerca del fracaso de los temas de Economía Política y Ciencia Social entre los obreros. (Lugar citado).

consabido e inocuo que le ofrecían al obrero para alimento de su espíritu. La mitad no lo comprendía y la otra mitad se perdía en su memoria, ahogada bien pronto por los temas que la lucha diaria por el pan le imponía con perentoria solución. Como dijimos, pues, la Extensión inglesa era la cátedra llevada al barrio obrero para dar una instrucción deshilvanada, fragmentaria y en pequeñas dosis aplicadas sin método ni regularidad.

No queda en pie sino una característica general: su falta de un fin social y la preponderancia aplastadora de un propósito evangélico, de conciliación; un fin ''descolorido y anodino — como dice Jebb — de conciliación, concordia y armonía entre los hombres de diversas clases o entre las clases por medio de ''los placeres del estudio'' (1).

II. En Francia fué cosa bien distinta. Cuando hallábase en sus postrimerías el siglo pasado, trabajaba al espíritu público el pensamiento de un grupo de hombres que formaban la brillante ''élite'' intelectual de Anatole France, Emilio Zola, Deherme, Séailles, Le Dantec, Tarde, Buisson y tantos otros. El caso Dreyfus llamó a la conciencia nacional a entonar un canto de redención humana, de emancipación del oprimido, de justicia social, que penetró en todos los órganos de la sociedad.

Al introducirse la Extensión Universitaria en el continente europeo, através del Canal de la Mancha, no

(1) Lugar citado, pág. 109. Sadler, termina sus breves reflexiones sobre lo que él llama el carácter social de la Extensión inglesa, con estas palabras: ''Así la Extensión ha hecho obra de reconciliación social. Ella ha hecho desaparecer muchos viejos malentendidos''.

venía entonces a provocar un movimiento de "conciliación", sino que llegaba a servir una corriente de ideas ya en marcha. De aquí la primera manifestación de la forma peculiar que tomara en Francia la institución inglesa: fué la de un fin netamente social por medio de la Universidad Popular. Tenía un punto de contacto con la Extensión inglesa; el hecho de ser la expresión de una corriente de ideas que iba de la "élite" a la masa, pero simultáneamente asentaba su diferencia no menos fundamental en la circunstancia de no partir sólo de la universidad, ni ser el movimiento extensionista una función más y exclusiva que aquella se daba.

De esta fusión de caracteres da cuenta la nueva institución que crea el espíritu francés, como expresión del espíritu de la raza latina, y que toma el nombre de Universidad Popular, forma de extensionismo que no ha conocido nunca Inglaterra. Aquella significaba que la disciplina científica y el método pedagógico de los institutos privilegiados de la enseñanza superior, era arrebatados por la masa para darse a sí misma su cultura. En cambio Extensión Universitaria era la reafirmación de la universidad en sus pretendidos derechos al monopolio de la cultura y a la exclusiva explotación de las fuentes del saber.

Sin embargo, el movimiento extensionista continental no pudo curarse de su vicio originario, que como quiera que fuese le inoculó la institución inglesa: la difusión de la cultura por la cultura misma y del espíritu científico (1). Y allí estuvo el germen de su fracaso.

(1) *Leopoldo Palacios*: "Las universidades populares", página 192.

Francia especialmente, pero también Bélgica, España e Italia, tuvieron la forma específica de la Extensión Universitaria, es decir, en sus lineamientos generales, la de Inglaterra, aunque su adaptación al nuevo medio diera nacimiento a la variedad de la Universidad Popular.

"Persiguiendo su marcha lenta a través de los obstáculos — decía Anatole France en la alocución con que inauguraba la Universidad Popular "Le Reveil" en 1900 — hacia la conquista de los poderes públicos y de las fuerzas sociales, el proletariado ha comprendido la necesidad de echar desde ahora mano a la ciencia y aprovechar de las armas poderosas del pensamiento. En todas partes, en París y en las provincias, se fundan y se multiplican estas universidades populares destinadas a expandir entre los trabajadores las riquezas intelectuales largo tiempo encerradas en la clase burguesa". Y rematando la otra alocución con que inauguró "L'Emancipation" en 1899, decía: "A vosotros ciudadanos, a vosotros trabajadores os incumbe ahora alzar vuestros espíritus y vuestros corazones y haceros capaces por el estudio y la reflexión, de preparar el advenimiento de la justicia social y de la paz universal" (1).

Así quedó sellado por uno de los más poderosos talentos de la edad contemporánea, el espíritu y el fin recóndito del movimiento extensionista europeo. Y guiados por estas grandes voces, los hombres de vanguardia, los artistas, los poetas, los filósofos, los catedráticos, los estudiantes, los trabajadores se pusieron en marcha uni-

---

(1) *Anatole France;* "Vers les temps meilleurs", pág. 22 y 29. Ed. Pelletan. París, 1906.

dos por ese hondo sentido de solidaridad que congrega a la Francia en los momentos de crisis y que parece un don peculiar de este pueblo admirable bajo tantos aspectos.

Fué entonces una febril agitación la que se produjo en la masa popular, arrancada un instante de su cautiverio por la presencia en ella de los hombres portadores de los dones privilegiados de la inteligencia y sus medios de cultivo. Toda la falange del pensamiento, formada por los intelectuales de vanguardia, cayó a fecundar la entraña virgen del pueblo. Los catedráticos descendían de sus estrados, los sabios abandonaban sus gabinetes, los literatos dejaban sus ''capillas'', los artistas, los estudiantes, los poetas, todos marcharon hacia los barrios del otro lado del Sena y a la ''banlieu'' para llevar la luz de sus espíritus a los desheredados y los humildes.

A la primera Universidad Popular fundada por Deherme en forma de tal en 1899, con el nombre de ''La cooperación de las ideas'', le siguieron ''L'Emancipation'', ''L'Union Mouffetard'', ''La Solidarité'', ''Le Réveil'', ''La Fraternelle'', ''Le Contrat Social'', ''L'Aurore'', ''Voltaire'', ''L'Education Sociale'', ''Germinal'', ''L'Ideal Social'' y así hasta más de cincuenta sólo en París. Y en aquellos sórdidos cuartuchos del Barrio Latino, sobre tarimas improvisadas y en la penumbra de la luz del kerosene, dictaban sus conferencias a un auditorio abigarrado y absorto, profesores acostumbrados a la resonancia de la cúpula de la Academia y al ámbito universal que da la Sorbona.

¿Por qué, sin embargo, este magnífico movimiento

a pesar de sus apariencias, no fué una obra evangélica o de apostolado como el de Inglaterra? Porque el extensionismo francés no llegaba desde la altura en que se cernía una clase egoísta y orgullosa de sus privilegios, en la anquilosis de las universidades, sino que se había originado en el seno mismo de la conciencia colectiva al mismo tiempo que en el de la clase dirigente, para producir un movimiento recíproco y simultáneo de la "élite" a la masa y de ésta a aquélla, es decir, Extensión Universitaria propiamente dicha y Universidad Popular.

La función social que por propia gravitación de los hechos venía a desempeñar el movimiento extensionista, fué advertido por los hombres y partidos embanderados en la lucha política, quienes lo tomaron así como instrumento de su prédica y de su acción. En Bélgica con Vandervelde a la cabeza, el partido socialista ponía como punto de su programa, la organización de la Extensión Universitaria, y en Francia fué general el apoyo que las organizaciones y hombres que respondían a la misma tendencia prestaron al extensionismo. "Todas o casi todas — dice Palacios refiriéndose a las universidades populares parisienses — fueron llegando al socialismo, muchas arrastrando a sus maestros". Y agrega más adelante: "Son una especie de capillas laicas de acción orgánica social, *tendenciosa,* de emancipación proletaria" (1).

No obstante este fuerte matiz socialista, los partidos que servían a la idea en el extremismo, recelaban del

---

(1) Ob. cit.; pág. 194. Véase también pág. 44.

extensionismo, reconociendo implícitamente su valor como movimiento eficaz para producir una compenetración de clases. "Laforgue — informa el citado Palacios en una nota — decía en el "Socialiste" que en ellas (en las universidades populares), se quería comunicar al pueblo la ideología burguesa y distraer las escasas energías que le restaban para organizar sindicatos, cooperativas, grupos políticos y socialistas, después de su embrutecedor trabajo".

Pero dijimos que el movimiento extensionista, a pesar de la nueva forma que le imprimió el genio latino, llegaba tocada por el "modo" de la "élite", con su punto de vista de la cultura abstracta. El fin social que obedeciendo a la inspiración del momento se propuso la burguesía ilustrada, vióse frustrado por el prurito cientificista. Regresando Paul Fredericq, profesor de la Universidad de Gand, de una visita a Cambridge y Oxford, se propuso en 1884, organizar la Extensión en Bélgica. Recién en 1892 tomó cuerpo la idea, inaugurándose en Gand, Lieja y Bruselas, cursos públicos y gratuitos de historia y literatura. Desde entonces la Extensión Universitaria no tuvo en Bélgica otro fin que el que le asigna L. Leclerc: "Propagar los conocimientos que figuran en el programa de los establecimientos de enseñanza superior; iniciar en la medida de lo posible al gran público y especialmente la clase obrera, en esos conocimientos" (1).

Idéntica orientación tuvo la Extensión en los res-

---

(1) "Rev. Int. de l'Enseig. Sup."; tomo 40, págs. 97 y siguientes. 1900.

tantes países del continente europeo, en Francia, España, Italia, Austria, Rusia, etc. (1), todos los cuales implantaron el tipo que se deduce de las citadas palabras de Leclerc y de lo dicho sobre las universidades populares parisienses. Como manifestación extrema de este fin circunscrito a la divulgación científica, que preponderó en el movimiento, merece citarse el caso de la Universidad de Praga, la cual, organizando la Extensión en 1899, "excluía expresamente por los estatutos todas las cuestiones que tocan las querellas políticas, religiosas y sociales del tiempo presente" (2). Es decir, que se llevaba a la universidad al séptimo cielo de Mahoma y se pretendía halagar el oído de los trabajadores con músicas celestiales, mientras ellos están clamando por que se los saque del infierno que trasuntan esas querellas cuyo eco no quiere recibir la universidad y pretende aún que no la escuche el proletariado.

Sin olvidar la enorme distancia que hubo entre esta Extensión de la Universidad tcheca y la labor de la universidad popular del "faubourg Saint-Antoine" por ejemplo, todo el movimiento extensionista europeo estaba atacado del mismo mal. No escapó al genio de Romain Rolland este vicio mortal de las universidades populares, cuando se puso a la crítica de la Francia contemporánea. Uno de los "specimen" más curiosos — dice — de estas tentativas de "mainmise" por la burguesía sobre el pueblo, eran las universidades populares.

---

(1) Véase la información general en diversas monografías del tomo 39 y 41 de la citada Revista.

(2) *Drtina*: "Extensión Universitaria tcheca", en la misma Revista, tomo 41, págs. 309. Año 1901.

Eran pequeños bazares de conocimientos confusos de todos los tiempos y de todos los países. Se pretendía enseñarle, como decía un programa, "todas las ramas del saber físico, biológico, sociológico: astronomía, cosmología antropología, etnología, fisiología, psicología, estética, lógica, etc.". Había con qué hacer estallar el cerebro de Pico de la Mirándola" (1).

Esta fué la causa de que el movimiento extensionista europeo, después de su brillante inauguración, muriera cuando aun no habían transcurrido cinco años. La realidad apremiante de los problemas sociales que el pueblo trabajador estaba viviendo, le exigía otra cosa que el conocimiento del sistema solar o las leyes de la biología. El sindicato mató a la universidad popular.

En la parte siguiente de este trabajo se hallará concretada nuestra opinión al respecto.

---

(1) *Romain Rolland,* "Jean Christophe": "La foire sur la place"; págs. 212 a 214. Ed. Michel, París.

II

Doctrina

1.—Nuevos fines de la Universidad. — Del complejo de las actividades que debe desplegar la universidad, ninguna se halla tan íntimamente vinculada a la función social que se le asigna cómo la Extensión Universitaria. Felizmente puede ahorrarse de la discusión del tema todo argumento dirigido a demostrar que la universidad tiene exclusivamente por objeto cumplir funciones científicas por una parte, de habilitación profesional por otra y de preparación de la clase dirigente en último término.

Ni el primer aspecto tomado aisladamente ni los dos restantes en modo alguno, responden a la realidad ambiente que viene imponiendo otras directivas encaminadas a introducir en estos órganos de cultura, variaciones esenciales que las llevan a ejercer un rol más eficaz dentro del radio en que accionan.

El exclusivismo científico y profesional, de cuyos beneficios sólo podían gozar los individuos pertenecientes a la clase privilegiada, contribuyó a hacer de la universidad un recinto herméticamente cerrado y ajeno a la vida de la sociedad donde debe hundir sus raíces. En el estrecho círculo del claustro académico un núcleo de

hombres, reconcentrados en sí mismos, elaboraba para el ínfimo sector social de la llamada clase dirigente, las normas de vida colectiva que por medio de aquella se proponía infundir en el pueblo como la verdad indiscutible y dogmática.

Pero a medida que iba languideciendo la vida de los institutos universitarios, como consecuencia del aislamiento que ellos mismos se habían impuesto, tomaba cuerpo una corriente nueva que llegaba a romper el quiste con el cual la universidad hallábase incrustada en el organismo social. Corriente originada en las nuevas manifestaciones del fenómeno económico con la aparición del maquinismo, la gran industria y la organización del proletariado, provocó un doble y recíproco movimiento que iba de la "élite" al pueblo y de éste a la "élite", colocándolos en términos que hiciera factible una mutua compenetración.

Las manifestaciones más concretas de este hecho se recogen del "Congrés International de l'Enseignement Superieur" realizado en París en 1900, a través de sus votos sobre Extensión Universitaria y función de la universidad. El que se refiere a este último punto dice así: "Considerando que la universidad tiene tres misiones: 1ª una misión científica: la búsqueda desinteresada y el progreso de la ciencia; 2ª una misión profesional; 3ª una misión de vulgarización y de formación del espíritu público, el Congreso estima que cada universidad deberá estar dotada de enseñanzas adaptadas a su triple misión".

Los hombres de todos los países que encarnaban las tendencias llamadas en su época liberales, venían pre-

dicando desde antes de la reunión del Congreso Internacional la efectividad de este nuevo concepto a que debía responder la universidad. Entre ellos merece citarse a Francisco Giner de los Ríos, maestro ponderado en cuestiones de enseñanza superior. "De esta suerte — dice después de referirse a las funciones que corresponden a la universidad — dirige hacia un tipo de vida cada vez más completo, *no el adiestramiento cerrado de una minoría presumida, estrecha y gobernante,* sino una educación abierta a todos los horizontes del espíritu, que llegue a todas las clases e irradie hacia todos lados su acción vital" (1).

El pensamiento expresado por Giner se completa con estas palabras de Max Leclerc, insertas en su excelente obra sobre la educación en Inglaterra y refiriéndose precisamente a la Extensión Universitaria: "La "élite" debía considerar el saber como un depósito que se le había confiado, pero que pertenecía también a la multitud" (2).

Todo un nuevo sistema de ideas ha venido formándose de entonces acá, alrededor de estos principios bá-

---

(1) *Giner de los Ríos*: "Pedagogía universitaria", pág. 45. Véase también en pág. 41 su concepto contra "la universidad meramente ilustrativa" y la opinión concordante de Pedro Romano quien, en su estudio sobre la "Misión sociológica de la universidad" dice que "el alumno en la universidad no puede ya ser un simple asimilador: debe ser un cooperador, un agitador de problemas, un investigador de la verdad, un productor de lo bello, un amante de lo justo, un artífice del derecho y de la riqueza". (*Archivo de Pedagogía,* de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de La Plata. Tomo II, págs. 104 a 112. Año 1907).

(2) *Max Leclerc;* Op. cit.

sicos sobre los cuales se crea la universidad moderna. De los tres fines que hemos visto reconocidos como inherentes a la universidad, el científico, el profesional y el social, este último el que toma desde entonces, recrudeciendo en la actualidad, una importancia preponderante sobre los otros, debido a que la rápida evolución sufrida en los últimos años por la masa social, lleva a la universidad a dirigir sus actividades hacia una estrecha vinculación con el medio ambiente en que debe nutrirse.

Pero el ideal renovador de principio de siglo, cumplido en gran parte en las universidades europeas, ha sido sorprendido por los acontecimientos de post-guerra, marcándolo con el signo de la vejez. Si las clásicas universidades inglesas de Oxford y Cambridge, parapetadas en sus prejuicios aristocráticos, cedieron un tanto al avance de las ideas que presionaban sobre aquellas desde afuera con la aparición del tradeunionismo y las conquistas populares en el terreno político, saliendo a dispensar la merced de sus conocimientos a las otras clases, como lo hemos visto; si las universidades del continente europeo, obedeciendo a los mismos fenómenos, procuraron con más o menos eficacia hacer efectivo el acceso entonces y hasta ahora puramente virtual de las clases desheredadas a la alta cultura, por medio de la Extensión Universitaria y las universidades populares, como también lo hemos observado, nada de esto modificó fundamentalmente los viejos principios a que responde hasta hoy la institución universitaria.

Veamos las características esenciales con que la sorprende la nueva era iniciada en el mundo con la terminación de la guerra.

II.—Crítica de la universidad clásica. — La definición y crítica de la universidad clásica que nos proponemos hacer, puede plantearse en cinco proposiciones: 1º la universidad es una institución de clase; 2º es el "mare clausum" de la ciencia; 3.º lleva una vida de aislamiento con respecto a la masa social; 4º se mantiene únicamente vinculada a la clase burguesa; 5.º es un reducto aristocrático donde se trabaja para mantener y crear los principios que sostienen el privilegio y la injusticia.

La enseñanza de la universidad es de hecho un monopolio de la burguesía, por la imposibilidad en que se encuentra el proletariado de aprovechar sus beneficios. El costo de matrículas, derechos de examen y demás gabelas que deben afrontarse, y la imposibilidad de disponer de un tiempo necesario en el obrero para ganarse el sustento, justifican plenamente el aserto. Por otra parte, la elaboración científica que realiza ajustándose a una simple glosa de los dogmas y las instituciones del régimen social imperante, está orientada por esto mismo hacia su mantenimiento. Los programas de enseñanza y los puntos de investigación, cuando los hay, se mantienen rigurosamente dentro del concepto fetichista del Estado, de la propiedad privada, del monopolio de los medios de producción, de la explotación del trabajo, manifestándose así la universidad como el sostén de la clase beneficiaria del poder.

"La burguesía — dice Jaurés, — da a la universidad honores, prebendas, monopolio, y la universidad responde por sus historiadores que la burguesía es el pináculo de la historia; por sus filósofos que ella es la reve-

lación de Dios'' (1), por sus juristas — agregamos — que es el asiento inconmovible de la organización social. En esta especie de pacto tan celosamente guardado entre la universidad y la burguesía, el interés que lleva esta última se explica con las palabras de Rafael Altamira: ''El ideal de nuestra burguesía es el obtener, bien o mal, un título para llegar cuanto antes a ser empleado o ejercer una profesión liberal'' (2).

La universidad pretende hacer de la ciencia un monopolio cuya efectividad defiende como si en ello se fuera jugando su propia vida. Sostiene que no hay más ciencia que la elaborada por ella, pues de reconocer la posibilidad de producirse en otra parte, estaría conspirando contra sí mismo. Nunca ha visto con buenos ojos la formación de centros que se proponen realizar labor científica al margen o en contra de la universidad. Frente a tales propósitos ha comenzado por combatirlos; luego, cuando a pesar de ello se consolidan, los acepta a regañadientes y cuando se consagran los acoge con gesto de protección. Tal es por ejemplo los casos del Instituto de Reformas Sociales—desaparecido desgraciadamente después de veinte años de existencia—y de la Junta para Ampliación de Estudios, ambos de Madrid. Sin embargo, justo es que reconozcamos que por aquí es por donde primero ha comenzado a ceder la universidad, pues en los últimos tiempos los focos de cultura extrauniversitaria han proliferado en forma tal, que amenazaban

---

(1) *Jean Jaurés*: ''Action Socialiste'', pág. 257.

(2) *Rafael Altamira*: ''Rev. Int. de l'Enseig.''; Febrero de 1906.

suplantarla como no entrase en una transacción que permitiese la vida de ambos.

Por la concurrencia de todos estos factores la vieja universidad se define como un reducto aristocrático que explica su decadencia como institución de fines sociales y el recelo despertado hacia ella en el espíritu del pueblo, contribuyendo así a su aislamiento (1). La universidad sólo se dirige al pueblo para imponerle dogmas y en el mejor de los casos, para arrojarle una migaja de su sabiduría.

Su santo horror por el contacto popular se pone en evidencia así que llega la ocasión, como en la que ofreció en nuestro país, por ejemplo, la incorporación de Alfredo L. Palacios a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en 1910. Por este sólo hecho presentaron sus renuncias dos profesores de los más representativos de la casa, pues consideraron todo un atentado la presencia en el instituto de un hombre militante en el partido socialista.

Para quien podría objetar que se trata de hechos

---

(1) Véase la opinión concordante de Osvaldo Magnasco en la pág. 35 de nuestro libro "La Revolución Universitaria", y las de Gregorio Aráoz Alfaro y Julio Iribarne, en las págs. 8 y 9 de nuestro opúsculo "Significación Social de la Reforma Universitaria".

A este respecto es de todo interés el juicio de Max Leclerc sobre las universidades inglesas en la época en que las sorprende el movimiento extensionista: "Las universidades — dice — convertidas en instituciones de clase, se abandonaban al dilettantismo: no se buscaba otra cosa que los preciosos refinamientos del buen gusto o de la expresión; resignábanse tranquilamente a constituir una "élite" cerrada, egoísta; se había perdido el contacto del pueblo, la vista de sus intereses, el sentido de los movimientos de su alma dispersa". (Op. cit., tomo 1º, pág. 313).

producidos en épocas lejanas y a fin de demostrar como los vicios de la universidad no se curaron en el mundo occidental con la cruzada liberal de principios del siglo, ni por la prédica de sus hombres, a que nos hemos referido, recordaremos los casos recientes de Bertrand Russel, destituído de la Universidad de Cambridge por sus opiniones contrarias a la guerra; el de miembros del Partido Laborista, a quienes se prohibió el acceso a la cátedra en Oxford; el de los profesores socialistas expulsados de la Universidad de Columbia; el de los líderes del movimiento obrero de Estados Unidos, como Debs y Foster, que no pudieron llegar a exponer las doctrinas socialistas y comunistas en la Universidad de Harward, a pesar del pedido de los propios estudiantes; y el muy similar y sugerente caso dado casi al mismo tiempo que este último y de que fué teatro la Facultad de Derecho de Buenos Aires, en 1924, donde la mayoría del Consejo Directivo, compuesta por los viejos profesores de la casa, se negó a permitir — como lo solicitaban los estudiantes por intermedio de su Centro y de sus consejeros en el cuerpo directivo — que un comunista, que habría disertado a la par de un radical y un socialista, expusiera la opinión del partido sobre una reciente ley de carácter social sobre jubilaciones gremiales.

Así se manifiesta con tan sintomática similitud y simultaneidad en tres puntos cardinales del mundo occidental, el espíritu que malgrado las tentativas de renovación prima en las universidades; fenómeno cuya manifestación idéntica en tres países de diversa cultura no podrá explicarse, mientras no se vaya sin temor de las palabras, a buscar el origen del mal en vicios del or-

ganismo social, hablando de monopolio burgués e institución de clase.

Refiriéndose a las autoridades de la Universidad de Harvard, en el caso que citamos, dice H. G. Wells: "Quieren que los jóvenes que algún día gobernarán los destinos del país, adquieran sus conocimientos sobre las ideas radicales y revolucionarias, por intermedio de aquellos respetables hombres ortodoxos que se encargarían de hacer la digestión previa de esas ideas, eliminando de ellas todo lo que pudiera resultar peligroso" (1).

Así realiza la universidad su decantada labor de preparación de la clase dirigente: formándola en ese criterio unilateral y tendencioso sobre los problemas cuya solución ella se atribuye.

III.—Bases para la reconstrucción de la universidad. — Para llegar a la reconstrucción de la universidad es necesario partir de bases diametralmente opuestas. Comenzando por el concepto más vasto, recogemos el que tiene enunciado Giner sobre la educación en general cuando dice que ella es *"una acción universal, difusa y continua de la sociedad y aún del medio todo,* dentro de la cual la acción del educador intencional, que podría decirse, desempeña la función reflexiva, definida, discreta, propia del arte en los demás órdenes de la vida, de excitar la reacción personal de cada individuo *y aún de cada grupo social, para su propia formación y cultivo"* (2).

(1) *H. G. Wells*: "Autoridad y libertad en las universidades norteamericanas". 'La Nación', Julio 13 de 1924.
(2) Op. cit., pág. 16.

Entendida así la educación como surgida del medio social y encaminada a provocar la reacción de cada uno de los grupos que la forman, puede inducirse el concepto que, circunscribiéndose a la universidad, desarrollaba en 1906 el profesor del Real Instituto Superior Nomal de Turín, Pedro Romano. Entiende este profesor en su estudio sobre "Función sociológica de la universidad", que ella obedece a un "sistema de intercambio y de acciones y reacciones mutuas con el medio social", sin cuya función "la universidad estaría ensimismada como en un claustro medioeval", y para que, entre otros efectos, "cada renovación encuentre la forma de efectuarse en la universidad primero, que es el cerebro y la conciencia de la vida, y del organismo social después" (1).

Terminando con la aplicación del método inductivo que nos ha servido para desarrollar el concepto moderno de la universidad, llegamos a la opinión de Joaquín V. González, quien, en el discurso inaugural de la Extensión Universitaria de la Universidad de La Plata que acababa de fundar, decía que "una universidad moderna que no toma en cuenta el problema social es una universidad exótica, y sus fuerzas se perderán en el vacío si no las dirige a procurar la armonía suprema sobre que se asienta la humana convivencia. El asunto incumbe por entero a la universidad porque es de orden científico perfecto..." (2).

---

(1) "Archivos Pedagógicos", de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de La Plata; lug. cit., págs. 105 y 106.

(2) "Extensión Universitaria". (Conferencias de 1907 y

Resulta de lo expuesto — y deliberadamente através de opiniones autorizadas — que la universidad, lejos de obedecer a una suerte de generación espontánea y gozar de vida propia o ajena al ambiente social, responde a una interdependencia con éste. Se deduce entonces que en principio — pues hemos visto que prácticamente y a causa de la actual organización social no puede ser de otra manera — la universidad no se debe a una clase determinada, ni es su instrumento; es la resultante del medio social y debe responder a un ''sistema de intercambio y de acciones y reacciones mutuas con el medio social''.

Reconocida la necesidad de la existencia de este vínculo entre la universidad y el medio, toda la tarea actual consiste en crear y robustecer esta interdependencia, sin cuyo reconocimiento no puede explicarse la función social de la universidad.

Para llevarla a buen fin ninguna institución es más eficaz que la Extensión Uiversitaria.

IV.—Definición de la Extensión Universitaria. — Se saca de lo expuesto que la Extensión Universitaria

---

1908). Universidad Nacional de La Plata, pág. 14. Obsérvese leyendo esta conferencia inaugural cómo quien fundaba una universidad nueva con espíritu en consonancia con el momento social, reconoce y saluda serenamente la aparición del *derecho obrero*, ''revolución que viene agitando al mundo contemporáneo,—dice— removiendo las bases seculares del contrato de obra y de servicios, para construir el *contrato de trabajo*, singular y colectivo, fundado sobre la nueva personalidad jurídica y social del obrero, la cual radica a su vez en una noción más exacta de la igualdad humana enfrente del trabajo y de sus frutos, y en una relación antes no consagrada entre el producto de la industria, del brazo y de la mente, con la individualidad que le da la existencia''.

está íntimamente vinculada al carácter social y función sociológica de la universidad. Si la vida de ésta se informa en la necesidad de una recíproca influencia con la conciencia colectiva de la sociedad, la Extensión Universitaria es uno de los medios más eficaces para dar juego a este sistema de acciones y reacciones.

No puede entendérsela por lo tanto como a la universidad que se extiende a la masa sin recibir la recíproca penetración de ésta, porque entonces se niega la interdependencia activa. La gran característica de la Extensión Universitaria es que ella tiene por objeto *extender* la enseñanza a la masa social, pero incorporando simultáneamente al cultivo de las ciencias, la sensibilidad o sentido de realidad que brota de la masa social y que recoge al penetrar en el concepto que en ella germina sobre los problemas sociales, para aprovecharlo en la elaboración científica (1).

---

(1) *Dice Richard Jebb*: ''Si la universidad ha prestado servicios también los ha recibido. Los miembros más distinguidos de nuestras universidades que han sido los promotores y los pionners del movimiento, lo han reconocido. Durante su estadía en las diferentes ciudades, recibieron lecciones tan preciosas como las que daban''. (''Extensión Universitaria en la Universidad de Cambridge'', ''Rev. Int. de l'Enseig. Sup.''; tomo 40, págs. 104-9. Año 1900).

Joaquín V. González en la conferencia citada y refiriéndose a la necesidad de que la universidad se ocupe del problema social dice: ''Así las más antiguas instituciones universitarias del mundo, como Oxford y Cambridge, Harvard y Pensilvania, Salamanca y Bolonia, han *renovado* su ser *al incorporar por la ''extensión''* a su propia vida, la vida misma de las sociedades ambientes...''.

Véase también *Leopoldo Palacios*: ''Las universidades populares'', ed. Sempere, pág. 156.—*Aniceto Sela*, en su obra ''La Educación Nacional'' (Madrid, 1910), en el capítulo sobre ''Once años de Extensión Universitaria en Oviedo'', dice que la Extensión ''pone a las universidades en contacto con el pueblo que la sos-

Si la universidad ha respondido hasta hoy — como creemos haberlo demostrado — a una clase social determinada y vive de ella y para ella, y dando por demostrado a la vez que la universidad debe responder a una función de interdependencia con el medio, para justificar este fin supremo debe dirigirse exclusivamente a la clase proletaria, usando como especial procedimiento a la Extensión Universitaria.

Esta exclusividad ''prima facie'' tendenciosa, se explicaría perfectamente considerando, como se ha hecho ver, que la universidad ya está vinculada y vive en contacto íntimo con la clase burguesa, de suerte que para que resulte la universidad efectivamente ''extendiéndose'' a la masa, debe ir exclusivamente a aquél de sus sectores — el más extenso y útil a la comunidad — con el que no tiene ningún contacto. No se embarcaría pues a la universidad en una tendencia unilateral y excluyente, como aparece al primer golpe de vista, sino que se iría a resolver el problema del aislamiento de aquellos institutos al penetrar en el medio ambiente que en la entraña de la sociedad cultiva el proletariado con su vida de dura y afanosa labor, con sus agitaciones y sus ideales reivindicatorios.

Toda Extensión que esté planteada fuera de estos términos es inútil e inocua. Aun tomando a esta institución en su forma más simple, no se llega a tal *extensión* de la universidad hacia afuera cuando se lleva la

---

tiene y entre el cual distribuye los resultados de su trabajo, *mientras ellas por su parte,* mezclándose activamente a los problemas de la vida, cobran arraigo y reciben inspiración e impulso''. (Página 278).

enseñanza a los medios de la gran y pequeña burguesía, porque el auditorio es más o menos el mismo de las aulas, porque el medio es idéntico al de dentro de la universidad.

Refiriéndose a España dice Leopoldo Palacios que las enseñanzas de la Extensión "recaen generalmente en los mismos estudiantes de las universidades, en otras gentes de cierta ilustración, y de la clase media casi siempre, aunque de ella participen obreros. Lo mismo pasa en Inglaterra, Francia, Bélgica y los países donde la institución llegó a la mayor importancia". Y en su interés de dejar bien establecido que la "Extensión inglesa no aprovechó tanto a las clases pobres como a las clases medias", llama la atención el autor sobre una reciente reunión (Agosto de 1903), celebrada en Oxford por representantes de las Trade Unions, de las cooperativas y de la Extensión Universitaria "para hacer que ésta fuera aprovechable por los obreros especialmente" (1).

De modo que para que pueda decirse que por la Extensión realmente la universidad *se extiende* a la masa social, es indispensable que se vaya exclusivamente a la clase trabajadora, y esto por tres razones: 1ª porque es la que constituye el núcleo popular; 2ª porque es la que puede ofrecer con mayor fidelidad el sentido de realidad con respecto a los problemas sociales y 3ª porque es ella la única que permanece ajena a la universidad.

Creer que se hace Extensión Universitaria — como se practica actualmente en la Facultad de Derecho de

---

(1) *Leopoldo Palacios*, op. cit., págs. 155 y 156.

Buenos Aires — cuando se lleva la conferencia del profesor a la Sociedad Rural y a la Bolsa de Comercio, centros burgueses y plutocráticos por excelencia, de donde sale el gran porcentaje de la población de las aulas, a donde ingresa la casi totalidad de los egresados y desde donde se alimenta a la universidad, desde el ambiente que le forma para su existencia hasta los profesores de que la suerte, creer que yendo allí se hace Extensión Universitaria es o una candorosa ingenuidad o una burda simulación.

Siguiendo con el orden deductivo en que vamos desarrollando nuestra argumentación, puede enunciarse una tercera consecuencia en los siguientes términos: si debe irse a la clase proletaria, no hay otra forma de cumplir eficazmente con el fin básico de la universidad moderna por medio de la Extensión, que planteándola sobre la base de la cuestión social. Remitiéndonos a lo que tenemos dicho sobre la universidad y la cuestión social, queremos referirnos ahora a las opiniones vertidas por René Hubert a propósito de la decadencia en que el año 1907 sorprendía en Francia a las universidades populares.

En un artículo publicado por aquel año en la "Revue de L'Enseignement post-escolaire" con el título de "¿Dónde están las universidades populares parisienses?", estudia las causas de su decadencia, clasificándolas en exteriores e interiores. Las primeras se refieren a la política general o variaciones producidas en la opinión pública y las segundas son las inherentes a la tentativa misma, es decir, al funcionamiento de las universidades populares, incluída la orientación de su labor, métodos

y elección de temas de disertación. Insiste especialmente Hubert en el error fundamental cometido por aquellas instituciones, al pretender realizar su obra — como lo hemos visto en la primera parte de este trabajo — sobre la base de la instrucción enciclopédica y la educación integral, que no puede surtir efecto ni interesar a la clase de público a que están destinadas sus enseñanzas, es decir, a los obreros. El trabajador, según Hubert, se pregunta en presencia de conferencistas que desarrollan temas semejantes: "¿Qué me hacen a mí vuestras teorías sobre el origen del mundo y vuestras visiones de ciudades futuras? ¿Es esto lo que eleva nuestros salarios?".

Si la universidad popular agonizaba era pues porque no se daba la enseñanza que su propio fin exigía y si aquélla deseaba salvarse de la muerte, imponíase una transformación, es decir, "que las universidades populares se colocasen resueltamente sobre el terreno de clase" y que se resolvieran a no ser más una "cooperación de las ideas entre burgueses radicales y proletarios moderados, para convertirse verdaderamente en la obra educativa por la cual se hará la emancipación intelectual de la clase obrera organizada" (1).

Sin ocultársenos que la opinión de René Hubert es la de un doctrinario militante en la lucha social al frente de la tendencia más avanzada del socialismo, aquella tiene un gran valor por cuanto penetra en la raíz y naturaleza de la universidad popular, que en su propósito de poner la cultura al servicio de las clases

(1) René Hubert: "Oú sont les universités populaires?". En la "Revue de l'Enseigemente post-escolaire", año 1907.

trabajadoras es idéntica a la Extensión Universitaria y responde en el concepto general — como hemos visto — a esta calificación genérica.

Se saca entonces de lo dicho como la resultante general a que tantas veces nos hemos referido, que la Extensión Universitaria para responder a su origen y naturaleza, solamente podría considerársela como tal y únicamente es practicable cuando se dirija al proletariado y para dilucidar la cuestión social.

Puesta la universidad frente a la clase proletaria sobre este terreno, aquella no tiene otra cosa para enseñarle que la ciencia y las doctrinas surgidas de las luchas económicas entre el capital y el trabajo, puesto que son estas lo único que hoy interesa al proletariado. La universidad debe poner a la masa obrera en condiciones de comprender su fundamental problema, ilustrándola en ese sentido y dándole todos los elementos de juicio acumulados por las ciencias filosóficas, sociales, jurídicas y económicas.

La universidad debe dirigir su labor de función y extensión social, formando la conciencia del pueblo trabajador a fin de que él pueda actuar debidamente, en su condición de grupo social, en el juego de los sectores que la lucha por la subsistencia tiene planteado en el seno de la comunidad; para que pueda saber si su movimiento reivindicatorio responde a una realidad histórica, social y económica, o si él no entraña más que un error, un absurdo o una utopía. Y el medio de que ha de servirse la universidad — repetimos — para cumplir este alto fin de solidaridad social, es la Extensión Universitaria.

Recordando el principio de las acciones y reacciones mutuas entre universidad y pueblo, corresponde ahora preguntarse: si es aquello lo que debe enseñar la universidad ¿qué es lo que debe aprender y cómo? Ella, como también lo tenemos dicho, debe aprender, aprovechando especialmente de la Extensión Universitaria, a contemplar el fenómeno social através de la sensibilidad y el pensamiento de sus gestores y cultivadores, mediante los hombres y entidades representativos de la clase trabajadora organizada sindicalmente.

Conviene descartar a las asociaciones políticas aunque respondan al movimiento socialista, porque ellas actúan respondiendo a directivas electorales y fines de conquista del poder político, tomando como palanca el sufragio, que es función de soberanía pero no de voluntad social; mientras que las asociaciones sindicales, asentadas directamente sobre la estructura económica de la sociedad, están sustancialmente identificadas con el fenómeno evolutivo de la colectividad.

Hay que proletarializar a la universidad. La Extensión Universitaria de la universidad nueva debe tener como colaboradores instituídos, natos y permanentes a las entidades sindicales. La Extensión debe ser esto o no ser nada. Hasta hoy y especialmente en nuestro país, ella no ha sido más que una institución virtual con la que los adueñados de la universidad vienen eludiendo el cumplimiento de sus deberes de solidaridad social y un objeto de explotación por quienes ven en su conveniencia tener coqueteos con el pueblo trabajador o adoptar posturas democráticas.

Y para terminar intentemos una definición de la

Extensión Universitaria: es la institución mediante la cual la universidad se vincula al proletariado y lo pone en condiciones de obtener su emancipación intelectual y simultáneamente, tomar de aquel los elementos nuevos con los que pueda en todo momento responder al constante devenir de la sociedad.

LIBRO SEGUNDO

LA REFORMA
EN LA
FACULTAD DE DERECHO DE BUENOS AIRES

PREFACIO

En compañía de los doctores Carlos Sánchez Viamonte, Florentino V. Sanguinetti y Manuel Rodríguez Ocampo me cupo en suerte estrenar el nuevo sistema de representación estudiantil en los consejos directivos de las Facultades, puesto en vigor por las reformas que en 1923 se introdujeron en el estatuto de la Universidad de Buenos Aires, modificado ya en 1919 como resultado del triunfo de la revolución universitaria que estallara en Córdoba el año anterior y se propagara e impusiera en todas las universidades de la república.

Del conjunto de reformas sancionadas interésame sólo hacer resaltar la que se refiere a la ingerencia de los estudiantes en la dirección de la universidad. Por el estatuto de 1918 aquellos concurrían a un colegio electoral único, y con electores en número equivalente al de los profesores titulares y suplentes, para la designación de consejeros y decano de la Facultad respectiva. Como se advertirá, por este sistema los miembros de los consejos directivos ejercían la representación conjunta e indiferenciada de profesores y alumnos. La reforma de 1923 varió fundamentalmente dicho sistema, dividiendo el colegio electoral único en dos, constituído por profesores el uno y el otro por los alumnos, con fa-

cultad este último de elegir cuatro consejeros sobre los quince que integran el consejo directivo. El antiguo mecanismo se mantuvo solamente para la elección del decano.

Si bien los estudiantes combatieron el nuevo sistema durante la discusión del proyecto en el consejo superior de la universidad, porque se atacaba el principio reformista de la concurrencia en igualdad de derechos con los profesores al gobierno de la casa, desde que se les concedía sólo un tercio de los miembros del consejo, esencial y prácticamente la nueva institución de la ingerencia estudiantil resultaba beneficiada con la reforma, por dos razones. La primera porque traía el experimento de la representación funcional con su acción de control como minoría, y la segunda porque permitía por la vía legal el juego de las dos tendencias que la Revolución Universitaria puso de manifiesto: la reformista de los estudiantes, con su complejo de principios nuevos, universitarios y sociales, y la conservadora de los profesores que no viendo en la crisis de la universidad sino un ataque llevado a sus posiciones y privilegios dentro de ella, pugnaban por mantener instituciones anacrónicas ya hasta el absurdo.

Es así cómo en el seno del primer consejo directivo de la Facultad de Derecho, constituído de conformidad con el nuevo estatuto, pudo hacerse evidente y encauzarse por las vías legales el choque de estas dos corrientes que hasta entonces habíase producido en forma violenta y anarquizadora.

Fué memorable la sesión constitutiva del cuerpo, realizada el 23 de noviembre de 1923, en la que

se produjo el primer encuentro. El block de los cuatro consejeros estudiantiles que yo integraba con los compañeros citados, sorprendió sin duda a los colegas de la mayoría, planteando el debate, que se desarrolló en el transcurso de dos períodos de sesiones (1923-1925), en términos insospechados para ellos, que tenían al gran movimiento de la Reforma Universitaria por un mero acto de indisciplina, por una lucha de intereses dentro de la casa o, en el mejor de los casos, por un problema cuya solución estaba en la reforma del estatuto.

A más de su incapacidad para percibir el cambio brusco que en aquellos años sufría el espíritu colectivo de la argentinidad, contribuía a encerrarlos en el estrecho horizonte que les imponía su incompresión de los nuevos hechos, la nueva sensibilidad y las nuevas ideas que se operaban en la conciencia mundial, el conflicto por que acababa de pasar la Facultad, en el cual, durante más de un año, aquella casa de estudios ofreció al país el espectáculo bochornoso y desconsolador de una lucha de pequeños intereses de camarillas y de apetitos personales de un mal disimulado sensualismo. El movimiento triunfante de la juventud había tenido por uno de sus más beneficiosos efectos revolver estas aguas estancadas de la universidad, para que apareciese en la superficie el légamo descompuesto y fuera arrojado a la orilla como la resaca de los mares.

Sobre este hervidero de pequeñas pasiones y de rencores mal disimulados, tuvo que elevarse y pronunciar su primera palabra la representación de los estudiantes en el consejo directivo de la Facultad de Derecho de Buenos Aires.

En nuestros puntos de vista de reformistas — que desde luego para nada contemplaban las rencillas caseras de la Facultad, — advertimos que llegábamos en la época precisa para hacer que nuestra acción desde el cargo que entrábamos a desempeñar, significara la iniciación de la Reforma Universitaria en el segundo ciclo de su desarrollo, es decir, aquel en que las vagas aspiraciones y los ideales imprecisos de su primer período, que anunciaban el nacimiento de una nueva generación provista de ideología propia, se concretan en postulados filosóficos y sociales que fundamenten la acción a desarrollar en el seno de la colectividad argentina.

La convicción de que estaban llamados a ser intérpretes de un gran movimiento renovador en el país, imprimió a todos los actos y decisiones de los consejeros estudiantiles una amplitud de miras y una altura de conceptos que arrojó para siempre de aquella casa de estudios las pequeñas y estériles rencillas caseras y desplazó definitivamente la controversia reformista de los artículos del nuevo estatuto universitario, para colocarla en el terreno de las discusiones académicas.

La circunstancia anotada, de iniciarnos cuando aún perduraba el estado de ánimo colectivo provocado por el conflicto de que acababa de salir la Facultad, tornó por demás difícil la realización de los altos fines que nos propusimos, pues los hechos mismos y un mandato imperioso de nuestras conciencias, determinaron que la primera palabra fuera para denunciar y poner claramente en evidencia que el consejo directivo que entrábamos a integrar, adolecía de un vicio originario que si bien no atacaba disposiciones estatutarias, no por eso

era aquél menos real a la vista de las normas éticas más elementales.

Si tal fué la composición de lugar que hubo de hacer la representación estudiantil frente a la mayoría del consejo, no menos categórica y a la vez difícil resultó la actitud asumida frente al grupo de profesores que con el precario triunfo que les dió mayoría en el Consejo, hizo primar en la Facultad a la tendencia reaccionaria con respecto al movimiento reformista que animaba y aún anima a la Nueva Generación, y conservadora del espíritu, principios, orientación y disciplinas que formaron el "alma mater" de la vieja universidad, cuando respondía a un medio que ha terminado de sufrir su total transformación y a un ciclo ya clausurado en la evolución de la inteligencia argentina.

En presencia de estos dos hechos — el primero limitado y transitorio, el segundo general y permanente, — la representación estudiantil se definió, según se tratara de uno u otro, contemplando los intereses esenciales de la colectividad, de acuerdo a un profundo criterio institucional y en consonancia con "los grandes ritmos" que dan su ubicación a los hombres en la trayectoria histórica que va trazando el desarrollo de la conciencia social.

Espero que en tal sentido sacará su conclusión el lector que llegue hasta el fin en la lectura de esta sección de mi libro. Creo de estricta justicia exigirle que no pierda de vista el breve término de dieciocho meses de duración que tuvo el ejercicio de mi cargo — cuyo período de dos años fué acortado por el abandono de las tareas para realizar un viaje al extranjero — y el tiempo que la representación estudiantil se vió forzada

a perder en sus constantes polémicas sobre política universitaria y en la función de control de las gestiones del decanato, que debía desempeñarse simultáneamente a la obra constructiva de creación de instituciones dentro de la casa, que respondiesen a las nuevas funciones que la Reforma Universitaria asignaba a la universidad.

He abierto este introito con los nombres de mis compañeros de representación, doctores Carlos Sánchez Viamonte, Florentino V. Sanguinetti y Manuel Rodríguez Ocampo, y es fuerza que lo clausure repitiéndolos, si he de ser fiel al mandato de mi espíritu. Con ello obedezco a un impulso de reconocimiento y a un deber de lealtad para con mis compañeros que se merecen mi entusiasta homenaje. Su compañía fué en todo momento un estímulo, sus opiniones un luminoso punto de referencia para la ubicación y reconocimiento de mis propias ideas, y sus actitudes un ejemplo constante de honestidad cívica y de altivez. Difícilmente se me dará en el futuro oportunidad como esta de luchar por ideales tan puros en compenetración espiritual más armónica.

SECCIÓN PRIMERA

EN EL DEBATE

(DE LAS SESIONES DEL CONSEJO)

CAPITULO I

POSTULADOS REFORMISTAS

De los apuntes estenográficos tomados por el taquígrafo de la Facultad en la sesión constitutiva del consejo directivo celebrada los días 23-6 de noviembre de 1924, a que se hace mención en el prefacio de esta sección del libro.

I. *Cuestión legal.* — *Sr. González.* — Pido la palabra.

Para apoyar la moción del señor consejero Sánchez Viamonte a fin de que este consejo se declare en caducidad, es decir, que no se constituya (1). Me opongo así a la moción del señor consejero Castro que pide que ni siquiera se de trámite reglamentario a esa proposición.

---

(1) La cuestión fué planteada en nombre del grupo por Carlos Sánchez Viamonte, en los siguientes términos:

Empezó diciendo que iba a oponerse, en nombre de la representación estudiantil, a la constitución del consejo de la Facultad por considerar que el decano y la gran mayoría de los consejeros electos, carecen de la autoridad moral indispensable para ejercer la dirección espiritual de la Facultad. Agregó que no se

El señor consejero Castro, usando de una elegante dialéctica pero a simple vista de escasísima eficacia, sostiene que este consejo no podría tomar una resolución como la que se propone, porque ello significaría un alzamiento contra el consejo superior de la universidad, puesto que éste es quien lo ha investido de la autoridad necesaria para comenzar a funcionar. Pero al sostener esto el señor consejero, olvida cuál es la esencia y el

---

objetaba la elección desde un punto de vista estrictamente legal pero sí desde el punto de vista moral o ético, el que más interesaba en dicha casa de estudios, porque su más alta función consiste en elaborar los principios fundamentales que deben informar la ley para justificarla como autoridad respetable dentro de la sociedad. Y continuó diciendo:

"Es evidente que el estatuto no prohibe al señor decano y a los señores consejeros votarse a sí mismos, pero debe interpretarse ese silencio en el sentido de que jamás pudo preveer el legislador que magistrados y profesores de derecho, olvidaran o desdeñaran el cumplimiento de elementales deberes de conciencia.

"Declaro que pronuncio con pena estas palabras, pero a ello me autoriza y me obliga la actitud del consejo superior de la universidad al ocuparse de la elección que ha ungido al señor decano y a la gran mayoría de los señores consejeros.

"Entiendo que el fin no justifica los medios, ni los justificará nunca en el ambiente depurado de las universidades, por digno, por delicado, por superior que sea, pero tampoco reconozco en el caso presente la elevación del fin que se proponen los señores consejeros, quienes, al amparo del heroico recurso de salvar a la patria, se limitan en realidad a conservar posiciones.

"No basta — aunque hace pocos días lo afirmara el señor decano — ser un veterano de la burocracia; no basta haber sido un magistrado trabajador y pundonoroso; no basta ser un técnico dentro de una limitada y hermética especialidad, para poseer la aptitud de orientar a la juventud y realizar la obra de progreso integral que reclaman las ciencias jurídicas y sociales. Para probarlo sólo necesito recordar que hace pocos días el señor decano enunciaba su programa de acción concretándolo

origen de las funciones que tiene que desarrollar este cuerpo, y con su argumento desplaza de su verdadero terreno a esta cuestión, pues atribuyendo al consejo superior el origen de lo que podríamos llamar la autoridad representativa del consejo directivo de la Facultad, expresa una cosa que no es cierta.

El origen de este cuerpo deriva de los comicios, señor decano, y no del consejo superior. Este no es más que un intermediario que sanciona la voluntad soberana

---

en el propósito de intensificar el estudio de las ciencias jurídicas para detener el incremento de las ciencias sociales. Eso vale tanto como pretender que el derecho no es un fenómeno social y negarle a la universidad su función rectificadora y constructiva.

"Se equivocan, el señor decano y los señores consejeros, si creen que la Reforma Universitaria es una simple cuestión de estatutos impuesta por la demagogía estudiantil. Si así fuera, ella estaría terminada y consagrada con el hecho material de la intervención de los estudiantes en la elección de las autoridades.

"Indiscutiblemente, los que formamos la minoría, nos veremos en la necesidad de dedicar nuestros esfuerzos a intensificar el control que nos incumbe; en él consistirá nuestra acción reformista y desde ya confiamos en el triunfo de los nuevos principios que se impondrán por la sola virtud de su propia eficacia.

"Se procura agraviarnos en un cartel anónimo publicado para enaltecer al señor decano electo; se pretende hacer cuestión de clases sociales en esta lucha universitaria de principios y, aún así, falsa y todo, la aceptamos porque la selección de los abuelos no amparará jamás la insignificancia de los nietos.

"Fundado en estas razones, presentamos a la consideración del consejo el siguiente proyecto de resolución:

"Hallándose afectada de vicios morales insanables la elección del señor decano y de la mayoría de los señores consejeros, se declara nula y se resuelve no constituir el consejo directivo de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales".

El debate que promovimos ocupó toda la sesión que duró desde las diez de la mañana hasta la una y media de la tarde.

expresada por el comicio. La Constitución Nacional establece el principio general que adoptan las constituciones y reglamentos de los cuerpos electivos. El artículo 56 dice que las cámaras son jueces de los títulos y de las elecciones de sus miembros. Todo cuerpo investido de una representación, reserva en sí mismo la facultad de juzgar de la elección que lo ha originado o renovado. De modo que al decir el señor consejero que nosotros nos levantaríamos contra disposiciones del consejo superior, está lesionando principios efectivos de nuestro régimen institucional. El origen de este cuerpo está en los comicios y tan se deduce esto del propio estatuto universitario que él mismo, accidentalmente y por tratarse de la primera aplicación de sus disposiciones, atribuye al consejo superior, por la primera vez únicamente, la facultad de considerar las elecciones de los miembros del consejo directivo de las Facultades. Pasado el instante de iniciación de la vida del consejo, él volverá a ser el juez absoluto de los títulos de sus miembros, y si nosotros resolviésemos declarar que no nos constituímos obraríamos dentro de principios institucionales de nuestra democracia y de conformidad con la letra y el espíritu del estatuto universitario. En tal caso al dirigirse este consejo directivo al superior, declarando que se considera mal constituído, no atacaría a esa alta autoridad, sino que estaría ejercitando el derecho lícito de manifestar que la resolución del consejo superior en cuya virtud se ha constituído, no es la fuente originaria de este cuerpo.

II. *Crisis de valores morales.* — Esto en cuanto a

la faz legal que se ha opuesto. Pero el mismo señor consejero ha hecho una manifestación que no nos sorprende, pero que nos llama a la meditación. Declara que no debe quedar memoria de todo lo hablado sobre este punto, puesto a la deliberación por la representación estudiantil, quizá porque entiende que sería faltar a la gravedad de este centro de estudios o porque piensa que las manifestaciones hechas por el señor consejero Sánchez Viamonte en nombre de nuestro grupo, son tan inoportunas e impertinentes que no merecen ni siquiera la mención en el acta.

A pesar de todo nosotros tenemos interés en que quede constancia de esta inculpación que hace la juventud a los hombres que se atribuyen su dirección, inculpación que lleva implícita la exaltación de principios que por más hábil dialéctica que desplieguen los señores consejeros de la mayoría, no podrán destruir. Nos sorprende además que el señor consejero Castro pida que se borren del acta las palabras pronunciadas por el señor consejero Sánchez Viamonte, porque una simple lógica dicta que nadie debe estar más interesado que los señores consejeros de la mayoría en que quede constancia de esta lección de moral, si se sienten tan seguros y tranquilos del acto que nosotros les censuramos.

A mayor abundamiento, queremos que quede especial referencia de esta acusación de inmoralidad que hacen los alumnos de esta casa por nuestros labios, porque en los anales de una Facultad de Derecho, de un instituto de altos estudios y de cultura espiritual, donde deben nacer y perdurar los altos conceptos éticos, no puede faltar la constancia del debate producido alre-

dedor de estos temas en pleno consejo directivo, provocado por uno de los hechos que viene a confirmar más rotundamente la verdad y la razón...

A esta altura de la sesión algunos asistentes de la barra arrojan diversos objetos al interior del recinto de deliberaciones. Se forma un tumulto entre los componentes de la barra y se oyen gritos hostiles a las autoridades de la Facultad. El señor decano levanta la sesión, en tanto que los señores consejeros, de pie, hablan simultáneamente. Los señores consejeros Sánchez Viamonte, Sanguinetti y González, protestan vivamente contra los promotores del desorden, así como el presidente del Centro de Estudiantes allí presente. Restablecido el orden el señor decano declara continuarse la sesión y con el uso de la palabra el señor consejero González, quien dice:

Sr. González. — Al reanudarse la sesión, señor decano, declaro en nombre de la representación estudiantil, que ella no se solidariza en lo más mínimo con el acto que acaba de cometerse y que por el contrario lo reprueba enérgicamente, manifestando que si estos son los medios de que ha de valerse la Reforma Universitaria para realizar sus ideales, la Reforma Universitaria ha fracasado desde ya.

Volviendo al asunto en debate, debemos hacer una pequeña rectificación en la cuestión de ética que se ha planteado y a la cual los representantes estudiantiles damos tanta importancia. Se ha dicho que los propios estudiantes que censuran a los señores consejeros de la mayoría, al haberse votado a sí mismos, han procedido en idéntica forma en el colegio electoral, circunstancia

que restaría autoridad a los consejeros estudiantiles para hacer la imputación de referencia. Pero salta a la vista que los casos son distintos. Los electores-estudiantes al votarse a sí mismos como lo han hecho, no se invistieron por ese acto de autoridad alguna, ni alcanzaron ninguna posición permanente y de provecho personal, puesto que lo hacían como simples intermediarios de los verdaderos mandatarios que somos nosotros y para desempeñar una función esencialmente transitoria. Esta consideración es fundamental y destruye por sí sola lo argumentado por los señores consejeros.

Y aunque así no fuera, ¿cómo es posible, señor decano, que los señores consejeros de la mayoría que asumen la defensa de tal situación, tomen la inmoralidad de los demás como argumento para excusar la propia? Aún cuando hubiera existido esa inmoralidad en los estudiantes y aún en la persona de los propios acusadores, ¿qué valor resta al acto realizado por los señores consejeros? ¿Cómo es posible que por ese hecho se crean bañados en aguas del Jordán y lavados del pecado cometido Esto no es posible. El hecho en sí como acto inmoral tiene valor absoluto, es decir, que para aquilatarlo no es necesario referirlo a hechos similares o que forman el ambiente en que se ha producido. La defensa de los señores consejeros no puede radicar en una supuesta inmoralidad en los actos de los acusadores. por más que les quiten autoridad para acusar.

III. *Qué es la Reforma Universitaria.* — Con respecto a los argumentos aducidos por el señor consejero Acevedo, nos parecen perfectamente fuera

de lugar. La Reforma Universitaria ha sido un movimiento tan vasto, tan intenso y tan complejo, donde han concurrido tal conjunto de factores, la mayoría de ellos no universitarios — y es lo que le da todo su valor al movimiento, — que no es posible creer que pueda argüirse como argumento de buena fe para combatirlo el hecho de no haber sido la Reforma Universitaria un movimiento inmaculado, ni realizado por hombres superiores o incontaminados, cuyo pensamiento se cerniera siempre en el espacio de las altas especulaciones del espíritu.

La Reforma Universitaria es un movimiento netamente social. Desde el primer momento, en el año 1918, la Reforma plasmó en la conciencia popular. No es efectivamente el fruto de un núcleo de mentalidades privilegiadas; es la explosión de la conciencia popular, provocada por factores históricos y sociológicos. ¿Habrá quién sostenga que a la conciencia nacional puede adjudicársele esa inmaculada pureza que se pretenda que tenga la Reforma Universitaria? No, señor decano; la conciencia nacional vale tanto por sus vicios como por sus virtudes, porque como el sol mismo, tiene sus manchas pero alumbra. La Reforma Universitaria es el producto de complejos factores y gérmenes que dan vigor a su vida. Venir a decirnos a nosotros, fundándose en hechos inciertos arrancados de pequeñas publicaciones y de citas fragmentarias, que la Reforma Universitaria se funda en la inmoralidad, es una objeción sin consistencia.

Es enorme la diferencia que hay entre el caso de los señores consejeros y el de un movimiento de tan vastas proporciones como la Reforma Universitaria. Los

señores consejeros han procedido — aunque no lo confiesen — en forma individual y al solo efecto de mantener cargos; y en en estas condiciones entonces es bien distinta la inmoralidad que cometieron los señores consejeros con respecto a la que pudieron haber cometido los estudiantes en el transcurso de toda una empresa nacional. Por eso estimamos que han resultado inoficiosas las palabras del señor consejero Acevedo, porque si toda la Reforma Universitaria abstractamente tiene las impurezas que se le atribuyen, deberíanse a que es un fenómeno que ha salido de la esfera de las abstracciones, de las especulaciones de cenáculo filosófico, para hacerse un ideal de combate en la masa popular.

Estamos desde luego más con el consejero Acevedo que con el consejero Castro, en cuanto que el primero quiere, divergentemente con lo que quiere el segundo, que las cosas que hoy se han dicho en el seno del consejo tengan la publicidad a que son acreedores por su importancia.

Queremos decir finalmente, que la actitud asumida por el consejero Lamadrid, renunciando por haber salido electo por su propio voto, implicaría toda una desautorización para la mayoría de este consejo, de lo que pedimos quede especial constancia.

IV. *El nuevo estatuto es un medio conquistado por la Nueva Generación.* — El señor Díaz Arana incurre en una contradicción. Comienza por exigirnos precisión en nuestros ideales referentes a la cuestión universitaria y por otra parte se declara contrario al estatuto. Radica la contradicción en que lo que precisamente necesitamos nos-

otros para precisar los ideales reformistas, es el estatuto. Mientras el señor consejero nos niegue el derecho a usarlo, no podremos satisfacer su demanda, de ser precisos en nuestro programa. Nuestro propósito es llegar al dominio de la universidad. La Nueva Generación ha surgido a raíz de la Reforma Universitaria y por eso necesita de la universidad para fecundar sus ideales y concretar y depurar su ideología. Mientras se nos niegue el derecho o se nos impida formar parte integrante de la universidad, no podrá exigírsenos que concretemos nuestros postulados.

V. *El concepto de "Nueva Generación".* — Respecto a lo que dice el señor consejero Lafaille de no entender el significado de "nueva generación", le rogaría que intentase saber qué quiso decir Alberdi con estas palabras: "Tiempo es ya de que la nueva generación, llamada por el orden regular de los sucesos a pronunciar su fallo, sin ser ingrata por los beneficios recibidos de la precedente, rompa altivamente toda solidaridad con sus errores y extravíos. Que una solidaridad mal entendida no la pierda, que el pasado cargue con su responsabilidad". Y qué quiso decir Echeverría cuando hablaba de levantar entre las dos generaciones de su época "una triple barrera sanitaria".

Respecto al ensamblamiento de las generaciones, diré así, a que también se ha referido el señor consejero Lafaille, le aconsejaría que leyese el libro "El tema de nuestro tiempo" de Ortega y Gasset, en el que trae un primer capítulo titulado "El problema de las gene-

raciones'', donde desarrolla su teoría de las generaciones ''cumulativas'' y ''polémicas''.

Sr. Lafaille. — Nos hace muchas citas el señor consejero.

Sr. González. — Como que el señor consejero no lee más que Derecho Civil!

VI. *Función histórica de la universidad.* — Actualmente la universidad debe desempeñar una función completamente distinta de la que le exigieron épocas pasadas y diametralmente opuesta a la que le asigna el señor consejero Díaz Arana. En el proceso histórico de formación del pueblo argentino, la universidad ha irradiado un espíritu diverso e intervenido con una influencia distinta, según lo iba imponiendo las fluctuaciones de la conciencia colectiva. En el período colonial fué escolástica y regalista, hasta que estallada la revolución de 1810 hubo de cambiar de espíritu — después del transitorio eclipse que con su abolición le impuso la tiranía — hasta fraguar en las nuevas doctrinas que le impuso el período de la organización nacional.

El más ligero conocimiento de nuestra historia basta para saber qué función hicieron desempeñar a la universidad de Buenos Aires profesores como Juan Crisóstomo Lafinur, Somellera, Juan Fernández Agüero, Diego Alcorta. Estos hombres impusieron desde la cátedra nuevas orientaciones filosóficas que renovaron el ambiente social de su época: recogieron y propagaron el ideologismo que continuaba en filosofía la corriente que en política marcara el enciclopedismo del año 10. Imbuídos de estas enseñanzas salieron Alberdi, López, Gu-

tiérrez, es decir, los hombres que organizarían luego y definitivamente el país. ¿Qué hicieron aquellos maestros desde la cátedra ¿Desempeñaron una función esencialmente técnica? No, señores consejeros. Lafinur, con los otros nombrados, difundió desde la cátedra los nuevos conceptos filosóficos que habrían de terminar con la intentona de reimplantación del escolasticismo, volcando las nuevas ideas desde la universidad al pueblo por medio de los llamados a dirigirlo.

La rectificación que corresponde hacer al señor consejero Díaz Arana consiste entonces en negar lo afirmado por él, de que se debe juzgar y administrar la cátedra con un concepto técnico o profesional. El pasado cataclismo bélico ha inaugurado una nueva era en el mundo y en ella la universidad — como en las referidas épocas históricas — está llamada a desempeñar un rol histórico, que no podrá cumplir por cierto dando a sus cátedras una función técnica. Mientras duró el período de la organización nacional estaba bien aquello, pero hoy debe ser eminentemente de orientación, de infiltración de las nuevas ideas que la crisis universal ha lanzado al mundo.

Viene ahora a mi memoria, y me permito recordárselo a los señores consejeros, el caso de Estrada, quien, en aquellos años en que el gobierno del país impuso su orientación laica en la legislación del matrimonio, entre otras instituciones, hizo de su cátedra una tribuna para combatirla, hasta que fué barrido por la autoridad que lo exoneró de su cargo. Apunto el hecho para aportar un argumento más que demuestre que

la cátedra puede y debe desempeñar otra función que no sea la eminentemente técnica.

Creemos que ha llegado el momento de que la universidad vuelva a desempeñar ese rol en la historia del país, porque así lo proclama nuestra presencia en este cuerpo. Cuando nosotros declaramos que venimos a imponernos en la universidad para que la universidad imponga la ideología de la Nueva Generación, no hacemos más que responder a la historia de la propia universidad y del país. Si la orientación que predominará en este instituto no es la que nosotros sostenemos y la función ha de continuar siendo exclusivamente técnica y de formación de profesionales, nosotros vaticinamos que la universidad será abandonada y quedará desierta como un órgano sin vida.

VII. *El divorcio de dos generaciones.* — Ya que se ha resuelto pasar a sesión secreta, la representación estudiantil manifiesta que se va a retirar de la sesión, pero antes de hacerlo quiere decir dos palabras.

No nos sorprende el enorme temor demostrado por los señores consejeros de que se hicieran cuestiones personales alrededor de ciertos nombres al considerar las renuncias, porque desde la primera hora en que vinimos a esta casa, hemos constatado que nos separan profundas divergencias de sensibilidad, de pensamiento y de acción. Y esta última incidencia viene a demostrarlo. La discusión que va a realizarse en secreto pudo hacerse en sesión pública. Para demostrarlo nos basta con dar a los señores consejeros — y hablamos sobre hechos con-

sumados, no planteamos un debate — cuál es el fundamento de nuestro voto por la aceptación de esas renuncias: él es que, de acuerdo con nuestra ideología e inspirados en los principios de la Reforma Universitaria que hemos sostenido desde la primera hora y que seguiremos sosteniendo, tanto los profesores renunciantes como los que aún pertenecen a la casa y que por el último triunfo se aprestan a implantar el régimen de la reacción en esta Facultad, tanto aquellos como éstos, deben renunciar.

Sr. Decano. — Le he concedido la palabra para que explique la razón del retiro de la representación estudiantil, pero no para que entre a discutir las renuncias que se ha resuelto considerar en sesión reservada.

Sr. González. — Sí, señor decano. He dicho que no reabrimos el debate. Y ahí tiene el señor consejero Acevedo la prueba de cómo nosotros íbamos a discutir las renuncias de los profesores sin entrar en absoluto a consideraciones personales sobre ninguno de ellos.

Sr. Lafaille. — Pero va a atacarlos colectivamente.

Sr. González. — Desde un alto concepto. Y ahora, señor decano, nos retiramos de la sesión.

CAPITULO II

LA UNIVERSIDAD DE LA REFORMA

Defensa del proyecto de la representación estudiantil sobre reglamentación de centros de estudios. Sesión del 22 de octubre de 1924.

Sr. González. — Observa la representación estudiantil que la comisión al redactar su proyecto sobre la base del presentado por nosotros, ha ido cabalmente a desnaturalizarlo. Por lo visto no hemos tenido mucha suerte con la exposición de motivos (1), acaso por su extensión. La culpa es nuestra. Hemos hecho una exposición demasiado larga en la Revista de la Facultad sobre el carácter que deben tener estos centros de estudios.

Su aparición en la Facultad marca un período casi definitivo en la idea pedagógica de este instituto y cuya evolución se inicia en 1912. Dijimos también que más que todos los centros de estudios, aparece como la manifestación más interesante en las transformaciones operadas en la universidad, el movimiento reformista iniciado en 1918, evolución en la que marcábamos tres etapas:

(1) Forma el capítulo II, sección 2ª, del libro segundo de esta obra. El texto del proyecto corre bajo el Nº 1 del Apéndice.

la primera era la de la conferencia en la cátedra, luego el seminario y por último los centros de estudios.

Al propiciar su establecimiento hemos querido en primer término infiltrar en la Facultad el concepto nuevo de que ella no es un instituto exclusivamente docente, sino un centro donde se elaboran ideas, quitándole implícitamente el carácter de exclusividad que ha tenido hasta ahora con respecto a la función desarrollada dentro de ella por el cuerpo de profesores. La universidad no debe tener por función exclusiva la de expedir títulos o preparar para el ejercicio de las profesiones, sino que debe hacer de sus Facultades, institutos donde puedan elaborarse libre y ampliamente todas las ideas relacionadas con los estudios que en ellas se efectúan. Queremos así destruir el tan arraigado concepto de que la Facultad es de los profesores y para los profesores. Estos desempeñan una función muy útil y noble dentro de ella, que nadie quiere negarles y que se aplaude cuando se cumple bien, pero de eso a pretender que la Facultad debe únicamente funcionar por obra de ellos, hay un largo trecho que nosotros llenamos con estas ideas nuestras y con estos principios a los cuales damos forma positiva concretándolos en los centros de estudios orientados en el sentido expresado.

La Facultad de Derecho debe ser abierta a la libre concurrencia de todos aquellos, diplomados o no, que se crean en condiciones o acrediten títulos de idoneidad suficientes para realizar una labor de cooperación en la elaboración de la idea jurídica y social que debe primar en nuestro medio ambiente.

Hemos pretendido también con este proyecto pro-

vocar la renovación constante de la atmósfera creada por la cátedra oficial, por medio de la influencia directa del pensamiento de personas ajenas a la enseñanza. Puede suceder — y sucede — que un profesor dé a la materia que dicta desde su cátedra, una orientación que no sea la que consulte la realidad social del momento; en una palabra, que sea un profesor que haya hecho anacrónica su materia, teniéndola atrasada por obedecer a determinado criterio u orientación. Mediante los centros de estudios procuramos que, paralelamente a esa cátedra dictada por el profesor y orientada de acuerdo con su concepto, se elabore otra orientación que muestre aspectos nuevos de la materia y pueda poner en evidencia que la forma en que el profesor desarrolla la asignatura, no es la que conviene, ofreciéndoles así la posibilidad de una opción a los espíritus libres, entre la orientación del profesor en la cátedra y la del centro de estudios. Esta es la libre concurrencia en la elaboración de las ideas.

Tal concepto responde ampliamente al principio de la docencia libre; importaría aplicar por extensión la conquista máxima de la Reforma Universitaria: que frente a la cátedra tradicional se levante la de un docente libre, que abra a la materia nuevos horizontes. A este propósito responden los centros de estudios tal como nosotros los planeamos. Gozarán éstos de la ventaja sobre el docente libre de no estar sometidos en su labor al marco rígido del plan de estudios y exigencias del examen.

En último término, al reglamentar los centros de estudios, hemos tratado de darles el carácter de nexo

de unión entre el medio social y la universidad, cumpliendo así bajo otro aspecto la función de la extensión universitaria. En esta forma el medio social podrá influir en la orientación de la universidad.

La comisión ha desvirtuado todos estos conceptos nuestros. En primer lugar ella suprime en su despacho la disposición del proyecto para que los centros de estudios puedan ser dirigidos por personas ajenas a la universidad, o siquiera ajenas a la misma Facultad, exigiendo que ellos sean siempre dirigidos por el profesor titular.

Sr. Lafaille. — Pero esas personas extrañas pueden colaborar con el profesor.

Sr. González. — Pero lo interesante es que puedan dirigir los centros, inspirarles su orientación. Nosotros creemos que esto puede hacerlo cualquier persona que se sienta capaz para ello. Aceptando esta proposición los señores profesores demostrarían estar poseídos de amplitud de criterio y desinterés en su actuación dentro de la Facultad. Les resultaría beneficioso, me permito creerlo, porque importaría un desmentido categórico a la inculpación que se les hace de tener a las casas de estudio como cosa de uso y provecho personal, puesto que abren sus puertas a la concurrencia de otras personas que enseñen paralelamente a ellos, aunque lo hagan con diverso criterio. Este principio ha sido en cierto modo reconocido ya a propósito de los cursos de Extensión Universitaria, — si bien es cierto que ante reiteradas exigencias nuestras, — en que se ha ofrecido la cátedra en aquella función a personas ajenas a la Facultad.

Responde nuestro proyecto a otro punto de vista

que debemos señalar, y es que los centros de estudios deben ser cosa distinta de los seminarios. Estos están dentro del engranaje docente y pedagógico de la Facultad como una de las pruebas a cumplir para obtener las promociones finales; en cambio el centro de estudios está al margen de la labor docente de la Facultad. Por eso decimos en nuestro proyecto que se crearán simplemente ''bajo el patrocinio de la Facultad'', pero sin que sus actividades hagan parte integrante de la labor docente. Desarrollarán una labor paralela a la de la cátedra oficial, pero podrán tener otras orientaciones según sea la que le imprima el director del instituto.

Obedece nuestro proyecto a otro fin, el más fundamental y remoto de todos. Con la organización y libertad de acción que damos a los centros, procuramos que de ellos salga la futura universidad, que se irá engendrando en esos pequeños núcleos formados al margen de la cátedra universitaria. Haremos así la paulatina evolución de la cátedra tradicional: comprendemos que de la cátedra no se puede desalojar al profesor de la mañana a la noche, porque no estamos en épocas propicias para ello. Si la cátedra oficial está en manos de un profesor estudioso que se encuentre siempre al tanto de la evolución de su materia y del fenómeno social y jurídico en general; si la ejerce un profesor que lleva ideas nuevas al concepto del derecho, esa cátedra prosperará. El profesor consolidará su enseñanza por el hecho de tenerla abierta a todas las corrientes de ideas. No tendrá en estas circunstancias por qué mirar como hostil la presencia paralela a su cátedra de un centro de estudios dedicado a cultivar la misma especialidad científica.

No se trata de crear con estos centros un cinturón que asfixie y mate la cátedra oficial, sino de establecer la libre concurrencia de las ideas. Y contribuiremos en esta forma a dar a la Facultad la fisonomía que ya tiene en otros países, especialmente en Alemania, en donde las Facultades no tienen como aquí un carácter tan exclusivo en la enseñanza.

No creemos que con la implantación de estos centros de estudios, orientados en el sentido que nosotros lo deseamos, corra riesgo alguno el profesor, ni que se vaya a la anarquía que se ha insinuado.

Por todas estas razones, pues, insistimos en que la comisión al despachar nuestro proyecto, lo ha desnaturalizado por no haber alcanzado sus verdaderos fines.

En el transcurso del debate se agregó lo que sigue:

Sr. González. — Nuestro proyecto no tiende a crear centros de estudios, porque es una idea que ya existía en la Facultad al llegar nosotros. Sólo hemos querido plasmar una idea en marcha, encauzar un fenómeno que palpamos en el hecho por medio de una ordenanza general. A lo ya dicho, debo agregar que nuestro objeto es que los centros de estudios que ya estén establecidos o los que se crearan en el futuro, sirvan para infiltrar en la universidad las ideas que circulen en el ambiente exterior. Por eso creemos necesario que la dirección de esos institutos pueda darse a personas ajenas a la universidad, sin que ello importe decir que el profesor deba ser excluído de esa dirección.

Procuramos con este proyecto que se abran las puer-

tas de la universidad a la concurrencia de las ideas que se agitan fuera de ella y que no le llegan precisamente por la persistencia de ese criterio de exclusividad para los profesores en todas las actividades de la casa. Procuramos al mismo tiempo que los centros de estudios sean verdaderos laboratorios donde se geste la idea argentina y sirvan de registradores de la universidad para pulsar las fluctuaciones de la conciencia colectiva.

CAPITULO III

EL PRINCIPIO REFORMISTA DE LA PUBLICIDAD

I

Del acta de la sesión del 1º de abril de 1924.

Sr. González. — La delegación estudiantil ha tropezado con inconvenientes para obtener de secretaría las versiones taquigráficas de las sesiones cuyas actas acabamos de aprobar. Como deseamos que ellas se den a la publicidad y en vista de que hasta ahora no la han tenido, solicitamos que el consejo nos autorice a disponer de las mismas, con este objeto.

El decano observa que la única publicación oficial autorizada por el Consejo es el acta, extractada de la versión taquigráfica, a lo que replica el consejero González diciendo que existen dos documentos oficiales, el acta y la versión taquigráfica, siendo esta última la expresión fiel de la verdad sobre lo que se dice en el recinto. Una vez corregida por los señores consejeros, la versión cobra el carácter de documento oficial del Consejo, por cuyo motivo insiste en que se entregue una copia, con las salvedades que se quieran hacer al respecto. El consejero Díaz Arana reconoce la importancia de estas

versiones y las razones de su publicidad, proponiendo que sean remitidas a cada consejero a efecto de las correcciones pertinentes, moción que provoca un movido debate que termina con una moción del doctor Salvat, para que la cuestión pase a la Comisión de reglamento; el consejero González, ampliando una vez más la propuesta de la delegación estudiantil, dió fin a su exposición con las siguientes palabras: ''Desde el momento en que el nuevo estatuto consagra el principio de la publicidad, éste debe ser aplicado en su mayor amplitud, y puesto que todo el que lo desea puede asistir a las sesiones del Consejo, no puede ni debe existir inconveniente en dar a la publicidad sus debates por intermedio de la Revista de la Facultad.

II

Del debate de la sesión del 7 de Diciembre de 1923 promovido con motivo de la interpretación del art. 18 del Reglamento de la Facultad y 28 del estatuto de la universidad, que acababa de ponerse en vigor. La discusión se promovió a raíz de una moción para tratar renuncias de profesores en sesión secreta.

Sr. González. — No nos oponemos al estatuto. Al contrario: con cierto énfasis explicable por nuestra juventud, declaramos ser los verdaderos intérpretes de sus disposiciones, porque, en definitiva, el nuevo estatuto es nuestra obra. La oposición que se encuentra en los consejeros estudiantiles no es con respecto al estatuto, sino a este reglamento del año 1907. El encarna el viejo espíritu de la universidad, el espíritu de aquella época en que las sesiones del consejo se realizaban en familia. El estatuto inaugurado el año 18 responde al nuevo espíritu de la universidad que quiere la libertad y la publicidad en los debates y las resoluciones. Cuando manifestamos nuestra voluntad de realizar sesiones públicas, interpretamos el nuevo estatuto y no el viejo reglamento de 1907. El principio general y verdadero del estatuto es el que las sesiones sean públicas: él dice expresa e im-

perativamente que las sesiones ''serán públicas''. Hay una excepción que contempla la sesión secreta; nosotros protestamos de los que se acogen a la excepción del estatuto que ha sido creada para casos extraordinarios. Por otra parte, en el presente los hechos imponen la sesión pública, pues no se deduce de ellos que sea menester una sesión de otra naturaleza.

CAPITULO IV

POLITICA DE IDEAS

La somera enunciación de normas de conducta que se insertan a continuación, fué provocada por las siguientes palabras de uno de los consejeros de la mayoría, mientras se votaba la terna para proveer una cátedra: "Pero he de agregar que lamento que al haber dado su voto para la confección de esta terna, la delegación estudiantil haya contrariado, a mi modo de ver, la declaración que formulara antes de votarse, en el sentido de que las cuestiones de índole política que habían dividido a los profesores de la casa no tendrían influencia en su voto al proveer las cátedras. Puede observarse sin embargo que sistemáticamente los señores consejeros han dado sus votos por profesores que en la última elección negaron su apoyo al decano actual y en cambio no han votado un solo profesor de entre aquellos que lo acompañaron". Se refirió a continuación al caso especial del voto de la representación estudiantil en la confección de una terna votada en sesiones anteriores. (Sesión reservada del 21 de Mayo de 1924).

Sr. González. — No hemos de ocultar el asombro que nos han producido las palabras del señor consejero Rocha, que vienen a reabrir el debate provocado con

motivo de un pronunciamiento del Consejo pasado en autoridad de cosa juzgada, y sin que se le ocurriese hacer en la oportunidad correspondiente las observaciones que hoy opone a nuestra actitud de entonces.

Pero dejando ese punto de lado a fin de no hacer perder tiempo al consejo, voy a la manifestación del doctor Rocha de que hemos faltado al principio enunciado por la representación estudiantil cuando declaró que la política no tenía ninguna influencia en sus votos. El señor consejero confunde cuestiones políticas con lo que nosotros llamamos cuestiones ideológicas o doctrinarias. Cuando hemos afirmado que no nos sentíamos influenciados por las cuestiones políticas, nos hemos referido a los incidentes habidos en la Facultad, que llevaron a la disgregación del consejo anterior. La política a que se refiere el señor consejero es la que surge de la lucha de intereses transitorios; en cambio la nuestra es la que resulta de una actitud ideológica y de las concomitancias o contactos puramente espirituales entre los hombres.

Si ha habido en algún momento coincidencia en nuestras determinaciones con los hombres que actuaron en las luchas electorales de la Facultad, ella ha sido accidental. Cuando hemos emitido nuestro voto por personas que, al decir del señor consejero, han votado en contra del señor decano en la elección de autoridades de esta casa, ha sido porque encontramos que esos profesores se hallan más cerca de nosotros espiritualmente y por lo tanto más capacitados para realizar en la docencia los propósitos renovadores que nos mueven. Si mañana alguno de los profesores que hoy votamos militara, dentro

del orden político de la Facultad, en otra fracción distinta a aquella en que hoy los encontramos, pero conservando sus tendencias doctrinarias actuales, continuarían siendo como ahora, nuestros amigos. Los bandos en que el señor consejero y con él la mayoría del consejo tiene por dividida a la Facultad, no cuentan para nada en nuestras determinaciones, porque hacemos una distinción clara entre lucha de bandería y lucha de doctrina.

Es por otra parte injusto el cargo que se nos hace de haber votado sin mayor deliberación a favor del doctor Lascano y en oposición al doctor Zavalía. Hemos reconocido en este último, que personalmente es mi amigo, las condiciones técnicas que hoy se exigen en esta casa para ser profesor; pero no obstante ello, como creemos que hay en él una divergencia de orientación ideológica y de disciplinas mentales con respecto a nosotros, no debíamos votarlo. Porque antes que al hombre de capacidad exclusivamente técnica o puramente pedagógica para la cátedra, queremos que lleguen a ella los que sin carecer en absoluto de estas cualidades, estén al tanto y respondan a la evolución que actualmente sufre la conciencia colectiva argentina y universal, para encauzar y dirigir dentro de esta casa a la Nueva Generación.

Y esto que parecerá a los señores consejeros de la mayoría una cosa vaga y fantástica, es para nosotros perfectamente clara y comprensible. Entendemos que es necesario, por la misión histórica que toca desempeñar a la Nueva Generación, que vengan a la Facultad hombres capacitados para satisfacer las aspiraciones y las inquietudes de la juventud llamada a transformar el país.

Sin entrar a discutir los méritos personales de los

candidatos votados entonces, como de cualquier otro profesor, son los puntos de vista que dejo enunciados los que nos llevaran a dar nuestro voto en el sentido que ha sido observado por el señor consejero preopinante, y espero haber llevado a la convicción del consejo que nuestro criterio para encarar la formación de las ternas, responde a ideales superiores y convicciones doctrinarias. Repito que no hemos hecho en ningún caso cuestión de facciones y que si alguna vez hemos coincidido con hombres de alguna de ellas, ha sido porque entendíamos que demostraban estar más cerca de nosotros que los demás. Procedimos, pues, a votar las ternas respondiendo a una norma de conducta elevada e invariable, sin tener para nada en cuenta las luchas banderizas anteriores de esta Facultad.

CAPITULO V

POLITIQUERIA Y REACCION

Sesión del 24 de diciembre de 1924.

Sr. González. — Pido la palabra.

Está demasiado vivo aun en el espíritu un hecho producido en el consejo superior de la universidad para que lo dejemos pasar en silencio. Nos referimos a la sanción de aquel alto cuerpo dictada con respecto al diploma del consejero estudiantil, señor Valiente, electo para integrar el consejo directivo de la Facultad de Ciencias Económicas. Si bien consideramos que como miembros de un consejo directivo ajeno a la cuestión estamos inhibidos de proponer resoluciones acerca del voto del consejo superior, pues importaría arrogarnos facultades de revisión que el estatuto no concede, ello no es óbice para que dejemos constancia de la opinión que merece al sector de este cuerpo que constituye la representación estudiantil, el acto universitario que implica aquel voto.

La representación estudiantil entiende que él es flagrantemente violatorio del estatuto al privarse a una de las Facultades de la universidad de uno de los cuatro consejeros a que los estudiantes tienen derecho en cada

una de aquellas. Queremos dejar constancia de que en el caso de referencia el consejo superior ha producido un voto político; que está en él de por medio la politiquería universitaria y que ese voto significa una manifestación más del movimiento reaccionario que existe dentro de la universidad desde que se sancionó el nuevo estatuto, movimiento al que responde la mayoría de este consejo directivo, como no lo ha ocultado ella misma al decir, por labios de los señores profesores-consejeros que la forman, que se incorporaban al consejo para luchar por la abrogación del estatuto en cuanto él permitía la representación estudiantil en el seno de los consejos. En este sentido la decisión del consejo superior que comentamos tiene su lógica: mediante el voto de los consejeros contrarios a la Reforma se ha cercenado la representación estudiantil en una de las Facultades de la universidad. Este acto responde así a propósitos claramente manifestados en contra del vigor del actual estatuto.

Por otra parte, la resolución del consejo superior ha sido tomada con vistas a la futura rectoría. El consejero eliminado del consejo directivo de la Facultad de Ciencias Económicas era un futuro elector en la próxima renovación rectoral; luego se obró dentro de un concepto de pura política electoral cuando se eliminó un voto que era visiblemente contrario a la tendencia reaccionaria existente en la universidad.

Se hace doblemente justa nuestra protesta por la consumación de tal acto por el consejo superior cuando a raíz del mismo y aplicando torcidamente el estatuto universitario, el delegado estudiantil ilegalmente elimi-

nado, ha de ser sustituído en el seno del consejo directivo de la Facultad respectiva por el profesor más antiguo, privándose así de la mínima representación que expresamente acuerda el estatuto a la masa estudiantil.

Estuvo a punto de producirse entre nosotros una situación análoga con motivo de la renuncia que estaba resuelto a presentar nuestro compañero de representación, el doctor Rodríguez Ocampo, y de lo cual desistió para evitar precisamente que la mayoría de este consejo, aplicando el estatuto con criterio violatorio de su letra y de su espíritu, pero favorable a sus tendencias reaccionarias, sustituyera al representante electo en el colegio especial constituído por los estudiantes, por el profesor más antiguo de la casa.

Junto con nuestra protesta hacemos pública denuncia de la existencia dentro del ambiente universitario, de un movimiento de reacción contra la Reforma conquistada por los estudiantes, movimiento que según nuestros informes contaría con el apoyo del gobierno nacional. Esta última circunstancia está muy lejos de intimidarnos, porque si la tendencia reaccionaria cuenta con el apoyo del poder oficial, la nuestra cuenta con el de las fuerzas vivas que se agitan dentro y fuera de la universidad, más aún en el seno del pueblo que en el aula, en tal forma que si por razón del choque de ambas tendencias nos viéramos obligados a abandonar nuestras posiciones en el consejo, retornaríamos al pueblo de donde salimos para volver bien pronto impuestos nuevamente por él, reafirmadas nuestras convicciones y con renovados bríos.

No puede ignorarse que la Reforma Universitaria

no se circunscribe a las esferas oficiales de la universidad; aquel magnífico movimiento de la Nueva Generación es un reflejo del movimiento social y económico que se opera en estos momento en el seno del pueblo argentino, y como tal la Reforma Universitaria es sólo un aspecto de la cuestión social y económica que se agita hoy en el país. Ya lo dijo el propio consejo superior por intermedio de su comisión dictaminadora en el proyecto de reforma del estatuto en 1923, que la Reforma Universitaria es una consecuencia del estado ambiente del país.

Nos han de permitir por último los señores consejeros de la mayoría que les llamemos la atención sobre una circunstancia que no deja de ser sugestiva: en este caso debe tenerse en cuenta el auge de cierta fuerza política puesta de manifiesto en la última elección de esta capital, y que se caracterizó durante el ejercicio del poder público, por el apoyo prestado a la causa de la Reforma Universitaria. Esta fuerza política apunta hoy de nuevo en el escenario de la política nacional y no sería nada extraño que, triunfante nuevamente, cayera sobre la universidad para consolidar ampliamente la obra de la Reforma.

CAPITULO VI

LABOR CIENTIFICA Y JUSTICIA SOCIAL

Sesión del 7 de junio de 1924. Consideración de un proyecto creando el Instituto de Legislación del Trabajo.

Sr. González. — Entrando al análisis del proyecto en discusión comenzamos por declarar que él puede ser objeto de observaciones más fundamentales que las opuestas por el señor consejero Acevedo a su propia iniciativa, presentada conjuntamente con los doctores Saavedra Lamas y Anastasi. Notamos en primer término que no hay diferencia apreciable entre la labor que se propone desarrollar este instituto y la que desde hace diez años realiza una repartición burocrática del Estado: el Departamento Nacional del Trabajo.

Sr. Lafaille. — No ejerce funciones docentes.

Sr. González. — Este instituto también está al margen de la labor docente de la Facultad. Escapa completamente a su sistema didáctico. Insistimos, pues, en que, de acuerdo con los propósitos y plan de este proyecto, hay una absoluta concordancia de labor entre la realizada por el Departamento del Trabajo y la que se propone el Instituto. No habría más que hacer un ligero

examen del decreto reglamentario de enero 2 de 1913, para constatar cómo, en uno y otro caso, se trata de observar y estudiar el resultado de las leyes obreras en vigencia, preparar leyes de carácter social, correr con la formación de una biblioteca sobre la materia y sistematizar la bibliografía existente en los países mejor organizados.

Hagamos un ligero parangón. Por su artículo 3º el proyecto propone: "a) La difusión de las leyes obreras y sociales argentinas; b) El intercambio con otras naciones y especialmente de informaciones sobre la materia; c) La preparación de monografías especiales; d) Estudio sobre leyes o proyectos de leyes que resuelva encomendar el Consejo Directivo o determinar el mismo instituto; e) La preparación de una bibliografía sistemática de todas las obras que se refieran directamente o en forma indirecta a la legislación del trabajo; f) La adquisición de libros y revistas referentes a la materia, etc.; g) La adquisición y ordenación sistemática de la jurisprudencia del trabajo".

Por su parte el Departamento Nacional del Trabajo, desde 1913 y según el decreto citado, reglamentario de la ley 8989, se propuso y realiza la siguiente labor: Por su artículo 6.º elevar proyectos de leyes obreras al Poder Ejecutivo. Según el artículo 7.º la *División de Legislación* se dedica: 1.º A observar y estudiar los resultados de la aplicación de las leyes obreras en vigencia e indicar las modificaciones aconsejadas por la experiencia propia y la de otros países respecto a leyes análogas; 2.º Reunir todos los elementos de estudio e información que se requieran para la preparación de

las leyes de carácter social que fuera necesario sancionar; 3.° Correr con el cuidado y formación de la biblioteca del Departamento, procurando a este último propósito reunir las publicaciones a que hubiere dado origen la aplicación social de los países más adelantados, etc.; 4.° Averiguar la situación en que se encuentran y la eficacia con que se desarrollan entre nosotros las instituciones de previsión, crédito y seguro en sus relaciones con las clases trabajadoras, etc.; 5.° Hacer estudios comparativos de los diversos sistemas de casas para obreros, etc.; 6.° Ocuparse en general de todos aquellos fenómenos o instituciones relacionados directa o indirectamente con el bienestar de los obreros, etc.; 8.° Reunir y clasificar por orden de materia las diversas cuestiones que se relacione con el capital y el trabajo.

La *División de Estadística* (artículo 8.°) se ocupa, entre otras cosas, de "compilar, sintetizar y anotar los antecedentes y datos" respecto al trabajo obrero (inciso 2); a los conflictos del trabajo, comprendiendo huelgas y cierres, mediaciones, conciliación y arbitraje (inciso 3); a los riesgos del trabajo, incluyendo enfermedades profesionales y accidentes (inciso 4); a la organización obrera, que encierra las sociedades gremiales, las mutualistas, las de resistencia, recreativas y educativas y agrupaciones políticas obreras (inciso 5); a la vida del obrero, comprendiendo familia, vivienda, precio de los artículos de consumo, etc. (inciso 6); a la educación del obrero, entendiéndose por esto escuelas, alcoholismo y delitos (inciso 7); al seguro social en todas sus formas (inciso 8). Para no fatigar la atención de los señores consejeros suprimo la lectura de otros tantos incisos que terminan

de especificar las actividades de la *División de Estadística*, que como se vé tiene a su cargo una verdadera tarea de investigación y sistematización en punto a legislación del trabajo y derecho obrero.

Dígasenos ahora qué diferencias existen entre la que efectúa el Departamento Nacional del Trabajo y la que proyectan los fundadores del instituto. De existir alguna, lo sería en favor del primero, por la amplitud y por el método que, como se ha visto, es rigurosamente científico. Si a esto se agrega que el Departamento del Trabajo estuvo bajo la dirección de José Nicolás Matienzo, y las secciones citadas a cargo de distinguidos profesores como el doctor Alejandro Unsain y el doctor Alejandro Ruzo, no se podrá objetar que la obra de aquella importantísima oficina pueda ser inferior a la que se pretende hacer realizar a esta Facultad, con idéntico plan, aunque reducido.

La sola circunstancia de una identidad de plan con una repartición administrativa, va en contra del espíritu que debe primar en la orientación de los estudios que se realizan en esta Facultad. El Departamento Nacional del Trabajo se creó obedeciendo a una necesidad impuesta por la evolución operada en el medio social, que en ese momento exigía la recopilación y el estudio de las instituciones extranjeras, para formar una legislación eminentemente objetiva y práctica que fuese en beneficio de la clase trabajadora, hasta esa época abandonada a su suerte. Esta oficina fué creada entonces con el objeto de reunir y sistematizar todo el derecho positivo imperante en el mundo, para derivar de él la legislación reclamada por nuestra sociedad. Era y es una fun-

ción perfectamente lógica en una repartición del Estado; pero no ocurre lo mismo tratándose de constituir un instituto de carácter docente o científico.

Hoy en día, frente a la necesidad de resolver el problema planteado por el nuevo grado de cultura alcanzado por la masa social, se hace imprescindible abandonar el análisis exegético de la legislación existente, para requerir a fondo las causas de los fenómenos sociales y rever las leyes que pretendieron encauzarlos, pero sin detenerse mayormente en la historia nacional o extranjera de las mismas. Proceder en forma contraria implicaría ir contra el espíritu que debe inspirar hoy la labor científica y docente de la Facultad de Derecho, encaminando sus investigaciones hacia las causas, hacia el fenómeno social mismo.

El instituto que se proyecta adolece de esta falla esencial: no encara el fenómeno social. Se va a concretar a una simple glosa de la legislación vigente. Queremos nosotros, por otra parte, impedir que entre con esta institución en la Facultad el espíritu burocrático, pues tal sucedería si admitiésemos sus actividades que, como dijimos, son las propias del Departamento Nacional del Trabajo. La universidad debe iniciar a las nuevas generaciones en el criterio de que es menester ir al fondo de los problemas sociales, para que se hallen en condiciones de producir la función característica que vienen a cumplir: la de revisión y rectificación general de todo lo estatuído hasta hoy, desde las leyes aisladas hasta la Constitución Nacional.

No nos oponemos a la creación de un instituto donde se estudie el fenómeno social; estamos lejos de cerrar las

puertas a una iniciativa semejante. Ya en los fundamentos de nuestro proyecto sobre constitución de centros de estudios, que hemos presentado a la consideración de este cuerpo, pretendemos establecer la perfecta concordancia que debe existir entre el pensamiento pedagógico de la Facultad y la evolución del medio social en que actúa. Aquél se inspira en el propósito de fomentar estos centros que deberán llevar a la Facultad a tomar contacto con el pueblo. En el que hoy consideramos falta la orientación que lo lleve a jugar ese rol, no obstante la advertencia hecha por el señor consejero Díaz Arana de que el programa presentado no es definitivo sino más bien el esbozo de la idea fundamental.

Sin entrar al análisis minucioso de los fundamentos con que han acompañado su proyecto los autores, la representación estudiantil se apresura a manifestar las observaciones que le merece uno de sus párrafos, que dice: ''Respecto del primer punto el profesor titular que suscribe ha visitado al señor jefe de policía de la Capital, acompañado del señor profesor Anastasi y ha obtenido la promesa formal de poner a disposición del instituto todo el material vastísimo de estadística, de encuesta e información y las riquísimas colecciones de diarios, folletos de publicidad y manifiestos, la única y seguramente la más completa del país, de que dispone esa sección de seguridad social, que con sus sesenta agentes, algunos de especial competencia, sigue, paso a paso el movimiento obrero y social, y tiene un caudal de informaciones que se nos ha ofrecido hasta enviar al instituto con todos los elementos de que dispone esa notable organización''.

No conseguimos salir del asombro que nos ha provocado la lectura de esta manifestación. Lo sola circunstancia de que los autores del proyecto hayan creído natural y posible hacer uso de semejantes fuentes de información, ya nos dice con sobrada claridad cuál es la orientación que imprimirán al instituto y cuál el espíritu que nutrirá su labor. La representación estudiantil protesta vivamente por haberse pretendido utilizar el material acumulado por la policía de investigaciones para realizar sobre él una investigación científica encaminada a resolver con imparcialidad los problemas planteados por la lucha social. Es incomprensible e irritante que profesores de derecho pretendan traer a la Facultad una información tendenciosamente acumulada con la idea de que todo hecho individual o colectivo sorprendido en la masa proletaria es un delito. Nuestra policía de investigaciones es una oficina del gobierno que aquí, como en todas partes, tiene sobre sí la misión odiosa de realizar el espionaje y la persecución de las organizaciones obreras, para ahogar en germen los sanos impulsos de rebeldía que brotan de la masa social. Por lo demás, y sin conocer esos archivos, sabemos desde ya que en ellos está acumulado con criterio unilateral y preconcebido, toda aquella documentación que refleja la fase morbosa del movimiento social, que por serlo así, tiene sus extravíos y sus desviaciones, fronterizos con el delito común. Nosotros no podemos permitir que se pretenda estudiar el fenómeno de la lucha de clases con espíritu de hostilidad hacia una de ellas y, lejos de eso, queremos que se encare con simpatía hacia el proletariado

sin que se pierda por esto el punto de vista de la equidad.

Si en tal forma se hubieran propuesto proceder los fundadores del instituto, habrían pensado antes que en el archivo de la policía de investigaciones, en los que poseen los sindicatos obreros, seguros de sorprender en ellos la verdadera orientación, el sentido fiel de su doctrina y de su acción. Pero no queremos profundizar en este terreno porque no es nuestro propósito hacer insinuaciones que pudieran ser molestas, ni llevar ataques a la filiación política o ideológica de los señores firmantes del proyecto, cuyas personas nos merecen respeto. Cumplimos con deberes inherentes a nuestras funciones al dejar constancia de nuestra objeción.

Queremos un instituto de investigación del fenómeno social, orientado en otro sentido que el propuesto. Queremos que en la Facultad se haga una verdadera labor de investigación sobre problema tan fundamental. No vale la pena, aparte de que contraría el nuevo rumbo a que obedecen los estudios en esta casa y grava seriamente su presupuesto, crear dentro de la Facultad una institución cuya labor se reduzca a compilar leyes que existen recopiladas por el Departamento Nacional del Trabajo, el Museo Social Argentino y otras instituciones públicas y privadas. Deseamos que el instituto tenga una orientación que responda a la necesidad de intensificar el estudio de las ciencias sociales, para disciplinar a la Nueva Generación en la investigación de las causas, de los orígenes y no de los efectos del problema social. Siquiera este instituto se hubiera propuesto, en vez de pensar en la policía de investigaciones,

realizar una labor semejante a la efectuada por Bialet Massé y que dejó en los tres tomos de su ''Informe sobre el estado de las clases obreras en el interior de la República''. Ella adolece de falta de método científico, pero a pesar de los años transcurridos, resulta útil para descubrir la forma en que puede emprenderse una labor tan seria y difícil.

En virtud de todas estas observaciones, pedimos que el proyecto vuelva a comisión para que se haga de él un estudio más a fondo y, poniéndose en contacto con los autores, nos presente en la próxima sesión otro despacho que de al instituto proyectado una orientación y un plan de trabajos concordante con la nueva tendencia de los estudios sociales en la Facultad y que consulte la realidad social.

CAPITULO VII

JUSTICIA SOCIAL

Sesión del 17 de julio de 1924. En el debate promovido con motivo de la invitación hecha a la Facultad para concurrir al Congreso Internacional de Economía Social.

Sr. González. — No pretendemos que los señores consejeros estén en la obligación de tener las informaciones que requerimos sobre si han sido invitados los gremios obreros a concurrir a este Congreso Internacional de Economía Social que organiza el Museo Social Argentino. ''La Nación'' del 8 de julio ha publicado una larga lista de las instituciones invitadas y no aparece en ella ninguna de las entidades que representan a los trabajadores organizados o sindicatos obreros. En cambio encontramos figurando al Club de Gimnasia y Esgrima, a la Confederación Nacional del Comercio y la Industria, a la Liga Patriótica, a la Sociedad de Beneficencia, a la Unión Industrial Argentina, al Consejo Nacional de Mujeres, etc., y a asociaciones extranjeras en gran número.

Nosotros hacemos a este congreso una objeción fundamental y de ella surge nuestra negativa a que la Facultad le preste su concurso. Entendemos que los fines

que dicho congreso se propone no podrán ser cumplidos en atención a la forma de su organización y a las instituciones que concurrirán. Se aduce entre sus fundamentos que "hoy más que nunca se hace necesaria la realización de un verdadero balance de los problemas y de las ideas que agitan a la sociedad..." Fundado en estos vastos propósitos el Museo Social Argentino invita a la reunión de un congreso. Las autoridades organizadoras del mismo han repartido las invitaciones para concurrir a él y se ha omitido la intervención de los representantes de las organizaciones obreras. Quiere decir que se proponen debatir los problemas e ideas sociales, que va a penetrarse en el fondo mismo del fenómeno social, sin intervención del factor por excelencia del mismo, de su gestor máximo, como lo es el proletariado. Implica esto un anacronismo, un contrasentido que desde ya hace fallar por su base la labor que se traza el congreso.

La representación estudiantil entiende que de ninguna manera puede estudiarse ni menos resolver el problema social sin la concurrencia de las fuerzas vivas de la sociedad, encarnada en los factores de su economía, en los productores de su riqueza. No traemos con esto, por otra parte, una idea nueva. En el tratado de Versalles está establecida la concurrencia de las representaciones obreras a los congresos o institutos permanentes para el estudio de los problemas sociales y económicos. En estos momentos vienen de regreso a nuestro país, junto con los delegados del gobierno al Congreso Internacional de Génova, los representantes de los gremios obreros de la Argentina.

De acuerdo con disposiciones del tratado de Versa-

lles, el Bureau International du Travail está compuesto de veinticuatro miembros; doce representantes de los gobiernos, seis de las diferentes asociaciones patronales y seis de las asociaciones obreras. Se ve, pues, que en el más grande monumento jurídico de nuestro siglo, como se le llama a este tratado de Versalles, no obstante caerse ya a pedazos, está reconocida y organizada la orientación que exijimos nosotros para asambleas de índole económico-social. No obedece entonces nuestra actitud de este momento a ninguna inspiración ''desorbitada''; se trata de acoger principios que han sido oficializados, diría, por el gran congreso de los gobiernos del mundo.

Partiendo de aquellos, nos reafirmamos en nuestra creencia de que no es posible abordar el estudio de los problemas económico-sociales sin la concurrencia de los obreros. Por consiguiente, hemos de pedir que el consejo resuelva que la Facultad no concurra a ese congreso, por entender que al constituirlo se han falseado sus fines.

En un punto de vista particular de la representación estudiantil, dejamos constancia de que nuestro voto en esta cuestión está en armonía con la actitud asumida por la Federación Universitaria Argentina en el año 1920, cuando la Sociedad Científica Argentina le pidiera su concurrencia al Congreso Universitario que se proponía realizar. En esa oportunidad la suprema institución representativa de todos los estudiantes universitarios argentinos, se negó a prestar su colaboración porque se había excluído la de las clases obreras. Me permitiré leer uno de los párrafos que fundaron su negativa: ''Frente a esta exclusión odiosa e injustificable nos cum-

ple manifestar que nos sentimos indestructiblemente solidarios con los trabajadores. Su suerte es nuestra suerte, su ideal es nuestro ideal, y el desdén que los hiere a ellos nos hiere también a nosotros''.

Respondiendo a este mismo orden de ideas, obedeciendo a las orientaciones generales que se diera por propia gravitación de los hechos la Reforma Universitaria desde su iniciación, entre las cuales figura en primera línea la de solidaridad casi absoluta con las reivindicaciones de la clase productora del país, nosotros proponemos, como consejeros representantes de aquel gran movimiento en esta Facultad de Derecho, que ella se niegue a designar delegados ante el Congreso Internacional de Economía Social, por cuanto él no podrá conseguir cimentar esos ''principios de solidaridad humana'' que provoca su reunión, mientras no permita que se siente a deliberar al lado del representante patronal al representante obrero, que tiene su opinión formada y su querella que oponer, y que abriga la esperanza de ser alguna vez escuchado y comprendido'' (1).

(1) Desarrollando el argumento de la solidaridad humana insinuado en esta última parte de mi breve exposición, mi compañero Sánchez Viamonte completó el pensamiento del block de la minoría que formábamos en el consejo, con estas sustanciosas palabras: ''Desearía agregar pocas palabras a las del consejero González. El principio de solidaridad invocado no permite exclusiones de ninguna clase; la sociedad existe ''in solidum'' y por eso debe estar íntegramente representada. Nadie discute ya el principio llamado de la representación funcional que aceptan sin discusión los grandes profesores del derecho, como Duguit y Posada, y que consiste en la representación de los intereses a través de las funciones que los hombres llenan en la sociedad. Si en las cuestiones sociales el capitalismo tiene intereses, también los tiene el trabajo productor. Por consiguiente, en el congreso de que tra-

A manifestaciones de los consejeros Lafaille y Acevedo, dijo el

Sr. González. — Nos interesa rebatir la interpretación que da el señor consejero Lafaille al pronunciamiento que pedimos del consejo, respecto a la abstención de la Facultad en las deliberaciones de este congreso. No se trata de un ''boycott'', como lo califica el señor consejero, sino simplemente de una afirmación de honestidad de este alto instituto que se niega a concurrir a una asamblea cuyas deliberaciones sabe desde ya la Facultad que no podrán llegar a ningún resultado por haberlas planteado sobre una base falsa. Este congreso — declararía el Consejo — no podrá funcionar ni desarrollar ninguno de sus temas con acierto, sin la concurrencia de los representantes del proletariado; luego es cuestión de honestidad no contribuir a que se produzcan deliberaciones viciadas ingénitamente de falsedad y que no llevan a ningún fin útil. La Facultad cometería un grave error y lesionaría normas inviolables de ética científica, si concurriera a un congreso que se reune en esas condiciones.

En cuanto a la observación del señor consejero Acevedo de que la mayor parte de la legislación dictada en el país en beneficio de la clase trabajadora lo ha sido

---

tamos, al lado del representante del capital debe tener su asiento el representante del trabajo. Queremos que quede constancia de esta objeción de carácter jurídico, que ha sido formulada hasta por tratadistas católicos, reaccionarios en cierto orden de ideas, como el marqués de La Tour du Pin la Charce, quien en su trabajo ''Hacia un orden social cristiano'' aboga por la representación funcional''.

sin la concurrencia de los obreros, debemos manifestar que es precisamente ese concepto anacrónico el que deseamos combatir con este voto; que se extirpe de una vez la falsa idea de que una determinada clase social — que nosotros llamamos privilegiada — dicte leyes de protección, de beneficencia, de caridad para la clase social obrera. Es menester reaccionar contra este absurdo criterio. En general nuestra legislación adolece del defecto de haber sido dictada por una sola clase. Nosotros creemos que las masas sociales han adquirido ya el grado de conciencia suficiente como para saber por sí misma lo que siente, necesita y desea. No necesita ya protección de nadie; es una fuerza que posee sus ideas y sus armas propias para imponerlas.

En síntesis la representación estudiantil sostiene que la Facultad de Derecho debe acoger el principio de que todo estudio del fenómeno social debe abordarse con el aporte del pensamiento de las masas obreras, que lo hará valer por intermedio de sus legítimos representantes.

CAPITULO VIII

LIQUIDACION DE VALORES

Advertencia

Dentro de la posición de combate que a todo sostenedor de la Reforma Universitaria imponía la lucha por sus principios, ninguna actitud pudo ser más definida y violenta que la que entrañan las dos piezas de este capítulo. Erigiéndonos en intérpretes de los ideales y de la misión impuesta por la historia a la Nueva Generación americana, usamos de la tribuna del consejo de la Facultad para lanzar el anatema contra un estado de cosas que la decadencia de la pasada generación exigía imperiosamente liquidar. Con nuestro voto de censura no nos propusimos derribar un hombre — blanco imperceptible desde las alturas de nuestros ideales, — sino realizar el proceso de un régimen, de un sistema moral e ideológico, encarnado todavía en la llamada ''clase dirigente'' del país y de la cual aquel hombre era por circunstancias de su cargo un exponente.

Confieso que a pesar de todo he vacilado antes de incluir este capítulo, por el porcentaje de pequeñas cosas y hechos transitorios que restan volumen a los funda-

mentales del voto de censura. Pero me decidí a hacerlo confiado en que el lector comprenderá que ello se debe a exigencias del momento, y mediante la breve advertencia del primer párrafo, que sabrá colocarse en el punto de vista trascendental en que se ubicó el autor de la idea y del texto, inteligente y eficazmente secundado por sus compañeros de representación, doctores Florentino V. Sanguinetti y Carlos Sánchez Viamonte.

La exposición que va en el segundo parágrafo fué leída en la sesión reservada del 20 de junio de 1924, en la cual — huelga decirlo, — nuestra proposición fué desestimada ''por improcedente'', sin que pueda hallarse en los fundamentos de la resolución de la mayoría del consejo, otra cosa que no sea la réplica a los cargos sobre mala administración, que eran los de menor importancia para nosotros.

Este proceso a un decano promovido en el seno del consejo directivo, se registra como el primer caso en los anales de la Facultad de Derecho de Buenos Aires.

I

Honorable Consejo:

Durante la sesión ordinaria del 7 del corriente mes y en circunstancias en que los consejeros de la representación estudiantil que suscriben fundaban un voto de censura al señor decano, la mayoría de profesores que forman parte del consejo directivo de la Facultad, resolvió que la proposición sólo sería tomada en cuenta si se la fundaba por escrito y previo dictamen de la comisión respectiva.

Como esta medida significaba una transgresión al artículo 20 del reglamento interno del consejo y a las normas que rigen todos los cuerpos deliberativos, la representación estudiantil dejó constancia de su protesta por el precedente que se establecía con respecto al principio de libertad que debe primar en la manifestación de las ideas, en el uso de la facultad de crítica y en el ejercicio de todo derecho que sea inherente a las funciones de un cargo representativo.

Puesta en el caso de someterse a un procedimiento irregular y de circunstancias, la representación estudiantil reitera la protesta formulada en aquel acto, para que en todo momento quede reconocida su terminante disconformidad con medidas que importan un cercena-

miento de atribuciones que corresponden a sus miembros como parte de un cuerpo deliberativo.

Tal como lo ha deseado la mayoría del consejo, damos a continuación una breve síntesis de las razones de índole diversa en que fundamos nuestra moción.

1. — Planteamos en primer término un reparo que contempla el problema de la orientación de la universidad con respecto a las exigencias actuales de la cultura nacional. Los centros de altos estudios deben dirigir su acción consultando el medio ambiente en que se nutren, y si esto ha de ser así, la persona que se halle al frente de aquellos, debe poseer una ilustración lo suficientemente vasta y un conocimiento de los problemas nacionales en medida tal, que lo ponga en condiciones de poder determinar la medida y la forma en que han de relacionarse la labor del instituto con aquellas que cumplen todas las fuerzas sociales que actúan a su alrededor.

El decano actual no es precisamente ese hombre de pensamiento claro, de inteligencia creadora y de visión panorámica que las circunstancias presentes requieren para la dirección de una Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Durante largos años ha acreditado consagración a la enseñanza del derecho comercial, pero sus ideas sin perspectiva se ahogan dentro del límite estrecho que impone una especialidad jurídica.

Este empeño unilateral y exclusivista ha cerrado su horizonte en forma que lo inhabilita para contemplar y desde luego orientarse en el vasto campo donde se debaten cuestiones científicas de otro orden. El momento de

aguda crisis y de hondas transformaciones sociales por que atraviesa el mundo, exige al frente de un centro de estudios llamado a elaborar el nuevo pensamiento que comienza a renovar nuestra conciencia colectiva, algo más que un especialista en derecho comercial. Y el señor decano ha demostrado ser esto y nada más.

Pero aun señalamos otra limitación, que inhabilita tanto como la expuesta para dirigir con eficacia a una casa de altos estudios. Nos referimos al singular empeño con que se abstiene de aplicar sus conocimientos de pedagogía superior. Nos referimos asimismo al silencio sistemático en que ha reservado invariablemente sus puntos de vista sobre cuestiones universitarias.

Un hombre que tiene en sus manos la gran responsabilidad de conducir los jóvenes destinados a preparar y aplicar las leyes de la república, cuyos conceptos básicos serán revisados seguramente por la Nueva Generación, no puede sin riesgo de amenguar la función que desempeña, carecer de principios docentes y de la cultura integral que es indispensable difundir entre profesores y alumnos. Las cuestiones universitarias de carácter general, que las exigencias de la hora han traído, deben ser examinadas y discutidas constantemente por quien tenga a su cargo a una de las secciones integrantes del vasto organismo de la universidad, ya que es la única forma de mantener su cohesión y regular funcionamiento. Agregando a esta peculiaridad que observamos, la que anotáramos en primer término, cabe señalar una disminución más en la eficacia de las gestiones que realiza el actual decano.

2. — Se dieron dos ocasiones en las cuales el señor decano estuvo fuera del carácter meramente administrativo que parece atribuir a su cargo. Con motivo de su elección, enunció el programa de gobierno en los términos que se hallan consignados en el diario "La Prensa" del 16 de noviembre de 1923. El único concepto que puede recogerse como exteriorización de una idea formado acerca de la orientación de los estudios en la Facultad, pone de relieve un absoluto desconocimiento de las necesidades actuales de la sociedad y de la función que corresponde al instituto para satisfacerlas. Manifestó entonces que tenía el propósito de intensificar en la Facultad el estudio de las ciencias jurídicas, algo descuidadas, según su opinión, por haberse dado mayor incremento a "las llamadas ciencias sociales" y que para ello propendería a profundizar los conocimientos de derecho civil, derecho penal, derecho comercial y derecho procesal.

Mantener la orientación de la labor de la Facultad en el estudio de los códigos, despreciando el de las ciencias sociales, significa persistir en la anacrónica especialización legista, que pudo ser un criterio acertado mientras el país necesitó el complemento orgánico de la Constitución mediante la formación de un sistema de leyes que reglamentaran los principios y derechos fundamentales que aquella acababa de establecer, pero nunca una verdad cuando el país está pasando por un período de evolución social y democrática, que exige intensificar el estudio del derecho y las ciencias sociales, para afrontar los problemas planteados por una era de revisión en

las instituciones fundamentales de la sociedad y del Estado.

El segundo caso de excepción lo proporciona el señor decano con motivo del debate que en el seno del Consejo provocaron los consejeros estudiantiles, al pedir un voto de solidaridad con Miguel Unamuno, condenado a confinamiento por la dictadura militar de España. En esa oportunidad, única en que tomó parte en una discusión de fondo, el señor decano, oponiéndose al proyecto, argumentó que la Facultad era una repartición administrativa, inhabilitada por lo tanto para pronunciarse en cuestiones referentes a la cultura, a los fueros de la cátedra universitaria y a la libertad de pensamiento.

Esta opinión acerca de la universidad y especialmente de la argentina, la ataqué en su esencia, rebajándola en su altísima dignidad intelectual y espiritual, de órgano no del Estado, sino de la sociedad y el pensamiento argentinos, al considerarla una simple repartición administrativa. Esto significó por parte del señor decano una traición a la causa de la inteligencia nacional en que milita. Ha ofendido, ha menospreciado el hogar universitario, su propio hogar, atacando el espíritu de independencia y de dignidad sobre que funda la universidad su alta jerarquía intelectual y moral.

Lo que así dejamos expuesto, demuestra palmariamente que no basta la honestidad y la buena intención para ocupar un decanato, porque en la dirección de una Facultad los beneficios que pueda reportar una administración regular, quedan neutralizados con los perjuicios que acarrean las fallas intelectuales. En la universidad el concepto de dirección se define como una fun-

ción de pensamiento y la idoneidad por las condiciones para administrar no sólo intereses materiales, sino también intereses morales.

3. — Saliendo del terreno de las ideas, adonde fuimos para explorar las del señor decano, y llegando al de los hechos, hemos encontrado solamente cuatro cosas, que por hallarse fuera de los actos corrientes de administración, podrían considerárselas como reveladoras de una idea de gobierno.

Estos cuatro hechos son: la reanudación de los trabajos en la construcción del nuevo edificio de la Facultad, la institución de comidas de ''camaradería'' entre los profesores; la recepción en la Facultad del príncipe heredero de una monarquía; el reciente proyecto de reformas al estatuto universitario, única iniciativa que conocemos al señor decano, y aún en colaboración.

El viejo y engorroso asunto del edificio nuevo, que se halla a medio construir desde hace diez años, está reconocido por propios y extraños como un negocio ruinoso para la Facultad.

Las comidas de ''camaradería'' implantadas para el cuerpo de profesores por iniciativa del señor decano, es un medio tan desprestigiado como pueril en su propósito de fomentar la solidaridad. Aparte de ello, la forma como se han establecido esas comidas — que llegaron a excesivo número en un año, — excluyendo a los estudiantes, terminará por cavar un abismo entre profesores y alumnos, colaboradores por excelencia de la obra de aquellos, y en definitiva, destruir al verdadero espíritu de solidaridad que está produciendo la obra conjun-

ta de unos y otros en el seminario, en el centro de estudios, en la extensión universitaria, en el Instituto de Enseñanza Práctica, donde la colaboración ha sido asegurada por iniciativa de los representantes estudiantiles.

La recepción del príncipe heredero de la dinastía de Saboya fué un agravio a la tradición democrática y los prestigios universitarios de la Facultad. No sólo el señor decano contribuyó con su presencia y su voto en el consejo superior al acto censurable de la universidad, sino que todavía trajo al príncipe a la Facultad, con motivo de una conferencia del profesor Orlando. Dió oportunidad así para que éste ofreciera a la juventud que recoge en las aulas los principios democráticos y la tradición republicana del pueblo argentino, el espectáculo inconveniente e irritante ofrecido a sus sentimientos por un extranjero que usó de la tribuna para hacer el elogio de una dinastía a la cual sirve. Con su doble actitud — en el consejo superior y en la Facultad — el señor decano ha echado sobre sí la grave responsabilidad de haber convertido el estrado académico en tinglado de la farsa diplomática y de permitir el juego personal de un político reaccionario.

Con dos profesores sin antecedentes ni autoridad universitaria, el señor decano acaba de proponer la reforma del estatuto, en vigencia desde hace apenas un año, reabriendo imprudentemente un debate cuyos ecos aún no se han extinguido y llevando nuevamente la lucha y la discordia a las aulas, no obstante los fundamentos del decreto del Poder Ejecutivo y de la falta absoluta de motivos determinantes. Reservándonos para la discusión que se realizará en el seno del consejo con

motivo de la consulta que al respecto hace la universidad, calificamos de reacción este movimiento encabezado por el señor decano como un retorno a la Edad Media en la historia de nuestra cultura. Señores y vasallos reaparecen en la escena universitaria.

La tentativa restauradora del señor decano — que la juventud ahogará en germen, — lo hace culpable del retardo que pudiera sufrir el proceso evolutivo de la conciencia nacional, provocado desde las aulas por la Nueva Generación; lo ofrece a la opinión pública como perturbador de la paz en la "familia universitaria" y pone de manifiesto una vez más su desconocimiento de las cuestiones universitarias y del período de transformación progresista por que atraviesa la universidad argentina.

4. — Frecuentemente los detractores de la Reforma Universitaria le adjudican efectos perniciosos, que en realidad no son sino males que ella pone en evidencia. Tal es el de las fallas de conducta de aquellos a quienes hasta la aparición del gran movimiento se les llamaba maestros de la juventud.

Bien puede decirse que sin la Reforma Universitaria no se hubiera dado la oportunidad para que ellos pretendieran enseñar con sus actos que no hay inmoralidad alguna en escalar puestos directivos con el propio voto. Poco tiempo antes de realizarse la elección que permitió al señor decano llegar mediante el aporte de su propio voto al puesto que ocupa, la prensa del país señaló ante la opinión pública como un mal ejemplo, el caso de un legislador de provincia que votó por sí mismo

para su designación al Senado de la Nación. Con motivo del acto análogo realizado por el señor decano y al considerarse la constitución del actual consejo por el superior de la universidad, los miembros del mismo, delegados Watson, Suárez, Palacio, Iribarne, Korn y Marotta, emitieron opiniones de censura por este acto inusitado que por primera vez se producía en la universidad. El delegado electo por esta Facultad al Consejo Superior, doctor Carlos Saavedra Lamas, declinó la designación en vista de llegar a él por un solo voto de mayoría, que era el suyo. En la sesión constitutiva de este consejo directivo de la Facultad de Derecho, la representación estudiantil que suscribe y que integra dicho cuerpo, propuso, teniendo en cuenta esa grave tacha moral, una moción para declararlo afectado de vicios insanables de nulidad y darlo por no constituído, en vista de que lo estaba mediante el voto que por sí mismo habían emitido en los comicios la mayoría de diez profesores, inclusive decano, que llegaban a integrarlo.

La concurrencia de todos estos hechos, someramente enunciados, que si es necesario serán ampliados en el debate público, llevan a la convicción de que el señor decano ha cometido una grave falta de conducta, que afecta seriamente la autoridad indispensable en las funciones de director de la juventud en las aulas.

Como consecuencia de este criterio tan elástico sobre las normas de conducta dentro de las cuales deben encuadrarse los actos de la vida pública, que el señor decano puso de manifiesto desde su iniciación en el cargo, han producido en el ejercicio del mismo un se-

gundo hecho, de consecuencias tan serias como el anterior.

En el mes de noviembre de 1925, es decir, al tratarse la lucha promovida por las elecciones de renovación de autoridades de la Facultad, surgió de entre los estudiantes una agrupación disidente, contraria al estatuto universitario, denominada Liga Independiente. Se había dado el propósito de acompañar a los profesores que luchaban por la anulación del nuevo estatuto y por tanto, sostenían a las autoridades establecidas, con el señor decano a la cabeza.

Presentada la oportunidad, el señor decano distribuyó los puestos de ayudantes de seminario, rentados por el presupuesto de la Facultad, entre los miembros más destacados de la Liga Independiente, sin tener en cuenta ningún criterio de selección.

Resulta de lo expuesto que el señor decano, ha considerado posible la realización de un acto de gestión, que los consejeros estudiantiles encuentran afectado de un doble vicio moral:

1.º Nombrar en puestos rentados de la Facultad a estudiantes que en su actuación política resultan apoyando y defendiendo en su cargo al señor decano, importa, con intención o sin ella, disponer de los fondos de la Facultad para sostener una posición personal.

2.º La asignación de un sueldo a estudiantes empeñados en empresas de noble idealidad, por quien se beneficia con ellas, significa introducir un germen de corrupción en la sana inspiración de la juventud, ofrecer la oportunidad para que al entrar en la vida, los hombres encuentren incentivos que les desvíen del ex-

clusivo propósito idealista, y entregar a la actuación pública, hombres jóvenes y bien intencionados que llevan, sin embargo, sobre sí siquiera la más leve sospecha de haber aceptado una prebenda.

El señor decano al no advertir, por negligencia o por carecer de penetración, las consecuencias que cualquiera de sus actos pueden traer para la salud espiritual de la Facultad, ha incurrido en infidencia grave en la misión tutelar que tácitamente le ha confiado la sociedad entregándole la dirección de la juventud.

De no habernos propuesto mantener bien alto el tono al emitir nuestro voto de censura, habríamos entrado al análisis de algunos otros actos del señor decano que dan cierta ambigüedad a su figura. Nos hubiéramos detenido así a considerar casos como el del llamamiento a la oposición de títulos resuelta por el consejo para proveer ciertas ternas titulares en sesión del 23 de diciembre y cumplido por el señor decano en forma de una simple noticia en los diarios de que se proveerían dichas ternas; como el de la donación de 5.000 pesos al Instituto de Cultura Itálica con destino al pago de las conferencias del profesor Orlando, mediante una resolución en el consejo que el señor decano propuso en la última sesión del año, en ausencia de la mayoría de la representación estudiantil, cuya opinión adversa conocía, y no obstante haber transcurrido cuatro meses desde la terminación de las conferencias; como la enunciación de datos falsos en su último discurso de apertura de cursos, donde declara haberse dado en el año 28 conferencias de extensión universitaria, cuando se pronunciaron en

número que no llega a la tercera parte de aquél; como el silencio guardado durante tres meses sobre la prórroga del plazo para presentación de tesis, prórroga no establecida por ninguna resolución del consejo y de la cual el señor decano dió cuenta recién en la última sesión del año; como el ocultamiento de la concurrencia del príncipe a una de las conferencias del profesor Orlando. En la sesión del 27 de agosto la representación estudiantil protestaba por los homenajes que le tributara la universidad y al día siguiente el príncipe era recibido en la Facultad, con la presencia de profesores y consejeros que fueron citados particularmente al acto por el señor decano. En el momento de realizarse dicha sesión el señor decano sabía que el príncipe concurriría y sin embargo no cumplió con su deber de comunicarlo al consejo y de invitar públicamente a sus miembros a una ceremonia oficial de la Facultad, organizada clandestinamente.

5. — Terminando nuestra requisitoria nos sentimos en la ineludible necesidad de agregar algunas consideraciones aclaratorias de la actitud que asumimos. La representación estudiantil, al iniciar sus funciones en el consejo directivo de la Facultad de Derecho, definió su posición colocándose en el terreno donde se debaten los grandes problemas que interesan la vida nacional. Planteó su divergencia con la mayoría del consejo que representaba a los profesores, fundándola en la existencia de un hecho histórico que para nosotros es la expresión más acabada de la realidad ambiente: el divorcio de dos generaciones.

Toda nuestra prédica y toda nuestra acción se funda en este postulado, que sostenemos como punto de partida desde el cual hemos de llegar a la definición precisa de la sensibilidad, el sentimiento y el pensamiento que animará a la Nueva Generación argentina. Los valores individuales y absolutos han caducado en la hora actual, para dar paso a la función de los valores de relación o representativos. Este que es uno de los fenómenos observados como sintomáticos de la terminación de un ciclo histórico, obliga felizmente a plantear la polémica en el terreno impersonal.

La Nueva Generación se cree llamada a realizar una labor propia, nueva, original, opuesta o simplemente diversa de la que cumplió su antecesora, cuyos últimos exponentes no tienen función en la obra reconstructiva que los nuevos vienen a cumplir.

Donde quiera que nos toque actuar en este orden de actividades, hemos de proponernos hacer evidente esta verdad. Por eso sostenemos y demostramos en la universidad que profesores formados en disciplinas científicas y en normas éticas apropiadas para un régimen social en descomposición, no pueden hacerla cumplir la misión que le esté reservada en la obra reorganizadora apremiantemente exigida por la hora actual.

Por eso nos ha interesado y nos seguirá interesando el señor decano, en cuanto él nos proporciona una comprobación de esta verdad. Por eso nos interesa también en cuanto sus gestiones al frente del decanato demuestran la ineficacia sobreviviente en las aptitudes para la función pública, adquiridas en la necesidad de resolver problemas de cultura social que no son los actuales.

La nueva y la vieja generación chocan una vez más y en el encuentro, la una cumple el doloroso deber de deshauciar a la otra.

II

Se ha dado carácter secreto a esta reunión contra el voto fundado de los consejeros de la representación estudiantil. Hemos concurrido sin embargo y sólo para fundar brevemente las razones especiales del caso que nos impiden participar de una sesión de esta índole. Nos hemos opuesto en primer término y por fidelidad al nuevo principio reformista de la publicidad, a todo acto del consejo que eluda el contralor de la opinión pública. Ninguna requiere en forma más imperiosa la publicidad que aquel en el cual ha de juzgarse el desempeño de una función pública como es la del decano de esta Facultad. Todo mandatario está obligado a desempeñar sus funciones en forma que permita la apreciación inmediata y directa de sus mandantes, porque es condición inherente al carácter público de una función el juzgamiento público de la misma.

Quien quiera que ejerciendo un derecho legítimo y ofreciendo las garantías correspondientes, asuma el papel de acusador, debe ser escuchado, y tanto los hechos y las razones de la acusación como los de la defensa, deben ser puestos en conocimiento de la opinión general que es el juez supremo. Así se rinde el debido homenaje a la colectividad de la que los mandatarios son desprendi-

mientos. Así se educa a la masa y se enriquecen sus reservas morales, aportando con actos como este, los elementos que constituyen los valores éticos y contribuyen a establecer las normas por que se rigen los hombres y la colectividad que ellos integran.

Los valores individuales o colectivos no acreditan definitivamente su ley mientras los actos o los hechos que los entrañan no hayan pasado por todas las pruebas del juicio público, la más fundamental de las cuales es esta de someterlos a la discusión libre, que ponga en evidencia el grado de beneficio o de perjuicio que reportan. Acontecimientos como el que en este momento provocamos, son de los que proporcionan con mayor precisión la oportunidad de exaltar la fuerza del valor humano, que se pone de manifiesto en la honestidad, el sacrificio, el desinterés, la sinceridad, la ecuanimidad, la virtud, en fin.

Estos valores esenciales no pueden ser exaltados mientras los actos o los hechos en que los hombres los ponen en juego, pasan en el silencio y la ignorancia de los demás. ¿Cómo podríamos valernos de las enseñanzas de la vida de Jesús, juzgado como apóstol, si el acto de su comparencia ante los jueces romanos y su ejecución hubieran pasado en secreto, privando de su conocimiento a la posteridad? ¿Cuánto no hubiese perdido la personalidad moral y ejemplarizadora de Sócrates si por lo menos no se hubiera salvado la relación de su discípulo sobre las causas de la acusación, la defensa del acusado y su condenación? ¿Cómo podríamos beneficiarnos hoy mismo con la enseñanza que a la humanidad ofrece el apostolado de Gandhi, al ser sometido a juicio público

por las autoridades del Imperio Británico en razón de su prédica dirigida a la liberación del pueblo de la India?

Proyectando estos ejemplos en nuestro pequeño mundo, mirad cómo era de brillante la oportunidad que hemos ofrecido al señor decano de esta Facultad para que haciendo su defensa diera a la juventud a su custodia la más alta, la suprema lección de su vida. Mirad, por otra parte, cómo era de imperioso que el señor decano cumpliera con la obligación que tiene, como exponente de la comunidad, de traer su aporte a la obra de afirmación de los valores éticos. ¡Qué espléndida lección hubiera dado un hombre a la altura del cargo y de las circunstancias!

Pero una vez más los hechos demuestran que en los hombres que se dicen llamados a dirigirnos, falta espíritu de alta ponderación, aleccionador y conductor. Este vacío terrible con que la Nueva Generación viene encontrándose desde que se puso en marcha en 1918, es lo que hace esencialmente trágica su situación de orfandad y lo que justifica el género de su prédica y el extremismo de sus actitudes.

A mayor abundamiento y a pesar de que en nuestra rudimentaria vida democrática los valores éticos y humanos todavía no han entrado en juego, podemos citar casos que apoyan nuestra oposición al secreto impuesto por la mayoría del consejo para tratar este asunto. En la historia de la vida administrativa y política de nuestro país, se registran infinidad de casos en que funcionarios y mandatarios han sido juzgados públicamente. Todavía está en la memoria de todos el pro-

ceso abierto en pleno parlamento a un ministro de la nación y la acusación llevada en el mismo contra algunos de sus miembros, quienes pidieron e hicieron la defensa de su conducta en pleno recinto y en sesión pública.

En virtud de estas consideraciones la representación estudiantil deja constancia de su protesta por el carácter secreto que se da a esta reunión extraordinaria en que se juzgarán las gestiones del señor decano, considerándolo profundamente perjudicial para la salud espiritual de la casa, y se retira de la sesión a fin de que sólo a los señores consejeros de la mayoría incumba la responsabilidad de este acto del consejo directivo de la Facultad de Derecho.

CAPITULO IX

LA UNIVERSIDAD Y LA DEMOCRACIA

Advertencia

En agosto de 1924 visitó oficialmente al país el heredero de una casa reinante europea. En sesión del día 1.° de aquel mes y año, el rector de la Universidad de Buenos Aires propuso en el consejo superior de la misma que se le otorgara el título de doctor *honoris causa,* haciendo una aplicación forzada de la facultad que el artículo 14, inciso 10 de los estatutos le confiere para discernir tan alto grado honorífico. La proposición del rector fué aprobada por unanimidad, no obstante las salvedades *"pro fórmula"* que hicieron cuatro de los miembros del consejo, incluso el propio rector. En la sesión siguiente, realizada el 22 de agosto y después de consumado el acto, se hicieron nuevas salvedades y rectificaciones, todas ellas ambiguas y escurridizas (1).

---

(1) Las únicas constancias oficiales que hay sobre este mal paso de la Universidad de Buenos Aires, se encuentran en las actas del consejo superior, correspondientes a las sesiones del 1° y 22 de agosto de 1924, publicadas en la "Revista de la Universidad de Buenos Aires", sección I, tomo II, fascículos 8 y 9.

Esta resolución de la universidad fué tomada con toda reserva, hasta el punto de no tenerse conocimiento público de ella sino con el oficio de invitación a la ceremonia, enviado a los miembros de la institución por intermedio de los decanos de las respectivas Facultades, pocos días antes de la fecha designada para la misma. Fué en esa oportunidad que los consejeros de la representación estudiantil en la Facultad de Derecho, entre los que me encontraba, contestaron dejando constancia de su protesta por la realización de un acto sin precedentes en los anales de la universidad argentina y que lesionaba el espíritu democrático que inalterablemente había presidido hasta entonces la vida de la benemérita institución bonaerense, como la de todas las existentes en el país.

Nuestra protesta tuvo gran repercusión en la opinión pública, dentro de la universidad y especialmente entre los estudiantes. Lo primero compruébase con la amplia acogida que la prensa independiente dispensó a las contestaciones de los consejeros estudiantiles; de lo segundo queda constancia en las salvedades y explicaciones que de sus votos hicieron los miembros del consejo superior, autores de la resolución, en la sesión del 22 de agosto posterior a nuestra protesta; y con respecto a los estudiantes, el acuerdo adoptado por la Federación Universitaria de Buenos Aires, cuyo texto hace parte de este libro por ser obra mía. Su redacción me fué encargada una vez resuelta por la Federación la actitud que correspondía asumir como entidad representativa de todos los estudiantes de la Universidad de Buenos Aires.

Si no fuera por el especial cuidado que pongo al

componer este libro, de ajustarlo a la más estricta veracidad informativa, habría entrado en la revelación de los pormenores que rodearon a este desgraciado acto de las autoridades de la universidad, pormenores muchos de ellos que pondrían en evidencia la complacencia culpable de pretendidos maestros de la juventud, para con el gobierno dispensador de gracias y dignidades, y la íntima convicción alimentada por todos ellos de que hacían sufrir desmedro a la universidad bajo su custodia, al ofrecer el estrado académico para tinglado de la farsa diplomática.

Quiero dejar constancia de dos hechos incuestionables: que con el acto de la referencia la Universidad de Buenos Aires hizo lo que jamás había hecho ni ella ni universidad alguna de la república, al violar el espíritu de fidelidad a los principios y costumbres de la democracia argentina, y que con el mismo se forzó la letra y el espíritu del estatuto de la universidad, cuyo artículo 14, inciso 10, exige que para discernirse el título de doctor *honoris causa* debe mediar propuesta de la Facultad en cuya ciencia va a otorgarse el grado.

Un último comentario: ni en mi ánimo, ni en el de ninguno de mis compañeros del consejo, albergó la intención de realizar un acto de hostilidad o expresar un sentimiento de antipatía hacia la nación extranjera de donde nos llegó el príncipe. Exactamente lo mismo hubiéramos hecho y dicho, cualquiera que hubiese sido el país de origen de un príncipe cortejado a título de tal por la universidad de una república.

I

Buenos Aires, 31 de Julio de 1924.

Al señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Presente.

He recibido en el día de ayer la nota que en nombre del rector de la universidad me dirige usted, invitándome, en mi carácter de consejero de la Facultad, a concurrir "a la solemne recepción académica con que nuestra universidad rendirá su homenaje a S. A. R." (1)

Como ciudadano argentino, como universitario y como consejero, cumplo con el deber de comunicarle que me niego a concurrir al acto que se prepara y le hago

---

(1) El texto de la nota-invitación es el siguiente:

"Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Señor Consejero, doctor Julio V. González:

"En nombre del señor Rector, tengo el honor de invitarle a la solemne recepción académica con que nuestra Universidad rendirá su homenaje a S. A. R...

"El acto se llevará a cabo el 7 de Agosto próximo, a las 17.30 horas, en el aula mayor del Colegio Nacional de Buenos Aires.

"Ruego al señor Consejero se sirva comunicar al Rectorado, antes del día 4 del mismo mes, si podrá concurrir, para reservarle asiento.

"Saludo al señor Consejero con mi mayor consideración. — (*Firman el Decano y el Secretario*).

"Jacquet. — Hora de reunión: las 17 h.".

llegar a usted mi protesta más enérgica por haberme hecho objeto de semejante invitación.

Estoy en absoluto desacuerdo con el homenaje que la universidad tributará a un adolescente extranjero, que llega al seno de nuestra democracia carente de toda representación efectiva del pueblo a que pertenece, y sin más títulos que los de su nobleza de sangre y descendencia real, calidades ambas que nunca llegaron a tener sentido en estas tierras, desde que en ellas se levantó el pueblo argentino, y que fueron solemnemente repudiadas por los fundadores de la república, cuando declararon en la Constitución que la Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento, ni hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza.

Invalidados así, por determinación de los principios por que se rige nuestra democracia, los únicos antecedentes que registra la persona motivo del homenaje, es de todo punto de vista inexplicable la acogida que le dispensará la universidad; e irritante para todo universitario, que la institución para la cual han sido siempre y únicamente válidos los méritos intelectuales y los títulos adquiridos en cualquier país del mundo, mediante la consagración fructuosa al progreso de las ciencias, al derecho y la justicia, disponga del estrado académico para realizar en él una ceremonia, que lejos de responder al único sentido posible en una universidad, lleva en el fondo y en la forma el significado de una fiesta cortesana.

El día 7 de agosto de 1924 se registrará por primera vez en los anales de la universidad argentina, el hecho insólito del pleito homenaje rendido desde la cá-

tedra — que fué tribuna de nuestros más preclaros republicos, — a la realeza, a las prerrogativas de sangre y al régimen monárquico, en la persona de un menor de edad, futuro y problemático soberano de la nación de su nacimiento.

Como argentino he de condenar en toda forma el extravío en que incurren hoy las autoridades docentes de la universidad de Buenos Aires y que las lleva a traicionar en su más honda significación la obra realizada en un siglo de sacrificios, por los mismos hombres cuyos retratos presidirá la ceremonia a que se me invita.

Si el gobierno no podrá justificar la actitud que asume con pretendidas exigencias diplomáticas, mucho menos podrá justificarse por su parte la Universidad de Buenos Aires, cuyos representantes tienen el deber de mantenerla por encima de todo convencionalismo protocolar y aún de oponerse a que autoridad alguna llegue a profanar el templo donde se rinde culto al supremo espíritu de nuestra democracia, y que por eso no puede ser nunca ni dependencia ni instrumento de los gobiernos.

De no creerme en el deber de conservar un documento que cobrará pronto valor inestimable, habría devuelto a usted la nota que me ha enviado, puesto que ella importa una injuria para todo ciudadano de esta república, injuria agravada con la exigencia de vestir ''jacquet'', que en la ocasión significaría tanto como llevar librea.

Saludo a usted atentamente. — *Julio V. González.*

II

Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1924.

La Federación Universitaria de Buenos Aires, reunida en sesión extraordinaria y por unanimidad de votos, considerando:

Que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires ha dispuesto celebrar una solemne recepción académica en homenaje a un príncipe heredero de una monarquía europea, y otorgarle el título de doctor *"honoris causa"*;

Que la apertura oficial de los estrados académicos a quienes no han acreditado calidad intelectual ni méritos científicos o antecedentes universitarios, ataca a los fines y las funciones esenciales que dan la razón de su existencia a la universidad;

Que la celebración en ella de ceremonias palaciegas, con rituales, uniformes y reverencias ajustadas a las exigencias del protocolo para recepción de monarcas, es ofensiva al espíritu democrático de nuestra universidad;

Que el título de doctor *"honoris causa"*, como la más alta dignidad que puede conferir la universidad, es un honor y una consagración a que sólo tienen derecho de aspirar los que han dedicado su labor al progreso del país y de la humanidad;

Que cualquier universidad de América que otorgue un título honorífico atendiendo sólo a la nobleza de sangre o a la investidura monárquica, honra un régimen desterrado por absurdo del continente, reconoce prerrogativas y privilegios de nacimiento e incurre por esto en infidencia grave respecto al mandato de la sociedad que la sostiene y comete delito de alta traición hacia el supremo principio republicano y democrático que da vida a los pueblos libres de América;

Que las autoridades de la Universidad de Buenos Aires al proceder en tal forma en la persona del heredero de una monarquía, produce un acto repugnante al principio solemnemente establecido por el artículo 16 de la Constitución Nacional, claudicando de los ideales en que se inspiraron los fundadores de la república y tendente a extraviar la conciencia patriótica de la juventud;

Que la universidad no es una repartición administrativa, ni una dependencia del ministerio diplomático y que los gobiernos que hacen uso de ella, así como la autoridad universitaria que lo consiente, para dispensar honores protocolares, rebajan la elevada categoría cultural de la institución y avasallan su autonomía;

Que es deber de las entidades representativas de los estudiantes universitarios velar por los prestigios de la universidad, por la orientación y el sentido de la cultura que se imprime en ella y por el mantenimiento de la más estricta correspondencia entre el espíritu que debe presidir a la labor de las aulas y los postulados democráticos y republicanos proclamados por los revo-

lucionarios de Mayo y estampados por los convencionales del 53 en la Constitución Nacional;

La Federación Universitaria de Buenos Aires, resuelve:

1.° Protestar públicamente, haciendo un llamado a la conciencia republicana de los profesores y estudiantes universitarios y del pueblo todo de la nación.

2.° Adherirse a las notas de protesta de los consejeros estudiantiles de la Facultad de Derecho, invitando a los demás consejeros estudiantiles de la Universidad de Buenos Aires, a tomar la actitud que corresponde.

3.° Dirigirse a la Universidad de Buenos Aires, organizadora del acto, reclamando su suspensión.

4.° Hacer partícipe de esta resolución a las federaciones estudiantiles de la república y de todas las de América latina.

5.° Organizar en la brevedad posible, para desvirtuar toda falsa interpretación que pudiera suscitarse entre nuestros compañeros los estudiantes italianos, un homenaje a la noble nación italiana, a la Italia magnífica de Giordano Bruno, de Mazzini y de Cavour.

CAPITULO X

FUEROS DEL PENSAMIENTO

I

Texto del proyecto de los consejeros de la representación estudiantil.

El Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en presencia de la sanción de que ha sido objeto don Miguel de Unamuno, por parte de la actual dictadura militar de España, destituyéndolo de su cátedra de la universidad de Salamanca y confinándolo en la isla de Fuerteventura; y del procesamiento incoado a los profesores de la universidad de Granada, don Luis Giménez de Azúa y Central de Madrid, don Fernando de los Ríos; entendiendo que han sido vulnerados los legítimos fueros de la cátedra universitaria y atacada la libertad de pensamiento, resuelve sancionar un voto de solidaridad con los profesores agraviados y dirigirse a ellos haciéndoles saber el presente acuerdo.

Buenos Aires, Abril 7 de 1924.

II

Sesión del 7 de abril de 1926.

Sr. González. — No habiéndonos sido posible en la sesión anterior, la primera que realizaba el consejo después de largo receso, proponerle la sanción de un voto, nos apresuramos ahora a salvar esa omisión.

No ignoran los señores consejeros que en este último tiempo el mundo de Hispano-América fué teatro de un acontecimiento que repercutió hondamente en nuestro país, como en todos los países civilizados. Don Miguel de Unamuno, el viejo catedrático de la Universidad de Salamanca, el sabio, el políglota, el erudito profesor, el hombre que en toda forma y momento ha estado sobre el alma colectiva de su pueblo, auscultándola y orientándola, don Miguel de Unamuno fué objeto por parte de la dictadura militar que actualmente rige los destinos de España, de una sanción que en todos los círculos intelectuales y de cultura de nuestro país mereció repudio y condenación. Y no sólo Unamuno fué objeto de esta sanción, sino también simultáneamente, otros eminentes profesores como Fernando de los Ríos y Giménez de Azúa. Unamuno destituído de la cátedra que desempeñaba desde hacía 24 años y confinado a la isla de Fuerteventura por censurar a la tiranía militar; Giménez de Azúa, ayer nomás huésped de esta casa, cuya cátedra

ilustrara con sus disertaciones sobre ciencia penal, objeto de proceso por pretendidas incitaciones al levantamiento o protesta de los estudiantes contra el régimen imperante; Fernando de los Ríos, procesado también por haber dirigido al Directorio una carta de solidaridad con los colegas víctimas de estas sanciones arbitrarias.

Para que el hecho que traemos a este consejo tome su verdadero valor de reacción contra la cultura y la libertad del pensamiento, agregamos a lo enunciado la clausura del tradicional Ateneo de Madrid, célula viva de la cultura española y refugio consagrado de las ideas liberales y progresistas. Basta lo dicho para llegar a la conclusión de que es un deber ineludible de nuestra parte, como miembros de un cuerpo que representa el pensamiento de una alta institución de cultura, hacernos eco de acontecimientos que afectan los principios en que ella se funda. Sin embargo el voto que va a proponer la representación estudiantil, no se apoya solamente en estos principios que son los de la ética, la justicia, el derecho y la verdad, sino que yendo hasta la interpretación de nuestra historia, declaramos que nuestra actitud tiene una feliz correspondencia con antecedentes valiosos en la formación de la inteligencia argentina.

En nuestro país la libertad de pensamiento ejercida desde la cátedra, la tribuna o el cenáculo literario, ha sido más de una vez objeto de atentados por parte de gobernantes arbitrarios o despóticos. Descartando por inoportuno todo propósito de entrar en el relato de los casos, traigo solamente la mención de que también en nuestro país se ha atentado contra la libertad de pensamiento. Basta con recordar a la luminosa pléyade de los

proscriptos — a los "siete grandes" de la Asociación de Mayo, como los llama Ricardo Rojas, — que debieron abandonar el país cuando la tiranía se adueñó de él, y desde el extranjero, mordiendo el pan amargo del exilio, esperar el retorno de aquellos tiempos felices en que, como reza la sentencia de Tácito, se podía sentir lo que se quería y decir lo que se sentía. No podemos nosotros echar en olvido en este instante a este pasaje de nuestra historia, haciendo honor a héroes de nuestra civilidad como Alberdi, Mitre, Sarmiento, Gutiérrez, que como en el caso actual de Unamuno, sufrieron el destierro por ejercitar el derecho inalienable de pensar.

Contiene pues nuestro voto, además del propósito enunciado en primer término, un sentido tradicionalista, según nuestro modo de aceptar e interpretar la tradición, es decir, como la existencia viva, actualizada y renovada de la historia.

Agregaré para reforzar nuestros fundamentos, que el voto que proponemos es tanto más imperioso cuanto que emanaría de una institución que vela por el mantenimiento de los grandes principios éticos — que son fundamento y norma del derecho, — lesionados por insólito golpe de autoridad, como el llevado a cabo por el directorio militar de España.

Podría decirse, como ya se ha dicho, que no tenemos por qué inmiscuirnos en los acontecimientos de otros países; pero puede fácilmente destruirse tal objeción recordando, por ejemplo, que cuando hace dos años el gobierno griego condenó y fusiló a varios ministros y militares sindicados como culpables del desastre en la guerra con los nacionalistas turcos, los poderes públicos de

países de alta civilización como Inglaterra, Francia y Estados Unidos, hicieron llegar oficialmente su protesta contra un acto que consideraban un agravio a la civilización. Además, no hace muchos días, el gobierno bolchevique de Rusia procesó y condenó a una serie de intelectuales de ese país, lo que dió motivo a que el gobierno de Francia se creyera con derecho a protestar por aquella sanción, ante las propias autoridades rusas. Querría decir entonces que cuando se entiende que están en juego los supremos principios de la cultura y la civilización, no hay derechos ni privilegios de fronteras.

Hemos procurado que el voto fuera sereno y meditado porque nos hacemos cargo de que en este cuerpo hay que proceder con mesura. Nuestra palabra tiene aquí un alto significado, en cuanto ella refleja la sensibilidad y el pensamiento de la Nueva Generación que ha aparecido con la Reforma Universitaria. Hemos venido a este consejo a imponer nuestros ideales, combatiendo unas veces, colaborando otras, pero siempre teniendo en cuenta el beneficio de la Facultad. Esperamos que los señores consejeros de la mayoría, procediendo con espíritu ecuánime, prestarán su apoyo a esta iniciativa que bajo ningún concepto puede entenderse que implique llevar a la Facultad a enrolarse en una tendencia banderiza.

El caso Unamuno ha merecido movimientos de solidaridad de parte de todos los círculos intelectuales del país. El actual decano de la Facultad de Filosofía y Letras, hombre de cuya seriedad y apego a la traición nacional no puede dudarse, don Ricardo Rojas, se ha

prestado a ser público intérprete del rotundo sentimiento de condenación que el hecho ha provocado entre los hombres más representativos de la intelectualidad de Buenos Aires. La Facultad de Derecho de la Universidad de La Plata y la del mismo género de la del Litoral, han emitido un voto semejante a este que proponemos nosotros. Conócese también el caso de la Universidad de París, cuyo rector, Mr. Appell, adhirió pública y entusiastamente a la protesta que elevaron los intelectuales franceses, contra el injusto castigo de que se ha hecho objeto a uno de los más caracterizados exponentes de la idea española.

En definitiva, todo este unánime movimiento nacional y extranjero, no tiene su origen en una cuestión de bandería, sino únicamente en el alto propósito de salvar el principio en que se fundamenta el progreso de los pueblos: la libertad de pensar y el derecho de emitir las ideas (1).

---

(1) A esta exposición el decano contestó sosteniendo la peregrina teoría de que no correspondía que la Facultad se pronunciara en el caso, porque la universidad era ''una repartición pública dependiente del gobierno'', sin ''independencia'' ni ''autonomía''. A esto contestó mi compañero de delegación, Dr. Carlos Sánchez Viamonte, en términos que rebatieron aquel concepto brillante y rotundamente. Considero las palabras pronunciadas por Sánchez Viamonte de valor sobrado como para justificar su transcripción ''in extenso'':

''La opinión del señor decano es equivocada. El vínculo que en realidad existe entre el Gobierno y la universidad, es de carácter constitucional, resultante de la facultad que el P. E. tiene de nombrar profesores universitarios. Ahí termina, en concepto de la representación estudiantil, el vínculo jurídico que une la universidad con el gobierno, y aun cuando esté sujeta por necesidades pecuniarias al presupuesto del estado nacional, la universidad tiene en sí una autonomía que escapa a toda considera-

ción de orden administrativo: es una autonomía intelectual, una autonomía social, una autonomía espiritual. La universidad puede elaborar dentro del organismo constitucional nuevas formas hasta de gobierno, porque la universidad es la fuerza, el dinamismo espiritual que tiene la virtud de condensar y representar los intereses sociales en constante mutación. Nada hay de inmutable y definitivo en la organización constitucional de una nación; y sabiéndolo, la universidad debe ser a manera de celoso guardián de los que considere principios permanentes de justicia y de derecho, que en realidad constituyen el fundamento que inspira la ley misma. No puede estar desvinculada la ley de la influencia o la obra de la universidad, y el poder ejecutivo de la nación no puede marcar a los profesores su derrotero espiritual. El profesor que esto aceptara no merecería ser considerado como profesor. Esto es lo que entendemos nosotros: la universidad no puede ser una oficina administrativa y negamos que lo sea, en nombre de los altos intereses que ella representa en la vida social de nuestro pueblo. El gobierno no puede poner trabas a la labor del profesor en la cátedra, ni a las orientaciones espirituales que de la cátedra deriven. El poder ejecutivo en nuestro país, podrá no pronunciarse sobre un acontecimiento mundial, porque su actitud afecte la paz de los pueblos, pero los pueblos no están representados sólo por los gobiernos sino también por sus instituciones de cultura, que tienen el derecho de manifestarse sobre las grandes cuestiones que puedan afectar al pensamiento humano. No estamos en presencia de un hecho insignificante sino de un hecho que implica un agravio fundamental a la cultura universitaria, cultura que está por encima del tecnicismo que se enseña en las facultades y que todos debemos sostener para mantener la libertad del pensar, porque pensar no es únicamente el fenómeno fisiológico del cerebro o del sistema nervioso, sino que entraña libertad y dignidad, sin que existan corrales de ninguna clase que lo traben en su libre desarrollo. No es pues una objeción seria a la proposición que se discute, la de que la universidad sea una dependencia del gobierno, y los señores consejeros están en condiciones de votar con toda tranquilidad el voto propuesto''.

Ninguno de los consejeros de la mayoría se atrevió a refutar esta sólida argumentación a la vez que enérgica requisitoria, con la que se salvaba la dignidad de la universidad y del profesor, tan torpemente afrentada por quienes estaban precisamente llamados a velar por ella. El proyecto fué aprobado unánimemente en general, pasando a una comisión especial para la modificación de los términos que resultaban ''fuertes'' o ''comprometedores'', según

el criterio dominante entre los consejeros de la mayoría. Así resultó aprobándose, en la sesión siguiente, una declaración anodina que de cualquier manera fué todo un triunfo de la representación estudiantil, pues era la primera vez desde la fundación de la Facultad, que su consejo se pronunciaba sobre un asunto que no fuese de administración interna de la casa o de carácter estrictamente pedagógico.

SECCION SEGUNDA

EN LA ACADEMIA

CAPITULO I

LA VIDA DEL DERECHO EN LA FACULTAD

(PRIMERA PARTE)

Fundamentos del proyecto de ordenanza sobre conferencias bianuales de profesores, presentado al consejo directivo de la Facultad con fecha 16 de abril de 1925.

I.—Cada vez que en la Facultad de Derecho ha debido emprenderse la tarea de revisar su plan de enseñanza, en cuanto al método o a la orientación en el estudio de las ciencias jurídicas, hubo de recurrirse a la consulta de los profesores, ya fuese por medio de cuestionarios, ya valiéndose de la convocatoria a asambleas. En los tres casos que encontramos registrados en la historia del instituto, — 1902, 1909 y 1910 — se ha terminado siempre por hacer uso de este último procedimiento.

Ni siquiera en el seno del consejo directivo, cuyas comisiones internas están investidas de amplios poderes para proceder sin consulta previa al cuerpo de profesores, se ha dejado de apelar a aquel recurso, no obstante que, tanto el estatuto como el reglamento, impusieran obligación alguna al respecto. Puede afirmarse por lo tanto, sin mayor violencia de la lógica, que las autoridades directivas de la casa no han creído posible tomar ninguna

determinación que implicara adoptar un principio sobre la orientación y método en el estudio del derecho, sin provocar previamente un debate que, produciendo la concurrencia de todas las ideas, permitiera implantar sobre ellas las normas generales de la Facultad en cuanto al estudio y enseñanza de la ciencia jurídica.

II.—El primer caso de que tenemos noticia se produjo en el año 1902, con motivo de la tentativa de modificación del plan tradicional que desde los tiempos de José María Moreno imponía la enseñanza del derecho civil, siguiendo el orden de los cuatro libros en que el código de Vélez había distribuído la materia.

Declarada por el consejo la necesidad de revisar el método de la ciencia jurídica, impuesto a la Facultad por un acatamiento servil del criterio del codificador, no resolvió aquel cuerpo el consabido estudio de comisión, sino que directamente convocó a los profesores de derecho civil de la casa, no solamente para escucharlos o asesorarse de ellos, sino más aún, para que realizaran la tarea y presentasen al consejo un proyecto, que habría de ser la opinión concreta de la asamblea.

Tal resulta del párrafo inicial del "informe de la mayoría de los profesores de derecho civil sobre reformas al programa de la materia", el cual comienza diciendo: "Invitados los profesores de derecho civil, por disposición de la Facultad, para ajustar las bases de un programa de la materia, tuvimos varias conferencias de todos los titulares y tres de los suplentes: los doctores Rivarola (en ejercicio), Rojas e Ibarguren" (1).

(1) "Anales de la Facultad de Derecho de Buenos Aires", tomo II, año 1902, pág. 403.

De esta conferencia, compuesta de los profesores Pinto, Juan A. Bibiloni, Baldomero Llerena, A. S. Pizarro, Angel D. Rojas, Federico Ibarguren y Rodolfo Rivarola, resultó el plan de estudios y en cierto modo la metodología según los cuales se cultivaría la ciencia del derecho en la Facultad.

Pero no es precisamente el procedimiento para llegar a una reforma del plan de estudios — que en realidad no fué al fondo de la cuestión del método científico, — lo que nos interesa hacer notar, sino los efectos del medio empleado. Porque, en verdad, lo importante en el caso es que aquella circunstancia dió oportunidad para que se sometieran a debate las ideas de actualidad con respecto a métodos jurídicos. Sin la convocatoria de esa asamblea no se hubiera presentado la ocasión para que el pensamiento real y en evolución de la Facultad sobre el derecho, se manifestase encarnado en el criterio de los profesores.

No obstante haberse circunscripto la conferencia a dilucidar el mero problema de una nueva distribución de la materia del curso de derecho civil, frente a la que resulta de la economía general del código, hubo de hacerse más de una incursión en el método científico propiamente dicho, abriendo así la puerta para una discusión de fondo a que irremisiblemente se hubiera entrado de haberse producido el hecho en la época actual.

Así por ejemplo, al plantear Rodolfo Rivarola su disidencia con el criterio de la mayoría, pudo decir: "Este derecho general que existe en el derecho civil, es el resultado de la evolución histórica del *jus civile* de los romanos que, al llegar en la legislación moderna a

la especialización de ciertas ramas, ha reducido el campo del derecho civil a un conjunto de reglas jurídicas relativas a las leyes y a los derechos subjetivos en general, a las relaciones patrimoniales y a las relaciones de familia'' (*G. Piola* ''Digesto Italiano'' V. Diritto civile).

Consecuente con estas ideas, el doctor Rivarola declaraba: ''con este concepto del derecho civil no puedo participar del dictamen de la mayoría'' (1). Y aun encontró oportunidad este distinguido profesor y señalado hombre de ciencia, para ampliar el horizonte del debate hasta relacionarlo con el carácter general que debía tener la enseñanza en la Facultad. Después de citar palabras que el doctor Lucio V. López pronunciara en la colación de grados de 1890 y el doctor Aristóbulo del Valle en la de 1894, sobre la necesidad de terminar con la orientación *profesional* de los estudios para imprimirles un carácter *científico*, terminaba diciendo el doctor Rivarola:

''Puedo tomar estas palabras como expresión de los anhelos de la Facultad y, dentro de la cuestión limitada al *derecho civil*, distinguir entre el conocimiento detallado o la casuística del código, y el *derecho civil como ciencia de las instituciones sociales que se agrupan bajo aquella denominación*. El fin de su enseñanza es crear o desarrollar las aptitudes individuales para el estudio de la ciencia y no para el ejercicio de los pleitos. A esto último conduce la sumisión al molde del código, cuyos

(1) Op. cit., pág. 417.

efectos en el orden intelectual, político y social, serían asunto digno de mejor estudio''.

III.—El segundo caso que puede citarse para comprobar la necesidad reconocida implícitamente de provocar el debate entre los profesores cuando se trata de modificar el estudio del derecho, lo proporciona la resolución del consejo directivo de la Facultad, nombrando en 1906 una comisión de profesores de la casa para que propusieran un nuevo plan de estudios generales. Si bien no hemos podido dar con las constancias que permitan asegurar que hubo deliberaciones en la citada comisión, puede suponerse que existieron, en presencia de la nota que con fecha 22 de octubre de aquel año se pasara al consejo, dando a conocer los resultados de la tarea encomendada.

Debemos hacer referencia también en esta enumeración de antecedentes, a un procedimiento semejante arbitrado al implantarse en 1909 el sistema de los cursos *integrales* e *intensivos*, y a la reunión de los profesores de filosofía del derecho promovida por la comisión de enseñanza del consejo en el mismo año, para plantearles la cuestión de ''si sería posible, concordando con la tendencia argentina que se ha procurado dar a los estudios en estos últimos años en la Facultad, hacer un curso especializado en asuntos argentinos, como por ejemplo, respecto de la penetración de las doctrinas en la materia viva de nuestro derecho'' (1).

IV.—Por sobre todos los casos expuestos, el ante-

---

(1) *Anales*, tomo I, serie 2ª, pág. 700. Nota del profesor de Filosofía del Derecho, Dr. Carlos F. Melo, de 7 de marzo de 1911, fundando su programa de curso.

cedente más valioso que fundamenta y explica nuestra iniciativa, es el proporcionado por la reforma del plan de estudios del derecho civil implantado en la Facultad en 1910.

En un breve párrafo, los Anales nos dan la información: "La Comisión de Enseñanza, presidida por el doctor Juan Agustín García e integrada por los doctores Leopoldo Melo y Carlos Ibarguren, proyectó e hizo sancionar por el consejo reformas importantes que merecen ser consignadas en estos anales.

"El estudio del derecho civil realizado hasta el año 1910 en cuatro cursos, que seguían exactamente el orden del código en sus cuatro libros, fué objeto de especial atención de parte de la Comisión de Enseñanza. Se convocó *a todos los profesores titulares y suplentes de derecho civil a fin de promover una innovación en la enseñanza de esa asignatura*, de modo que ella fuera conforme a programas inspirados en un criterio científico y comprendieran la investigación completa de las instituciones jurídicas a través de nuestra legislación, sin limitarnos en cada curso a un libro del código" (1).

La asamblea compuesta de los doctores Juan Agustín García, Llerena, Etcheverry, Paz, Figueroa, Prayones, Lafaille y Carranza, se reunió en sesión plenaria el 5 de noviembre de 1910, desarrollándose el debate en la forma de que ha dejado constancia el acta inserta en las páginas 680 y 681 del tomo primero, serie segunda, de los *Anales* de la Facultad.

Puede por ella saberse que en dicha asamblea cho-

---

(1) *Anales;* tomo I, serie 2ª, p g. 680.

caron dos criterios: el de la mayoría que sostuvo e impuso el nuevo sistema de enseñanza de la materia — hoy imperante, — y el de la minoría, compuesta por los doctores Etcheverry y Llerena, en quienes encarnaba el viejo espíritu docente del profesionalismo y el fetichismo del código.

El uno estaba sintetizado en este breve párrafo del informe pasado a la comisión de enseñanza por la comisión de profesores de derecho civil "designada por la asamblea de profesores de la materia" para confeccionar el programa", y que dice: "Sintéticamente: el profesor deberá demostrar el espíritu y la vida del derecho en su génesis social y particularmente económica, y en su aplicación jurisprudencial y doctrinaria, respectivamente".

El otro criterio, se concretaba en estas palabras de la nota de disidencia del profesor Etcheverry, a la cual adhirió el doctor Llerena: "En el aula universitaria donde se enseña el derecho positivo, hay el deber de hacer conocer con toda claridad cuál es el texto de la ley, y el profesor que no guste de esta tarea, debe acudir al libro, si sabe hacerlo o al parlamento, si puede llegar a él, a propiciar sus doctrinas y promover las reformas legislativas a que aspira. El derecho constituído es y debe ser la norma del maestro de códigos, y es también un deber sagrado contraído por el Estado".

Difícilmente podría sancionarse en forma más acabada la cristalización de los estudios y la labor de la Facultad y encerrar en forma más hermética su vida científica, con el enquistamiento de la ley, la consagración de los cultores de la ciencia como simples "maes-

tros de códigos'', la muerte en germen de toda función verdaderamente científica de la Facultad y su rebajamiento al nivel de una institución administrativa llamada únicamente a custodiar los dogmas del Estado.

V.—Como se ve, cuando los consejeros de la representación estudiantil se han resuelto a presentar este proyecto, contemplaron en primer término las enseñanzas que aportaba la historia de los estudios en la Facultad.

Si en todo tiempo fué necesario el debate para llegar a una reforma en la enseñanza que se imparte en la casa, con mayor razón aun habría de hacerse necesario este medio, tratándose de los actuales momentos en que el instituto pasa por un período de profundas transformaciones.

La representación estudiantil entiende que por virtud de la Reforma Universitaria, la universidad argentina está cambiando de carácter y de orientación. Hasta que llegara el gran movimiento estudiantil, fué aquella una dependencia del Estado puesta en manos de un grupo de hombres que investían el título de profesores. Animados ellos por un estrecho espíritu de cuerpo, convirtieron la institución en un organismo librado a su voluntad y cuyas funciones debían regular exclusivamente. Era una casa de enseñanza dirigida por un cuerpo de profesores y para el cuerpo de profesores. Ni el poder administrador del Estado, ni los estudiantes, ni los egresados, ni la opinión pública, tenían derecho a intervenir en ella. Existía una absoluta desvinculación con el medio ambiente.

Pero la Reforma Universitaria impuso otro espíritu,

proclamando el principio de lo que hoy se conoce por "exclaustración de la cultura". No podía faltar entonces en un proyecto que tienda a sistematizar y consagrar la discusión y el debate público dentro de la Facultad, un expediente que permita la intervención de la idea ajena al "claustro", como es la que pueden aportar los estudiantes, los centros de cultura y el proletariado organizado, que los tienen también para la clase social a que pertenecen.

El sindicalismo es, por otra parte, el fenómeno social que caracteriza por excelencia la época actual. Los tratadistas de derecho público como Duguit y Posada, lo han reconocido así, dedicándole sendos estudios. En las tentativas de reformas constitucionales que se están produciendo en tantos países, desde la Italia restauradora de Mussolini hasta Chile, toma en cuenta el factor sindical, contemplando ya la necesidad de incorporarlo al estatuto constitucional, como uno de los factores en el funcionamiento del organismo político de los pueblos.

Esta Facultad, que debe ser el centro de investigación y de experiencia donde se estudie el fenómeno social y donde se elabore la inteligencia argentina, no puede cerrarse a la influencia de esta nueva y poderosa fuerza, que se ha infiltrado en la médula de la colectividad y que ha venido a poner en primer plano el valor económico en la evolución de las sociedades.

Por eso y consecuente con la norma implantada en nuestro proyecto sobre creación del Instituto de Sociología Económica y en el de Extensión Universitaria, proponemos que en la labor de la Facultad intervengan representantes de los sectores de la sociedad que apor-

tan sus ideas y concurren con su obra a la tarea común de mantener la vida y promover la evolución de la conciencia colectiva.

VI.—Bajo otro aspecto, el proyecto que presentamos, tiende a crear el verdadero espíritu de solidaridad dentro de la casa, el cual sólo puede asentarse sobre bases sólidas cuando lo hace por medio de la labor común.

Lleva además el propósito de mantener la correlación, la armonía y unidad dentro de las diversas ramas del derecho que se enseña en la casa, para extirpar así la idea unilateral y proporcionar el concepto general de la ciencia jurídica, que tan frecuentemente pierden de vista los profesores, en razón de su dedicación a una especialidad.

Por último se procura con este proyecto de ordenanza, contribuir a que la Facultad sea al fin un lugar de elaboración de ideas y donde se cultive el derecho como un fenómeno vivo, en constante evolución. Cada dos años, en grandes asambleas, la Facultad ofrecerá la tribuna donde puedan exponerse las nuevas ideas y la oportunidad para que ellas puedan ser incorporadas al plan de estudios, teniendo así sometida constantemente la labor de la casa a la influencia del medio. De este modo se neutralizará el peligro de una nueva anquilosis, asegurándose sus funciones de registrador y regulador del fenómeno social (1).

---

(1) El texto del proyecto que dió lugar a esta exposición de motivos, corre inserto bajo el Nº 2 del Apéndice de esta obra.

CAPITULO II

LA VIDA DEL DERECHO EN LA FACULTAD

(SEGUNDA PARTE)

Fundamentos del proyecto de ordenanza sobre constitución y funcionamiento de centros de estudios, sancionado por el consejo directivo de la Facultad con fecha 13 de noviembre de 1924.

I.—Mediante períodos de una década ha venido gestándose en la Facultad de Derecho la función social de la universidad. Hacia este fin viene encaminándose el instituto desde 1890, llevado no por la idea clarividente de un hombre, sino por la inteligencia ciega pero infalible que preside la gestación de los fenómenos sociales.

En la colación de grados de aquel año, el doctor Lucio V. López, pronunciaba estas palabras que hoy las recoge la posteridad como la voz de alarma lanzada en plena bonanza y optimismo: "Nuestra carrera decae. El derecho no es ya una ciencia, es el arte de ganar pleitos... Yo os digo que es triste, tristísimo para esta casa, que persigue grandes propósitos, no producir sino abogados militantes. Antes de poco nuestra profesión habrá dejado de ser una aspiración; no valdrá la pena de crear y sostener escuelas de derecho para formar expertos en

procedimientos judiciales, ni habrá para qué exigir pruebas de idoneidad al que pretende ocuparse solamente de cuestionar los intereses civiles de los hombres''.

En la colación de grados de 1894 Aristóbulo del Valle enunciaba conceptos semejantes: ''La vieja y querida universidad debe subsistir para alumbrar la vida nacional con los destellos de los altos estudios. Ya ha servido con demasía las exigencias actuales del foro; ahora le corresponde levantar la enseñanza del derecho a las regiones de la verdadera ciencia''.

Es esta la voz de dos hombres eminentes y que habiéndolo sido más por su pensamiento y su acción extrauniversitarios que por su labor docente, fueron de los primeros en presentir la hora de la renovación. No pasó de un simple llamado y aún de una simple tentativa la actitud de velada y serena protesta que ellos hicieron ostensible desde los estrados universitarios y desde la cátedra; les tocó actuar en función de precursores y como tales cúpoles en suerte señalar las rutas de futuras pero ya cercanas reformas en la orientación y contenido de los estudios de la Facultad.

El cuerpo de profesores no recogió aquella palabra altamente inspirada y siguió impartiendo su enseñanza según los viejos cánones imperantes. Desde la cátedra continuábase disciplinando mentalmente a las generaciones de estudiantes con el sistema de la exposición estrictamente doctrinaria y abstracta, en las materias eminentemente científicas o filosóficas, y en las de derecho positivo, con el sistema de la minuciosa exégesis de la ley o del articulado de los códigos, los cuales imponían

la sujeción servil del plan didáctico de la materia al ordenamiento de sus libros y capítulos.

"Desde la época de José María Moreno — dice el doctor Bidau en su memoria de decano correspondiente a 1911, — no se habían reformado sino muy superficialmente los programas de derecho civil. Moreno seguía paso a paso al legislador, sin olvidar un sólo artículo del código" (1). Y aquel fué considerado en vida y honrado a su muerte como maestro del derecho y de la juventud, encarnando a manera de arquetipo el concepto que de la ciencia jurídica se tuvo en el pasado.

II.—Hubo de pasar cerca de una década antes de que aparecieran los primeros síntomas de la evolución preconizada por López y del Valle. Y hablamos solamente de síntomas, aunque los hechos que comentaremos pudieran inducir a tomarlos como a la evolución ya en curso.

Fué en 1902 que se practicó la primera reforma en los estudios de derecho civil; reforma que la creyeron sinceramente tal los hombres embarcados en la empresa, y de la cual hablaron y se enorgullecieron durante algún tiempo, como pudiera recordar su hazaña el piloto que con un firme y certero golpe de timón hizo virar la nave en el preciso instante de dar en el escollo.

Creyendo la Facultad llegado el momento de imprimir nueva orientación al estudio del derecho civil, — materia fundamental por aquel entonces, — formaron junta deliberativa los maestros que la tenían a su cargo. Los doctores Tezanos Pinto, Bibiloni, Llerena, Pizarro, Rojas. Ibarguren y Rivarola, pronunciaron su veredicto,

---

(1) *Anales;* tomo 1º, serie 2ª, pág. 657.

concretándolo en un nuevo plan de enseñanza de la materia. Al presentarlo al consejo directivo dijeron en dos palabras, todo lo que aquello valía: "Como se habrá notado, — manifiestan — presentamos un plan de distribución y no programa de ejecución". En síntesis, pues, la reforma consistía en la abolición del método del doctor Moreno y con ello, la emancipación del derecho o de la ciencia jurídica de la humillante tiranía del código.

Creemos que esta reforma, aparentemente sin importancia, la tuvo acentuadamente en cuanto, si bien estuvo lejos de llegar todavía a las concepciones modernas en el estudio y enseñanza del derecho, con el abandono del plan del código, se consumó el golpe emancipador que abriría las puertas al cultivo de la verdadera ciencia del derecho, tal como hoy la entendemos y empieza a practicarse en este instituto. Se justificaría el paso dado por los maestros del derecho de entonces, con sólo tener en cuenta que provocó manifestaciones como las del doctor Rodolfo Rivarola, firmante en disidencia de aquellos despachos:

"Limitada la cuestión al derecho civil — dice — se debe distinguir entre el conocimiento detallado o la casuística del código, y el derecho civil como ciencia de las instituciones sociales que se agrupan bajo aquella denominación. El fin de su enseñanza es crear o desarrollar las aptitudes individuales para el estudio de la ciencia, y no para el ejercicio de los pleitos. A esto último conduce la sumisión al molde del código, cuyos efectos en el orden intelectual, político y social sería asunto digno de mejor estudio".

Pero el proceso fué lento, excesivamente evolucionista, hasta cierto punto imperceptible. Se hablaban y repetían cosas nuevas; se aventuraban interpretaciones sobre la misión de la universidad; se abría la cátedra en algunos cursos con sugestivas promesas de vuelcos radicales en la orientación de la materia, pero todo quedaba en palabras y en posturas más o menos atrevidas, pero siempre académicas.

Zeballos decía por aquel entonces, en la memoria con que acompañaba su programa de derecho internacional privado, que la universidad había recibido de la sociedad y del Estado la triple misión de formar "hombres de Estado, jurisconsultos y profesionales", agregando que, en consecuencia, los programas debían llevar una triple orientación: política, científica y práctica (1).

Se daba el caso de profesores, como el de derecho constitucional, que reconociendo el precedente dejado por Del Valle, inauguraba su cátedra con no escasos alientos: "Voy a dictar el curso — decía a sus alumnos — con un criterio esencialmente histórico". "Hoy no se piensa como Platón, no se piensa tampoco como Hobbes; ahora se estudia y piensa como Taine".

Esta era la palabra del profesor joven de principio de siglo. Hasta eso llegaba, y no más, la nota con que se estremecía el espíritu revolucionario de la época. El germen del progreso no estaba allí. La verdad era revelada al mismo tiempo por Juan Agustín García, uno de los hombres de la universidad que parece haber es-

---

(1) *Anales*, tomo 3º, serie 1ª, pág. 494.

tado más en contacto con la realidad del ambiente que circundaba la casa de estudios.

Con motivo de la muerte de Vicente F. López, decía aquel que, correspondiéndole a éste el honor de haber iniciado el método histórico en los estudios superiores, su ejemplo no fué seguido. "Era más fácil — agrega — la rutinaria exégesis, y junto con el dogmatismo conservaron el clásico prestigio del principio de autoridad. El fenómeno nacional, única razón de ser de las universidades, sigue envuelto en plácido misterio, entre tinieblas cada vez más impenetrables y decorativas".

Es fuerza reconocer que habría de sernos harto difícil a nosotros pronunciar hoy verdades más amargas.

El germen del progreso, cuyo desarrollo debía cumplirse según los ciclos abiertos por la reforma de 1902, no estaba en la declamación de la cátedra. Medios más silenciosos serían propicios a la fecundación; por senos más ocultos corría la savia nueva.

La presentación de un hecho concomitante nos ahorra toda demostración, que así es el de gráfico y concluyente. Por aquel mismo año de 1902, un modesto profesor de economía política, el doctor J. M. de la Serna, hacía saltar el oculto nervio vital que estaba llamado a dar nueva existencia al organismo, fundando el primer seminario de la Facultad, con un conocimiento cabal de lo que esta nueva institución venía a significar para la casa.

Refiriéndose a los métodos de observación que en el terreno científico dominaba el espíritu del siglo, expresa: "Estos principios no son ciertamente desconocidos por nuestro mundo intelectual, observándose sin

embargo, que se profesa a menudo una especie híbrida de metafísica. Esto es, se reconocen los principios enunciados como un credo científico pero se les desconoce en la práctica. Así, por ejemplo, se estudian las lecciones europeas, se desprenden sus generalizaciones y operando con ellas por medio de especulaciones metafísicas, se deducen conclusiones y se aplican a nuestro medio. Vale decir, se aplican sin discernimiento y por un procedimiento especulativo, principios o consecuencias de éstos, que han sido sugeridos por la obse vación de un medio diverso y algunas veces opuesto. Las ideas profesadas en economía política denotan frecuentemente este vicio. La gravedad del defecto impone la reacción, y la forma más eficaz de llevarla a cabo son los trabajos de seminario" (1).

Hacíase cargo el innovador de las dificultades con que tropezaría en la implantación del nuevo sistema, llamado a revolucionar la enseñanza que entonces se daba en la Facultad, y no se forjó por eso muchas ilusiones. "Nos quedará la satisfacción — terminaba diciendo — de haber planteado las bases de los futuros seminarios argentinos".

Veinte años fueron necesarios para que estas palabras resultasen una profecía. Para llegar a la verdad esencial que entrañan hoy los seminarios y los centros de estudio, era menester que el espíritu llamado a fecundarla, errase por sendas perdidas y tropezase con obstáculos aleccionadores.

III.—Es que el medio social y aún nos atreveríamos a

---

(1) *Anales;* tomo 1º, pág.s 202 y 203, año 1902.

decir la realidad histórica que en cada época han vivido nuestros medios intelectuales, no estaba todavía en condiciones de hacer cuajar los frutos que hoy contemplamos en sazón.

Como índice para juzgar de la verdad de nuestro aserto, traemos el pensamiento del propio Juan Agustín García, a quien nos hemos referido como a uno de los hombres que pareció estar más cerca de la verdad. En el prefacio con que reanudaba la publicación de los *Anales,* decía que, como base y punto de partida para descubrir la idea que va envuelta en las manifestaciones sociales, "se requiere el análisis de todos nuestros fenómenos políticos, económicos, morales, de orden público o privado, en cuanto puedan revelar algo de la misteriosa entidad". Y agrega: "Con todos estos elementos se hará alguna vez la síntesis por el filósofo de genio, a quien le quepa el honor de traducir en dos o tres conceptos la esencia de la cultura argentina" (1).

Con la referencia al genio mesiánico que traería lo que ellos debieron aportar, se define la característica de los hombres de la Facultad de entonces, que actuaron en terrenos especulativos, agitaron sus espíritus, sanamente inspirados sin duda, en la abstracción de la doctrina, de la fórmula escolástica o del sistema sofístico, terminando por resolver sus dudas con la esperanza en el hombre providencial.

No era posible de este modo llegar a los métodos experimentales y de investigación que informan, aun-

---

(1) *Anales,* tomo 1º, pág. X y XI.

que en manera incipiente, los estudios actuales de esta como de otras Facultades.

Al sancionarse el 8 de octubre de 1909 la ordenanza que establecía los cursos intensivos paralelos a los integrales, y con el nuevo plan para el estudio del derecho civil adoptado en 1910, se agitó nuevamente la casa como ante el advenimiento de una nueva era, proclamada entre otros por Antonio Dellepiane, en la colación de grados de ese año, y por el decano Bidau, en la memoria de 1911. Al presentar su proyecto, la comisión de profesores nombrada al efecto lo acompañaba de una serie de fundamentos, de entre los cuales sacamos éste: "Sintéticamente: el profesor deberá mostrar el espíritu y la vida del derecho en su génesis social y particularmente económica, y en su aplicación jurisprudencial y doctrinaria, respectivamente. Y así... analizar principios, el "cómo", el "por qué" del derecho, a fin de que sobre conocerlo se le comprenda".

La reforma consistía en una nueva distribución de la materia en los cuatro cursos de civil, innovación que perdía no poco de su valor si se considera que ya estaba roto el molde del código. Salvando el buen propósito que las consideraciones transcritas ponen de manifiesto, la reforma de 1910, como los cursos intensivos de 1909, no consiguieron extirpar el mal ingénito que parecía minar el organismo institucional. Los cursos intensivos resultaron un mero desdoblamiento de los mismos, que se desarrollan no sólo paralelamente, sino en absoluta identidad de orientación y métodos, de suerte que su diferencia, dentro de un concepto estrictamente

científico, estaba únicamente en su diversa denominación de *integrales* e *intensivos*.

Por otra parte, y a pesar del nuevo plan de enseñanza del derecho civil, en la cátedra se continuaba haciendo derroche de dialéctica y alarde de sutileza jurídica. La glosa del código daba al profesor campo propicio para deslumbrar al auditorio o perderlo, según el caso, en un laberinto de disquisiciones de donde salía luego una verdad inaccesible.

Pero los hombres que dirigían la casa creyeron fundamental la reforma, y no debemos dudar que lo creyeron de buena fe: ''La enseñanza en la Facultad de Derecho — decía en 1911 su decano — ha evolucionado en estos últimos tiempos. Los cursos intensivos implantados desde el año pasado, las carreras especiales del notariado y de la diplomacia y la nueva orientación de los programas en los cursos de abogacía, revelan la completa transformación del cuadro general de estudios, hasta hace poco tiempo invariable y tradicional''.

Si acaso se transformó el cuadro general, permaneció inmutable el contenido que él encerraba; la orientación de los estudios, entendida como la forma de abordar los puntos esenciales de la materia y entendida aún en su método, que en la ciencia hace parte de ella misma, continuaba siendo ''invariable y tradicional'', según las propias palabras del decano mencionado. Es que se merodeaba por la verdad, pero no se daba con ella.

Si fuera cierto lo que se creyó entonces de las reformas del ''cuadro general'', no tendría explicación que al mismo tiempo pudieran hacerse críticas tan a fondo

y acertadas como la que llevó desde los *Anales* de la Facultad el doctor Leopoldo Maupas.

Los males crónicos del instituto los pone de manifiesto en forma descarnada, comenzando por anunciar la desaparición del "tipo tradicional del profesor universitario". Atacando el método, tal como nosotros lo hemos caracterizado, dice: "La conferencia como exposición sistemática, pudo ser indispensable cuando no se disponía de otros medios para transmitir conocimientos, pero desde el descubrimiento y extensión de la imprenta, no tiene por qué subsistir. Se aprende más y mejor leyando que escuchando. El que escribe pone más atención que el que habla y es más preciso". Reconoce como una consecuencia de lo anterior que "el estudiante concurre a clase porque se le obliga; pero no porque le interese. Raro es el que acaba el año escolar sin haber utilizado u acercádose al límite autorizado a faltas de asistencia".

Sostiene luego que aquella forma de la acción didáctica está condenada a desaparecer, porque debe ser substituída por la investigación que da un carátcer científico a la universidad. "Por la investigación — agrega, — le corresponde a la universidad la dirección intelectual de la sociedad. Y esa debe ser su misión esencial. Debe hacer ciencia, elaborar conceptos justos, para que la acción sepa dónde inspirarse, imprimiendo así rumbos no sólo a las costumbres, sino al mismo gobierno jurídico".

Encaminadas sus reflexiones en este orden de ideas, bien se explica que el crítico pueda llegar a enunciar verdades tan hermosas como estas: "La investigación

tiene, pues, una función primordial en el gobierno social y la universidad tiene que organizarse para realizarla''. Añade que para que la universidad moderna pueda cumplir su misión de señalar a la sociedad fines para su acción y medios para alcanzarlos, tiene que organizarse teniendo como fin la investigación''. De aquí se deduce la ''alta misión social'' que está llamada a desempeñar el profesor y a *contrario sensu*, el que no investigue ''es un anacrónico que tiene que desaparecer por inútil'' (1).

Aun seguiríamos transcribiendo las reflexiones del doctor Maupas, que tanto es el acopio de verdades y sugestiones que se vuelcan de su estudio y tanta la satisfacción que nos produce constatar las referencias reiteradas a la ''realidad social'', expresión de nuestro léxico de combate, pero debemos detenernos para no extraviarnos en el desarrollo de estos ya extensos fundamentos. Anótese en conclusión, lo poco que resta de las reformas del ''cuadro general'' de 1910, mientras resultaban — y tanto que aun resultan, — verdades innegables las que acabamos de transcribir.

Sin embargo, debemos reconocer que el avance en las ideas y las concepciones sobre enseñanza y universidad, se hace notable comparando el estado mental del instituto de 1894 cuando habló López, y este que va plasmando desde 1909 a través de los enunciados de Zeballos, de las normas de la comisión de civilistas, de la convicción reformista de Bidau, del experimento de De la Serna y de la crítica de Maupas.

---

(1) *Anales;* ''Funciones modernas del profesor universitario''. Serie 2ª, tomo 1º, págs. 479 y sigs.

IV.—Pero se llegó con estos hechos al final del segundo ciclo de la evolución. La idea renovadora — si es que llegó a tal — se agotaba. Había dado todo lo que podía dar, de suerte que haber pretendido avanzar alimentando el impulso inicial en ella, tanto hubiera significado como internarse en la maraña de la selva en medio de la noche, sin ruta, ni estrellas.

Cuando los hombres de la Facultad dijeron que habían dado término a la renovación de sus métodos de estudio y orientado la enseñanza hacia nuevos rumbos, porque en vez de limitarse en cada curso a un libro del código la planearon en el sentido de la investigación completa de las instituciones jurídicas através de la legislación (1), aquellos hombres cerraban el período que llenaron con su acción y su pensamiento, y pronunciaban sin saberlo la sinrazón de su presencia al frente de la casa. Habían cumplido su misión y debemos creer, sin abrir juicio en otros aspectos de la cuestión universitaria, que la cumplieron respondiendo a las imposiciones de la hora en que les tocó actuar.

El lento proceso de transformación que abarca cerca de tres décadas, nos revela la verdad de nuestra afirmación primera. Hasta nuestros días, señalando para concretar el año 1918, no se registran sino síntomas, hechos promisores, insinuación de corrientes nuevas en los discursos y aún en las reformas.

La nueva orientación de la Facultad llegaría a ser una realidad con la imposición de la Reforma Universitaria, el movimiento revolucionario con que apareció en el escenario nacional la Nueva Generación argentina.

(1) Juan A. García, *Anales*, serie 2ª, t. 1º, año 1911, pág. 680.

V.—Lo que se ha llamado "crisis de los estudios de derecho en el país", parece haber sido un fenómeno general y extendido en diversas naciones (1). Sin entrar a discutir problema tan vasto y complejo, como resultaría abarcándolo en toda su amplitud, podemos, con respecto a nuestro medio, anotar sus rasgos más esenciales y característicos.

El hecho fundamental y concreto que da la pauta, puede sintetizarse en dos palabras: la transformación del medio social, que aceleró su ritmo al expirar la primera década del siglo, frente a la cristalización del espíritu académico y docente dentro de la Facultad, llevó a su grado más intenso el divorcio entre ésta y aquel. Evolucionada la conciencia colectiva, requería la colaboración de la universidad para que destilase sus elementos y se los devolviera en normas filosóficas y jurídicas, ajustadas a la realidad ambiente. Pero la universidad permanecía sorda a este llamado imperioso y parecía empecinada en mantenerse aferrada a sus viejos métodos, dirigidos todos a perpetuar el fetichismo de los códigos y de las leyes — contra los cuales los hechos comenzaban a levantarse — o a perder la naciente inteligencia argentina en ambigüedades especulativas.

Ya desde 1902, Joaquín V. González percibía los

---

(1) Con respecto a la Universidad de Córdoba nos atenemos a las manifestaciones que el Dr. E. Martínez Paz hace en su artículo "La Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba", publicado en "Anales de la Facultad de Derecho de Buenos Aires", t. 2º, serie 2ª, págs. 557 a 563. Véase la cita que allí se hace de A. Sala, con respecto a España. Con respecto a Francia, puede leerse a R. Saleille, en "Revue internationale de l'Enseignement", vol. 61, pág. 5, año 1911.

síntomas del fenómeno y lo dijo como ministro de la nación y académico, desde los propios estrados de esta Facultad: "Yo siento en el fondo de mi espíritu repercusiones extrañas del ambiente y vibraciones intensas que parecen brotar de un vasto organismo, inquieto, sobresaltado: estudio con atención el escenario de las fuerzas activas de la civilización reinante y veo que allí donde la tradición resiste victoriosa, las agitaciones son más violentas, y un principio de armonía aparece donde la ley procura seguir el desarrollo del fenómeno social como su fórmula comprensiva y movible. Los antiguos moldes crujen, pero no estallan, las desigualdades y las injusticias que se perpetúan al amparo de leyes cristalizadas e inflexibles o de sistemas políticos anacrónicos, sublevan por todas partes las más airadas protestas, y un nuevo génesis de penalidad, — la del hecho colectivo — empieza a conmover las inestables bases de la ciencia criminal del pasado".

Ni esta ni otras voces quiso escuchar la Facultad. Como hemos visto, siguió en su manipuleo de alquimista con métodos sin aplicación, como en un empecinamiento suicida por sacar de su retorta la piedra filosofal, mientras estaban hablando ya Galileo y Newton.

Tuvo que llegar el año 1918 para que la realidad social se impusiera en la universidad, arrojando sobre ella el turbión de elementos que ahogaron al soberbio espíritu académico. No es este el lugar apropiado para analizar el hecho bajo su aspecto político, ni en su significación histórica. Debemos atenernos al criterio extrictamente pedagógico en que hemos intentado mantenernos desde la primera línea.

Con el nuevo sistema administrativo y docente creado por la Revolución Universitaria, aquellas tímidas y aisladas aspiraciones a que nos hemos referido, germinaron estimuladas por el ambiente propicio, como se abre la semilla que despierta de su letargo cuando la toca el agrado óptimo de germinación.

La Facultad se reintegraba al medio que debía nutrirla y arrancaba de él las normas para sus especulaciones científicas. Murió así definitivamente el verbalismo en la cátedra; languideció el fetichismo de la ley; desapareció la abstracción doctrinaria, y el profesor hubo de cortar su monótono soliloquio, que ya nadie escuchaba ni comprendía. La juventud que llegaba al aula traía una sensibilidad nueva, una intuición precoz sobre la verdad del fenómeno social, que es el derecho, y sonreía con escepticismo ante las viejas verdades que ella misma había destronado en los umbrales de la universidad.

Entonces es cuando aparecen las instituciones creadas por la necesidad de dar una función social a la universidad. Es también entonces cuando se pone en evidencia que el método puede estar íntimamente vinculado a la propia ciencia que sistematiza, para darle carácter y orientación.

La institución del seminario se impone como el medio más apropiado de substituir el procedimiento didáctico de la conferencia en la cátedra. Aplícase con él un sistema de investigación y experiencia en el estudio de cada materia, para que el profesor y el alumno realicen su labor entrando en contacto directo y estrecho con ella, mediante al análisis de los hechos y las fuentes que

los informan. La norma jurídica y la prescripción legislativa, no podrán ser en este medio el principio inconcuso o la verdad axiomática, sino la resultante de un fenómeno social, que como tal vive evolucionando constantemente.

Pero más que por los resultados prácticos a que puede llevar en su función de extraer principios o rectificarlos por la investigación, el seminario tiene su valor como medio de disciplina pedagógica. De ello se deduce que él viene a funcionar como el eje central en el nuevo mecanismo docente, que estuvo antes montado sobre el de la cátedra exclusivamente.

Acaso encontrará extraño este consejo que para fundar un mero proyecto de reglamentación de centros de estudios (1), nos hayamos embarcado en una larga recapitulación de hechos, con el propósito bien manifiesto de internarnos en la historia de la Facultad. Tal vez no encuentre tampoco muy atinado el consejo que nos pusiéramos a vincular el proceso de evolución en la idea didáctica directiva del instituto, con el funcionamiento de los centros.

Fundamentalmente, hemos procedido así porque entendemos que ellos marcan el grado más alto de desarrollo que pueda alcanzar actualmente esta casa de estudios, en su marcha hacia el desempeño de las funciones que está llamada a ejercer en el seno de la colectividad.

La Universidad debe ser, y ya tiende a ello, un órgano de funciones vitales en el cuerpo social, y nada puede llevarla más segura y rápidamente a ese fin, que

---

(1) Está agregado bajo el Nº 1 del Apéndice de esta obra.

la proliferación de los centros de estudios. Si el seminario ya impulsa a la universidad a adoptar un contenido social, el centro de estudios acaba la obra, poniéndola en contacto más directo con el medio exterior. Este será el nexo de unión por medio del cual la Facultad estará recibiendo diariamente las fluctuaciones de la conciencia colectiva, de modo que en ningún momento se corra el peligro de que aquella vuelva a aislarse para formar lo que se ha llamado con acierto un ''quiste exótico'' en el organismo social.

La emancipación de los cursos de derecho civil del plan del código; el desdoblamiento de aquellos en integrales e intensivos; la aparición del seminario y, por último, la espontánea constitución de los centros de estudios son los hechos concretos que marcan las sucesivas etapas en la evolución de la Facultad. Todo este proceso ha venido operándose por debajo de la vida externa del instituto, de suerte que para ponerse de manifiesto ha sido menester la convulsión de la Reforma Universitaria.

A no haber llegado ella, la vieja corteza no se hubiera agrietado aún y hubiese continuado endureciéndose hasta estrangular el tronco nuevo que se desarrollaba por debajo, alimentado con la savia joven que extraían las raíces de capas yacentes en profundidades desconocidas.

Sírvenos el simil cabalmente para evidenciar el efecto primordial de los centros de estudios. A despecho de nuestra orientación y disciplina de genuino sentido revolucionario, aceptamos en este caso la evolución, en la acepción corriente del vocablo. Revelamos así que el

espíritu recóndito de este proyecto responde a nuestro deseo de que la vieja universidad sacudida por el movimiento reformista, sea progresivamente substituída por la que ha de planearse en el total sistema que formarán los centros de estudios.

Ellos irán poniendo en evidencia la ineficacia de la cátedra del viejo *magister;* irán restándole importancia a los ojos de los estudiantes y de los círculos extrauniversitarios; irán desalojándola de la propia Facultad, hasta que un día el nuevo organismo, formado y perfeccionado alrededor del viejo, entre de lleno a desempeñar sus funciones sin una brusca transición.

LA VIDA DEL DERECHO EN LA FACULTAD

(TERCERA PARTE)

Fundamentos del proyecto de creación del Instituto de Sociología Económica presentado al consejo directivo de la Facultad en sesión del 27 de agosto de 1924.

ADVERTENCIA

Con estas páginas hago una excepción a la norma de rigurosa originalidad que rije a este libro. La idea del Instituto a que se refiere la siguiente exposición, así como la orientación y articulado del proyecto, pertenece a un grupo de estudiantes del Centro de la Facultad, cuya cabeza dirigente era el joven Héctor Raurich (1) Presentáronlo a la consideración de los consejeros estudiantiles para que si le hallábamos mérito suficiente, lo hiciéramos nuestro ofreciéndolo a la sanción del consejo. Aceptado con aplauso en sus líneas generales, mis compañeros de representación dejaron a mi cargo la redacción definitiva de la exposición de motivos y la modificación de detalle en el articulado. Me pertenece íntegramente el parágrafo primero de la exposición de motivos — además de correcciones y modificaciones en los

(1) Los autores del proyecto fueron los estudiantes Migone, Jáuregui y Zavala Ortíz.

restantes — y las disposiciones del articulado que dan intervención a las instituciones sindicales representantes de los obreros.

Doy gran importancia a esta iniciativa de la intervención obrera en la labor científica de la universidad, porque con ella se creaba por primera vez una institución que pusiera en juego el principio reformista de la función social de la universidad y los subsidiarios sobre exclaustración de la cultura superior, actualización de las ciencias sociales e interdependencia entre la universidad y la clase proletaria. En los otros proyectos que figuran en este libro, como los de conferencias bianuales de profesores y extensión universitaria, se continúa con el mismo propósito, introduciendo la misma institución de la representación obrera.

Me he decidido a insertar este trabajo, apesar de no ser obra exclusivamente personal, para hacer honor a los ideales reformistas a cuyo servicio estuve durante mi permanencia en el consejo de la Facultad. Huelga manifestar que este proyecto, como todos los presentados por la representación estudiantil, — salvo el de creación de centros de estudios — no merecieron la atención de la mayoría de aquel cuerpo.

I. — *Orientación de los estudios de la Facultad hacia las ciencias sociales.* — A raíz del debate promovido en el seno del consejo sobre el proyecto de creación de un Instituto de Legislación del Trabajo, la representación estudiantil tuvo oportunidad de adelantar sus puntos de vista, acerca de la orientación que debían tener los estudios y disciplinas científicas de esta Facultad, en el sentido de una intensificación de la enseñanza de las materias relacionadas con el fenómeno social.

Nuestra oposición — felizmente aceptada — a la sanción de aquel proyecto, fundábase en que las bases y los propósitos enunciados ponían en evidencia un concepto sustancialmente opuesto al que entendemos debe nutrir toda labor que se pretenda realizar en la Facultad, para abordar el problema hoy en crisis del equilibrio de fuerzas actuantes en el seno de la sociedad. Plantear su solución sobre la base del análisis del derecho positivo o legislación vigente, nacional y extranjero, es revelar el desconocimiento de la realidad ambiente y el olvido absoluto de la existencia de un proceso general de evolución institucional histórica y política, paralelo al que se opera en el terreno específicamente social y económico.

Se demuestra desconocer la realidad ambiente, porque es inútil ponerse a la tarea de perfeccionar la estructura legislativa levantada para sostener el régimen

económico-social imperante, cuando de ella surge imperiosa la necesidad de reconstruir sobre nuevos principios. Se pone en evidencia también el olvido del proceso de evolución institucional, porque el cuerpo de legislación llamada obrera, obedece a un período ya pasado de las instituciones comprendidas en el derecho público y privado emergentes de la constitución, cuya vida fué alimentada por el pensamiento de una generación de maestros, estadistas y políticos, igualmente extinguida.

Fué esa generación, que cumplió la tarea de organizar el país sobre la base de la constitución, la que construyó el sistema didáctico de esta Facultad, orientó sus estudios, creó y dió contenido a sus cátedras, e imprimió en fin al instituto el carácter que entonces se imponía, pero que hoy ya no tiene explicación, de preparación profesional, por una parte y de estudios exegéticos, por la otra. Explícase esto mismo en términos más concretos, con la afirmación repetida desde el decanato de Bidau hasta la Reforma, según la cual, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se estudia más el derecho que las ciencias sociales.

En otro punto de vista, el hecho se explica y se justifica, si se tienen en cuenta tres circunstancias: 1ª en la época en que la Facultad adquirió la arquitectura ideológica conservada con escasas variantes hasta la fecha, nuestra cuestión social no se presentaba con el carácter agudo y la complejidad puesta hoy de manifiesto; 2ª, el creciente desenvolvimiento de la vida judicial, que absorbió la actividad intelectual de los estudiosos del derecho; 3ª, como consecuencia de las dos anteriores, el descuido de las ciencias sociales, determinando la super-

vivencia de un criterio simplista e individualista a este respeto.

La evolución económica, cultural e institucional de nuestro país ha puesto de relieve, a manera de un imperativo categórico de la hora actual, la necesidad de abordar resueltamente e intensificar los estudios de carácter social. Vivimos una época de revisión. Todas nuestras instituciones sociales, así como el derecho escrito que las refleja en parte, hállanse en crisis. Para alcanzar la completa comprensión de sus causas, naturaleza y soluciones, resulta harto estrecha la perspectiva profesionalista en que se encuentra situada la Facultad.

Impónese pues la renovación y ampliación de la estructura misma, de suerte que llegue a integrarse la función cultural de nuestra Facultad, poniéndose así al ritmo de la evolución social. En tal forma hallaríanse armonizadas las exigencias profesionales, con las de carácter social a que hemos aludido anteriormente, estableciendo un plan fundamental en la diferenciación progresiva de estas dos grandes clases de estudios, cuyo coronamiento será — como ha ocurrido en otros países — la formación de dos carreras autónomas, no obstante la interpendencia que siempre ha de vincularlas.

II. — *La cuestión social.* — Cualquiera que sea la posición doctrinaria que se adopte, presentase siempre el factor económico en rango de primacía. Así lo hace notar el malogrado Carlos Octavio Bunge en su obra "El derecho", cuando dice: "Desde que a fines del siglo XVII se inició el estudio de la economía política como

ciencia sustantiva, se descubrió la existencia de ciertas relaciones entre el fenómeno económico y el jurídico. Más tarde, a mediados del siglo XIX, la escuela económica sentó su teoría llamada del materialismo histórico. En nuestro tiempo, acéptese o no en todas sus aplicaciones el concepto materialista de la historia, no puede ya negarse, si se profesa un criterio positivo, que existe íntima conexión entre la Economía y el Derecho. Por lo menos los fenómenos de uno y otro orden son como recíprocos e interdependientes. Es indiscutible que todo el sistema jurídico propende a conservar el sistema económico correlativo. No solamente se observa esto en las normas que rigen los derechos patrimoniales; también influye, ora directa ora indirectamente, sobre la naturaleza y validez de estos derechos, las normas relativas a la organización de la familia y a la del Estado''. Más adelante insiste todavía: ''No existe ninguna rama del derecho en que se pueda prescindir del factor económico''.

La anarquía imperante en el terreno económico — caracterizada por la carencia de comprensión de la interdependencia económica, por la falta de contralor colectivo y por la organización individualista de la producción y la circulación — plantea cuotidianamente y en forma cada vez más intensa, en la realidad y en la abstracción idiomática, en el fenómeno y en la ciencia que lo estudia, cantidad de problemas que pueden agruparse en lo que se ha dado en llamar comunmente la ''cuestion social''.

Si la Facultad de Derecho debe ser un organismo vivo, cuya fuente de investigación sea la realidad social,

ella ha de abocarse el conocimiento y solución de estos problemas y transformarse en órgano esclarecedor de los mismos. Se incurriría en un simplismo ingenuo, si se pretendiera estudiar la cuestión social desde el único y limitadísimo punto de vista de la legislación obrera, siendo que esta, en último análisis y sin olvidar el punto de vista ya expuesto, no es sino la resultante del juego complejo de fuerzas económico-políticas.

III. — *Concepto de la sociología económica.* — Concíbese la sociología como una ciencia de caracter enciclopédico de contenido específico y que excede al dominio de las disciplinas particulares (Económica Política. Etica, Estética, etc.). Su objeto es el estudio de la vida social considerada integralmente. Siendo una ciencia sintética, sus resultados están condicionados y elaborados con y por los datos que a ella aportan las ciencias especiales. En el proceso de sintetización creciente de las ciencias sociales, que vá desde las ciencias particulares (economía política, economía social, derecho penal. derecho civil, etc.) hasta la sociología general, existe un hilo intermedio formado por las sociologías particulares — como la sociología económica, la sociología jurídica, etc. — que estudian la vida social en sus diferentes aspectos fundamentales, considerando dentro de cada uno de estos los distintos matices que engloba.

La necesidad de la división de trabajo intelectual ha ido creando dentro de un mismo orden de actividad, diferentes ciencias particulares para su estudio. La integración de estas en un todo que abarque el estudio de un determinado orden de especulación, ha dado origen

a las sociologías particulares. Esta necesidad de síntesis es tan real y tan justificable como lo es la del análisis o división del trabajo, a que hemos aludido. Insistimos; la síntesis no niega al análisis, lo completa. Es un período superior en la elaboración científica del mismo, es decir su antecedente.

El estudio de la economía privada o de las finanzas, no se concibe sino referido a la economía social; son como órdenes de estudio que ayudan a una mejor solución de los problemas de esta última. Forman estas ciencias particulares un todo orgánico, cuyas partes están en una relación de estricta independencia, de tal modo que sería infructuoso y estéril estudiarlas separadamente. Por eso, la generalidad de los autores, sin poder sustraerse a la influencia de la realidad social, han abordado sin advertirlo, a la economía privada, desde un punto de vista de economía social. Pero ahora que el proceso se hace consciente, se impone una reacción en este sentido, es más, tendiente a organizar sintéticamente la experiencia de la fenomenología económica. Fluye de estas consideraciones el objeto de la misma.

Ella estudiaría la vida social en su aspecto económico, teniendo por base las disciplinas particulares: Economía Privada, Economía Social, Economía Estatal o Finanzas.

IV. — *Estructura del Instituto: "Economía social" — "Economía política" — "Finanzas"*. — El exponente o índice de la crisis de un sistema económico dado, es el malestar crónico y cada vez más agudo de las masas trabajadoras (esclavos en la antigüedad, siervos

en el medioevo, asalariados en la época contemporánea). Las posibilidades de solución individual del malestar de las masas trabajadoras (capilaridad social), dentro del sistema económico en que viven, van disminuyendo progresivamente. A medida que estas posibilidades de solución dentro del marco del sistema económico, van restringiéndose, las masas comienzan a reaccionar colectivamente contra él, aislada y esporádicamente en un principio. La continuidad de estas reacciones determinan la formación de funciones que a su vez condicionan la creación de órganos específicos (cooperativas, sindicatos, etc.), que constituyen a modo de embriones del nuevo sistema económico-político. El conjunto de estas instituciones constituye la materia particular y propia de la economía social. Así Charles Gide, con su alta autoridad, ha podido definirla con los siguientes términos: "La economía social es la disciplina que estudia las relaciones voluntarias que los hombres crean entre sí — bajo forma de asociaciones, de leyes escritas o de instituciones cualesquiera — en vista de mejorar su condición. Propónese investigar y apreciar los medios más adecuados para conseguir ese fin".

Estando abonado el interés de estos estudios por la crisis económica contemporánea, impónese asignarle una primordial dedicación. Así concebido el Instituto, cuya creación proponemos, hallaría su eje en la sección dedicada a la economía social. La Economía Política, que según el autor anteriormente citado, "estudia las relaciones económicas espontáneas que se forman entre hombres que viven en masa", así como la economía Estatal o financiera que se ocupa de las leyes que rigen la ad-

quisición e inversión de la riqueza por el Estado, tiene desde el punto de vista en que nos hemos colocado, interés subsidiario. El exacto planteamiento y solución de los problemas de la economía social, al igual que la unidad del fenómeno económico, postulan como indispensable el estudio de la Economía Política y las Finanzas.

De ahí que en este proyecto se incluyan estas tres asignaturas, asignando empero a cada una su sección especial, por reputarlas necesarias a la división del trabajo.

He aquí lo que la representación estudiantil propone a la Facultad, en substitución del Instituto de Legislación del Trabajo, proyectado por los profesores de la materia y a cuya sanción nos opusimos.

INDICE

SECCION 2ª

En la academia


IMPRENTA LOPEZ
PERÚ 662-72
BUENOS AIRES


UNIVERSITY OF N.C. AT CHAPEL HILL
00033383133